



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

| | | |
|---|---|---|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidente Diputado Ricardo Anaya Cortés | Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala |
| Año II | México, DF, miércoles 15 de enero de 2014 | Sesión No. 4 Anexo |

SUMARIO

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 15 de enero de 2014, que no alcanzaron a ser abordadas. 13

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Iniciativa que reforma el artículo 2o. de Ley General de Desarrollo Social, para prohibir el condicionamiento, dilación y discriminación de cualquier tipo en la prestación de bienes y servicios para el desarrollo social, suscrita por las diputadas Friné Soraya Córdova Morán y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, para dictamen. 17

LEY GENERAL DE SALUD

Iniciativa que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, con objeto de consagrar la lactancia materna como un derecho humano de las y los niños, sus-

crita por los diputados Valentín Maldonado Salgado, Verónica Beatriz Juárez Piña y Ramón Montalvo Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para dictamen. 19

ARTICULO 11 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Iniciativa que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de migración, suscrita por la diputada Martha Benenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para dictamen. 21

LEY GENERAL DE SALUD

Iniciativa que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para dictamen. 26

ARTICULO 11 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Iniciativa que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el senador Alejandro Tello Cristerna, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores. 29

ARTICULO 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Iniciativa que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el arraigo, suscrita por el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para dictamen. 33

ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCION SITUADO EN EL KILOMETRO 19 DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar por la PGR sobre los resultados obtenidos hasta el momento en la averiguación previa número AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, relativa al accidente ocurrido el 18 de septiembre de 2012 en el centro receptor de gas y condensados de Pemex Producción situado en el kilómetro 19 de la carretera Reynosa-Monterrey, suscrita por el diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del

| | |
|---|----|
| Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. | 40 |
| | |
| DIAGNOSTICO DE DAÑOS, INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA RECONSTRUCCION Y RUTAS ALTERNAS SEGURAS EN LA CARRETERA ESCENICA TIJUANA-ENSENADA | |
| Proposición con punto de acuerdo, a fin de que se atienda la urgencia provocada por el deslizamiento en la carretera escénica Tijuana-Ensenada, en lo relativo al diagnóstico de daños, instrumentos de financiamiento para la reconstrucción y rutas alternas seguras, suscrita por los diputados David Pérez Tejada Padilla y Ricardo Medina Fierro, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecológico de México y Revolucionario Institucional, respectivamente. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. | 42 |
| | |
| CANCELAR LA APERTURA DEL PENAL DE ALTA SEGURIDAD EN CHIAPAS | |
| Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cancelar por la Segob la apertura del penal de alta seguridad en Chiapas, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. | 43 |
| | |
| FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE DELITOS COMETIDOS CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES | |
| Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a establecer una fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra autoridades municipales, suscrita por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. | 44 |
| | |
| PROGRAMA ESCUELA VERDE EN EL CICLO ESCOLAR 2012-2013 | |
| Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la SEP a transparentar y hacer del dominio público los alcances, resultados y principales logros del programa Escuela Verde en el ciclo escolar 2012-2013, suscrita por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. | 48 |
| | |
| RETIRAR EL FUERO DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL CIUDADANO HILARIO MENDOZA BENITEZ POR ACTOS DE VIOLENCIA COMETIDOS CONTRA LA CIUDADANA MARIA VIRGINIA ORTIZ MONROY | |
| Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Hidalgo a retirar el fuero de presidente municipal al ciudadano Hilario Mendoza Benítez para seguir la averiguación y, en consecuencia, la sanción correspondiente por actos de violencia cometidos contra la ciudadana María Virginia Ortiz Monroy, suscrita por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. | 51 |

IRREGULARIDADES EN TORNO A LOS RECURSOS PUBLICOS
DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO EN LA UNIDAD
DEPORTIVA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE OAXACA

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo de Oaxaca a aclarar las irregularidades señaladas en torno a los recursos públicos destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca, suscrita por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 54

INVESTIGAR LA DESAPARICION DEL REGIDOR CLETO MENDOZA
VARGAS Y DETENER A LOS RESPONSABLES

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ de Guerrero y a la PGR a investigar la desaparición del regidor Cleto Mendoza Vargas y detener a los responsables, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 56

MEDIDAS INTEGRALES EN APOYO DE LAS FAMILIAS DE
ESCASOS RECURSOS AFECTADAS EN SUS INGRESOS POR
EL CIERRE PARCIAL DE LA CARRETERA TIJUANA-ENSENADA

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la Sedesol a implantar medidas integrales en apoyo de las familias de escasos recursos afectadas en sus ingresos por el cierre parcial de la carretera Tijuana-Ensenada, suscrita por los senadores Marco Antonio Blásquez Salinas y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 57

REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA CIUDADANA ESPERANZA REYES
AGUILLON PARA QUE PUEDA OTORGARSE EL INDULTO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal que revise el expediente de la ciudadana Esperanza Reyes Aguillón para que pueda otorgarse el indulto, suscrita por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 61

INCLUIR BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO
PARA FRONTERAS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a incluir Baja California Sur en los lineamientos del Fondo para Fronteras, suscrita por el diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 62

MESA DE TRABAJO CON LAS CAMARAS DEL CONGRESO DE LA UNION
PARA ANALIZAR LOS TEMAS DEL TLCAN

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a instalar una mesa de trabajo con las Cámaras del Congreso de la Unión para analizar los temas del TLCAN., suscrita por las diputadas Yesenia Nolasco Ramírez y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 63

METODOLOGIAS PARA CUANTIFICAR LAS EMISIONES
EVITADAS POR EL USO DE BICICLETAS CONVENCIONALES
Y ELECTRICAS COMO MEDIO DE TRANSPORTE COTIDIANO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la Conuee las metodologías para cuantificar las emisiones evitadas por el uso de bicicletas convencionales y eléctricas como medio de transporte cotidiano, suscrita por la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 67

INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO
EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES
DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a investigar, elaborar y enviar a la Comisión Permanente y las Comisiones del Senado de la República respectivas un informe pormenorizado referente a lo ocurrido en las elecciones de gobernadores tradicionales de la etnia yaqui, en Sonora, suscrita por los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 69

ACTIVIDADES DE LOS AGENTES ANTIDROGAS ESTADOUNIDENSES
QUE OPERAN EN TERRITORIO MEXICANO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre las actividades de los agentes antidrogas estadounidenses que operan en territorio mexicano, suscrita por los senadores Dolores Padierna Luna y Víctor Manuel Camacho Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 70

PROBLEMA DE DESERCIÓN ESCOLAR

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP y a los correspondientes en las entidades federativas a documentar el problema de deserción escolar, suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. 71

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EN MATERIA DE ENERGIA

Proposición con punto de acuerdo, sobre transparencia y acceso a la información pública en materia de energía, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 73

DESCUENTO PERMANENTE DE 50 POR CIENTO LOS LIBROS EDITADOS CON RECURSOS PUBLICOS POR UNIVERSIDADES, EL CONACULTA, EL FONDO DE CULTURA ECONOMICA Y LA SEP

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidencia de la República a expedir con descuento permanente de 50 por ciento los libros editados con recursos públicos por universidades, el Conaculta, el Fondo de Cultura Económica y la SEP, suscrita por los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 75

FELICITACION AL CINEASTA ALFONSO CUARON POR LA OBTENCION DEL PREMIO GLOBO DE ORO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se felicita al cineasta Alfonso Cuarón por la obtención del premio Globo de Oro, suscrita por la diputada Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. 76

INVESTIGAR LAS CONDUCTAS REVELADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Guanajuato a investigar las conductas reveladas por el presidente municipal de Celaya, suscrita por los diputados Miguel Alonso Raya y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 77

ACTUALIZAR LA INFORMACION FINANCIERA AL ULTIMO TRIMESTRE DE 2013

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas y al Consejo Nacional de Armonización Contable a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 79

GRUPOS DE AUTODEFENSA DE LOS ESTADOS
DE GUERRERO Y MICHOACAN

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Senado de la República a atender la problemática en Guerrero y Michoacán relacionada con los grupos de autodefensa, suscrita por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 80

INFORMACION ESTADISTICA SOBRE LAS TRABAJADORAS
DEL SECTOR AGRARIO NACIONAL

Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Inegi que elabore y difunda información estadística sobre las trabajadoras del sector agrario nacional, suscrita por la senadora Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 83

INFORMACION RELACIONADA CON LAS OPERACIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer pública por la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor la información relacionada con las operaciones de éste y con proyectos programados para 2014, suscrita por el diputado José Arturo Salinas Garza y por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 86

NUEVO MODELO DE COMUNICACION
CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación a establecer un nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista, suscrita por el senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 88

PROGRAMA DE TOLERANCIA CERO CONTRA DELITOS COMETIDOS A
BORDO DE MOTOCICLETAS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a implantar un programa de tolerancia cero contra delitos cometidos a bordo de motocicletas, suscrita por la diputada Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 89

INICIAR UNA REVISION SOBRE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Fovissste a informar sobre diversos rubros del Instituto de Educación de Aguascalientes; y a la ASF, a iniciar una revisión financiera a éste, suscrita por la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. 91

CUMPLIR LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGETICOS Y EL PROGRAMA DE INTRODUCCION DE ETANOL, EN LA MATRIZ DE ENERGIA DEL PAIS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo federal, de la Sener, de la Semarnat, de la Sagarpa y de Pemex a cumplir la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y el Programa de Introducción de Etanol, en la matriz de energía del país, suscrita por el diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 93

ZONA DE EMERGENCIA DE SANIDAD FORESTAL PARA ELIMINAR LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a emitir la declaratoria de zona de emergencia de sanidad forestal para eliminar la plaga del gusano descortezador, suscrita por la senadora María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 96

RETIRAR DE LA PAGINA DE INTERNET LA LISTA DE CONTRIBUYENTES INCUMPLIDOS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAT a retirar de su página de Internet la lista de contribuyentes incumplidos hasta en tanto no se establezca un procedimiento expedito para aclarar la situación fiscal de éstos, suscrita por los diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 97

PREVENCION DE ACCIDENTES A DIFUNDIR MEDIDAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ CON OBJETO DE EVITAR PERCANCES GRAVES

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes a difundir medidas dirigidas a la niñez con objeto de evitar percances graves, suscrita por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. 99

DECRETO PARA EXTENDER LA VIGENCIA DEL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir un decreto para extender la vigencia del similar por el que se otorgan beneficios fiscales a patrones y trabajadores eventuales del campo, suscrita por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 101

APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Querétaro a aplicar la ley a los servidores públicos responsables de considerar imputable penalmente a un niño de cuatro años, suscrita por la Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 103

CAMPAÑA DE DIFUSION SOBRE LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS PARA 2014

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a implantar una campaña de difusión sobre los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas para 2014, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 104

VIGILAR QUE EN NINGUN CASO SE IMPIDA O CONDICIONE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas correspondientes a vigilar que en ningún caso se impida o condicione la prestación de los servicios educativos, a cargo del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. 106

GRUPO DE TRABAJO PARA EVALUAR Y PRESENTAR PROPUESTAS REFERENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL PAIS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que forme un grupo de trabajo para evaluar y presentar propuestas referentes a la seguridad social en el país, suscrita por el diputado Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 108

DESVIO DE RECURSOS PUBLICOS POR EL GOBIERNO
DE OAXACA HACIA LA COORDINADORA NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA EDUCACION

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF y a la SEP a investigar el desvío de recursos públicos por el gobierno de Oaxaca hacia la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 109

CUMPLIR EL ARTICULO 8o. DE LA LEY PARA EL DIALOGO,
LA CONCILIACION Y LA PAZ DIGNA EN CHIAPAS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras del Congreso de la Unión a cumplir el artículo 8o. de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, suscrita por las diputadas Yesenia Nolasco Ramírez y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 111

DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION CLINICA

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir el instrumento donde se considere a los terceros autorizados para dictaminar los protocolos de investigación clínica, suscrita por la senadora María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 112

MEDIDAS PARA DISMINUIR LOS ACCIDENTES EN CARRETERAS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a tomar medidas para disminuir los accidentes en carreteras, suscrita por el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 115

RECTIFICAR Y NO GRAVAR EL PAN DULCE

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el pan dulce, suscrita por el diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 116

EVITAR EL ROBO DE LA CARGA DE LOS FURGONES DE FERROCARRIL
Y AUMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a autorizar acciones para evitar el robo de la carga de los furgones de ferrocarril y aumentar las medidas de seguridad, suscrita por el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 119

REESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACION DEL ACEITE DE COCO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Economía, se analice junto con los principales actores involucrados, el reestablecimiento del arancel a la importación del aceite de coco, a cargo de la senadora Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

120

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON EN ANEXO.....

124

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 15 de enero de 2014, que no alcanzaron a ser abordadas.

Se informa a la Comisión Permanente los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 15 de enero de 2014, que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo 2o. de Ley General de Desarrollo Social, para prohibir el condicionamiento, dilación y discriminación de cualquier tipo en la prestación de bienes y servicios para el desarrollo social, suscrita por las diputadas Friné Soraya Córdova Morán y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, para dictamen.

2. Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, con el objeto de consagrar la lactancia materna como un derecho humano de las y los niños, suscrita por los diputados Valentín Maldonado Salgado, Verónica Beatriz Juárez Piña y Ramón Montalvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para dictamen.

3. Que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de migración, suscrita por la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para dictamen.

* El anexo corresponde a lo mencionado por la Presidencia, en la página 195 del Diario de los Debates del 15 de enero de 2014.

4. Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para dictamen.

5. Que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el senador Alejandro Tello Cristerna, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

6. Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el arraigo, suscrita por el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar por la PGR sobre los resultados obtenidos hasta el momento en la averiguación previa número AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, relativa al accidente ocurrido el 18 de septiembre de 2012 en el centro receptor de gas y condensados de Pemex Producción situado en el kilómetro 19 de la carretera Reynosa-Monterrey, suscrito por el diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

2. Con punto de acuerdo, a fin de que se atienda la urgencia provocada por el deslizamiento en la carretera escénica Tijuana-Ensenada, en lo relativo al diagnóstico de daños, instrumentos de financiamiento para la reconstrucción y rutas alternas seguras, suscrito por los diputados David Pérez Tejada Padilla y Ricardo Medina Fierro, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, respectivamente.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cancelar por la Segob la apertura del penal de alta seguridad en Chiapas, suscrito por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a establecer una fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra autoridades municipales, suscrito por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la SEP a transparentar y hacer del dominio público los alcances, resultados y principales logros del programa Escuela Verde en el ciclo escolar 2012-2013, suscrito por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Hidalgo a retirar el fuero de presidente municipal al ciudadano Hilario Mendoza Benítez para seguir la averiguación y, en consecuencia, la sanción correspondiente por actos de violencia cometidos contra la ciudadana María Virginia Ortiz Monroy, suscrito por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo de Oaxaca a aclarar las irregularidades señaladas en torno a los recursos públicos destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca, suscrito por el diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ de Guerrero y a la PGR a investigar la desaparición del regidor Cleto Mendoza Vargas y detener a los responsables, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricar-

do Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la Sedesol a implantar medidas integrales en apoyo de las familias de escasos recursos afectadas en sus ingresos por el cierre parcial de la carretera Tijuana-Ensenada, suscrito por los senadores Marco Antonio Blásquez Salinas y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

10. Con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal que revise el expediente de la ciudadana Esperanza Reyes Aguillón para que pueda otorgarse el indulto, suscrito por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a incluir Baja California Sur en los lineamientos del Fondo para Fronteras, suscrito por el diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a instalar una mesa de trabajo con las Cámaras del Congreso de la Unión para analizar los temas del TLCAN., suscrito por las diputadas Yesenia Nolasco Ramírez y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la Conuee las metodologías para cuantificar las emisiones evitadas por el uso de bicicletas convencionales y eléctricas como medio de transporte cotidiano, suscrito por la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a investigar, elaborar y enviar a la Comisión Permanente y las del Senado de la República respectivas un informe pormenorizado referente a lo ocurrido en las elecciones de gobernadores tradicionales de la etnia yaqui, en Sonora, suscrito por los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre las actividades de los agentes antidrogas estadounidenses que operan en territorio mexicano, suscrito por los senadores Dolores Padierna Luna y Manuel Camacho Solís del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP y a los correspondientes en las entidades federativas a documentar el problema de deserción escolar, suscrito por el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

17. Con punto de acuerdo, sobre transparencia y acceso a la información pública en materia de energía, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidencia de la República a expedir con descuento permanente de 50 por ciento los libros editados con recursos públicos por universidades, el Conaculta, el Fondo de Cultura Económica y la SEP, suscrito por los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

19. Con punto de acuerdo, por el que se felicita al cineasta Alfonso Cuarón por la obtención del premio Globo de Oro, suscrito por la diputada Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

20. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Guanajuato a investigar las conductas reveladas por el presidente municipal de Celaya, suscrito por los diputados Miguel Alonso Raya y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

21. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas y al Consejo Nacional de Armonización Contable a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

22. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Senado de la República a atender la problemática en Guerrero y Michoacán relacionada con los grupos de autodefensa, suscrito por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

23. Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Inegi que elabore y difunda información estadística sobre las trabajadoras del sector agrario nacional, suscrito por la senadora Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

24. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer pública por la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor la información relacionada con las operaciones de éste y con proyectos programados para 2014, suscrito por el diputado José Arturo Salinas Garza y por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

25. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación a establecer un nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista, suscrito por el senador Zoé Robledo A. del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

26. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a implantar un programa de tolerancia cero contra delitos cometidos a bordo de motocicletas, suscrito por la diputada Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

27. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Fovissste a informar sobre diversos rubros del Instituto de Educación de Aguascalientes; y a la ASF, a iniciar una revisión financiera a éste, suscrito por la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

28. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo federal, de la Sener, de la Semarnat, de la Sagarpa y de Pemex a cumplir la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y el Programa de Introducción de Etanol, en la matriz de energía del país, suscrito por el diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

29. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a emitir la declaratoria de zona de emergencia de sanidad forestal para eliminar la plaga del gusano descortezador, suscrita por la senadora María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

30. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAT a retirar de su página de Internet la lista de contribuyentes incumplidos hasta en tanto no se establezca un procedimiento expedito para aclarar la situación fiscal de éstos, suscri-

to por los diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

31. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes a difundir medidas dirigidas a la niñez con objeto de evitar percances graves, suscrito por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

32. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir un decreto para extender la vigencia del similar por el que se otorgan beneficios fiscales a patrones y trabajadores eventuales del campo, suscrito por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

33. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Querétaro a aplicar la ley a los servidores públicos responsables de considerar imputable penalmente a un niño de cuatro años, suscrito por la Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

34. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a implantar una campaña de difusión sobre los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas para 2014, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

35. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas correspondientes a vigilar que en ningún caso se impida o condicione la prestación de los servicios educativos, a cargo del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

36. Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que forme un grupo de trabajo para evaluar y presentar propuestas referentes a la seguridad social en el país, suscrito por el diputado Miguel Alonso Raya del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

37. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF y a la SEP a investigar el desvío de recursos públicos por el gobierno de Oaxaca hacia la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

38. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras del Congreso de la Unión a cumplir el artículo 8 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, suscrito por la diputada Yesenia Nolasco Ramírez y Verónica Beatriz Juárez Piña del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

39. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir el instrumento donde se considere a los terceros autorizados para dictaminar los protocolos de investigación clínica, suscrito por la senadora María Cristina Díaz Salazar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

40. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a tomar medidas para disminuir los accidentes en carreteras, suscrito por el diputado Fernando Cuéllar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

41. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el pan dulce, suscrito por el diputado Carlos Augusto Morales López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

42. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a autorizar acciones para evitar el robo de la carga de los furgones de ferrocarril y aumentar las medidas de seguridad, suscrito por el diputado Fernando Cuéllar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

43. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Economía, se analice junto con los principales actores involucrados, el reestablecimiento del arancel a la importación del aceite de coco, a cargo de la senadora Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.»

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de Ley General de Desarrollo Social, suscrita por las diputadas Frine Soraya Córdova Morán y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI

Las suscritas diputadas Friné Soraya Córdova Morán y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 122 de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Desarrollo Social, para prohibir el condicionamiento, dilación y discriminación de cualquier tipo en la prestación de bienes y servicios para el desarrollo social, con base a la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa busca establecer un candado contra la discriminación, dilación y postergación en la ejecución de programas de desarrollo social y subrayar que queda absolutamente prohibido su condicionamiento y utilización proselitista.

Los programas y acciones de desarrollo social, de los que dependen millones de familias en todo el territorio nacional, demandan su establecimiento claro e inequívoco como una política de Estado y no de los gobiernos en turno.

En experiencias previas en nuestro país, en el que se ha dado ya la alternancia en el Poder Ejecutivo Federal, se han recogido a lo largo de los años denuncias de los malos funcionarios que escamotean, limitan, dilatan o de plano suspenden el otorgamiento de programas y acciones a los beneficiarios, en función de sus intereses en campañas y procesos electorales.

Con la utilización de los Padrones de la Secretaría de Desarrollo Social en las 32 entidades federativas del país, se ha amagado con que los programas desaparecerán si no se apoya a tal o cual partido, o se condiciona su entrega a los beneficiarios en la búsqueda de lucro proselitista.

Para un sin número de procesos electorales federales y locales, esta soberanía y el propio Senado de la República han conformado grupos de trabajo que vigilan el correcto otorgamiento de los programas públicos, en varias entidades del país, gobernadas por distintos institutos políticos.

Sin embargo, la utilización de los programas públicos de desarrollo social para obtener un lucro partidista sigue siendo lamentable incitación para los malos servidores públicos.

De acuerdo con el padrón de beneficiarios de la Sedesol del Gobierno de la República, durante el 2012, el programa Oportunidades alcanzó aproximadamente seis millones de beneficiarios; Liconsa atendió casi a nueve millones de personas; 65 y Más a alrededor de 2 millones 100 mil adultos mayores; Hábitat a más de un millón; y otro más en otros 12 programas.

Estos millones de familias y personas beneficiadas con los programas de la Secretaría de Desarrollo Social Federal y las estatales son vistos como un botín electoral del que, ilegal o ilegítimamente, buscan apoderarse malos funcionarios, condicionando su entrega, amagando con su desaparición o retrasando los recursos que deben otorgar, en función de los calendarios electorales.

Sin embargo, aún en la Ley General de Desarrollo Social no se ha establecido la prohibición expresa de su uso proselitista, condicionamiento, dilación en su entrega u otor-

gamiento selectivo de los programas y recursos públicos, en función de intereses electorales.

En la anterior LXI Legislatura fue presentada ya una iniciativa que buscaba reformar el Artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social, “para prohibir el uso de programas sociales con fines personales de funcionarios, secretarios de Estado, de sus familias y con fines proselitistas”.

La propuesta fue desechada porque los diputados federales de esa Legislatura consideraron que fue mal planteada y porque entrañaba vicios de inconstitucionalidad, al excluir a personas y a sus familiares, de los beneficiarios, por su encargo o posición en el servicio público.

En su artículo 28, la Ley establece que “la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”, que a pesar de abordar el tema, es aún insuficiente.

En este contexto, es necesario imponer un candado expreso y claro, en la Ley General de Desarrollo Social, de la prohibición del uso proselitista de los programas y recursos destinados para el desarrollo social, independientemente de las obligaciones y atribuciones para impedir este uso ilegal, que tienen otras instituciones, como la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría de la Federación, que vigila a su vez esta soberanía.

Asimismo, con este candado, se darían más herramientas a estas y otras instancias, para inhibir y evitar el uso de los programas con fines personales, partidistas o electorales.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Desarrollo Social, para prohibir el condicionamiento, dilación y discriminación de cualquier tipo en la presentación de los bienes y servicios para el desarrollo social

Único. Se reforma el artículo 2 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 2. Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria, **condicionamiento, así como la dilación o postergación** en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas para el desarrollo social.

En caso de existir denuncia, queja; relativa al párrafo anterior se atenderá a lo dispuesto en el artículo 67 de la presente ley

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de enero de 2014.— Diputadas: Friné Soraya Córdova Morán, Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

«Iniciativa que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Valentín Maldonado Salgado, Verónica Beatriz Juárez Piña y Ramón Montalvo Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del Problema a resolver con la presente iniciativa

El número de madres que optan por la lactancia materna en nuestro país en favor de sus hijas e hijos, es cada vez menor, en perjuicio de la salud física, intelectual y emocional de aquéllos, por lo que urge consagrar como un derecho de las y los niños tal lactancia, quedando a cargo del Estado el impulso de una política de sensibilización concientización y apoyos necesarios a las madres para hacer realidad tal derecho.

Argumentos

La leche materna es el mejor alimento para las niñas y niños recién nacidos, les nutre, les fortalece sus defensas, les permite prevenir la obesidad, diabetes, asma, leucemia, en-

tre otros padecimientos, así como les permite un adecuado desarrollo motor e intelectual (se ha determinado que estas niñas y niños tienen mayor coeficiente intelectual), y les fortalece emocionalmente, desarrollando lazos afectivos entre las y los hijos y la madre.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, la lactancia materna es una excelente estrategia para mejorar la salud y prevenir la mortalidad infantil. Sin embargo, a contracorriente de estas evidencias científicas, la lactancia materna en México ha descendido de manera dramática, al pasar de un 22.35 en el 2006 al 14.54 por ciento en el 2012, en el medio rural es aún más grave, pues se redujo en un 50 por ciento, del 36.9 por ciento a un 18.5 por ciento.

Pero la leche materna también trae beneficios amplios a la mujer, le ayuda a perder peso después del parto, tiene menos riesgos ante enfermedades como el cáncer de mama u ovarios, o diabetes, entre otros. Con independencia de los ahorros económicos al omitirse la compra de fórmulas lácteas, y los gastos de médico y medicamentos ya que, insistimos, la lactancia materna reduce la morbilidad en las y los niños.

En la encuesta señalada anteriormente, se determina que las razones para que las madres omitan la lactancia, derivan de desconocimiento o falta de apoyo para optar por la misma. Es por tanto indispensable que se valore a la lactancia materna en todos sus impactos en bien de la salud pública, y se apliquen los medios necesarios para impulsarla. Siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), es importante aplicar una política nacional integral de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

Por lo que será necesario considerar a las y los niños, como titulares de un verdadero derecho humano en relación a la lactancia materna, haciendo extensivo en este punto la esencia de la declaración constitucional en materia derechos humanos en favor de las niñas y niños, y que no es otra, que el hacer a los menores de edad, sujetos de derechos.

Desde luego, tal derecho no sería frente a la madre, quien como dueña de su cuerpo puede decidir dar o no lactancia, mucho menos se pretende hacerle objeto de sanciones a ésta. Se trata del reconocimiento de un derecho humano que tienen las niñas y los niños recién nacidos frente al Estado, que estará obligado a cumplir con una política nacional, in-

tegral, y permanente de sensibilización, promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

La Universidad Nacional Autónoma de México, mediante un Boletín de su Dirección de Comunicación Social, del 7 de noviembre de 2013, además de ratificar lo hasta aquí expuesto, señala:

(Las madres ni) ...siquiera alimentan 45 días a sus hijos. Suspenden 20 días antes de regresar a sus ocupaciones, pues les preocupa lo difícil que es desapegar al bebé del seno...”

Tampoco, como establece (la ley), tienen el derecho mínimo a dos descansos de 30 minutos para la extracción de leche en un lugar higiénico y adecuado, porque pocas empresas poseen cuartos especiales para ello e incluso en las instituciones de salud apenas se ha comenzado a pugnar por espacios con estas características.

Las cesáreas –que se han incrementado–, limitan la lactancia materna, pues la anestesia empleada “pone trabas al apego inmediato, pues es preciso amamantar en los primeros 30 minutos para fomentar el vínculo...”

Como se puede observar, la ausencia y/o reducción de la lactancia materna, es un problema central de salud, que incluye diversos factores que se deben atender de manera integral; desde dedicar los recursos humanos y financieros necesarios para lograr su impulso, informar, sensibilizar y concientizar a la población sobre la importancia de la lactancia materna, así también, crear grupos de apoyo para lograr su implementación en conexión con el sistema de Salud, e impulsar el cumplimiento de las obligaciones que en materia laboral se observa sobre el tema de la lactancia.

También la Encuesta Nacional de Salud, hace recomendaciones adicionales referidas al campo laboral, destacando los siguientes:

- Asegurar los derechos de maternidad
- Apoyar la lactancia materna en sitios de empleo materno con lactarios equipados para que las madres dispongan de sitios adecuados y cómodos para extraer y almacenar su leche
- Respetar los horarios para la lactancia
- Sindicatos: abocarse a la defensa de estos derechos

- Establecer un sistema de incentivos en el ámbito laboral y dentro de los programas sociales como oportunidades para favorecer la lactancia materna exclusiva

En suma, como señala el mismo documento, deben “dejar-se las fórmulas y apegarse a lo básico”. Como en muchos casos, lo nuevo no siempre es progreso.

Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, Numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponemos a la consideración de la honorable asamblea la presente iniciativa.

Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona al artículo 64 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma la fracción II y se adiciona una fracción II Bis, por lo que la actual fracción II Bis pasa a ser fracción II Ter del artículo 64 de la Ley General de Salud, en los siguientes términos:

Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

I. ...

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional.

II Bis. Aplicar una política nacional integral de sensibilización, promoción, protección y apoyo para la lactancia materna, concebida como un derecho humanos de las y los niños, promoviendo que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses de vida y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil; II Ter. Acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;

III. y IV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sede de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para dictamen.

ARTICULO 11 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Martha Berenice Álvarez Tovar, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, 77 numeral 1, 78, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

La migración se entiende como la acción y efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él. Se usa hablando de las migraciones históricas que hicieron las razas o los pueblos enteros. Asimismo, del desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales.

El Consejo Nacional de Población (Conapo) define a la migración como el desplazamiento de personas que cambian su residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra, o que se mudan de un país a otro, en un periodo determinado.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica así como su desarrollo personal y familiar.

Cuando una persona deja el municipio, el estado o el país donde reside para irse a vivir a otro lugar se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a un nuevo municipio, estado o país, esa misma persona pasa a ser un inmigrante.

Por lo tanto, la migración engloba los siguientes conceptos:

- Emigración es la salida de personas de un país, lugar o región, para establecerse en otro. Por lo regular se da por causas económicas o sociales.
- Inmigración es llegar a otro país para establecerse en él, especialmente con la idea de formar nuevas colonias o domiciliarse en las ya formadas.

Se produce una migración cuando un grupo social realiza un traslado de su lugar de origen a otro donde considere que mejorará su calidad de vida. Implica, por lo regular, la fijación de una nueva vida en un entorno social, político y económico diferente, no obstante, también se pueden dar por algún tipo de catástrofe o tragedia natural.

Existen varios tipos de migración:

- De retorno o repatriación: individuos que abandonan su tierra con anterioridad y deciden volver a ella.
- Estacional: desplazamiento a un lugar por un tiempo determinado, generalmente un año. Por lo regular se da por cuestiones laborales o de estudio. El término se utiliza si el extranjero no cambia su lugar de residencia.
- Migración externa: trasladarse de un lugar a otro, lo que puede derivar en emigración o inmigración.
- Migración interna: traslado que se da dentro de un mismo territorio.

Actualmente, los gobiernos enfrentan los retos crecientes, de encauzar la migración conforme la conducta migratoria se hace más y más prevaeciente y globalizada, ya que casi cualquier país es receptor de algún tipo de migración, y la clasificación tradicional de países afectados por la mi-

gración en países de origen, tránsito y destino, cada vez tiene menos sentido debido a que muchos países envían migrantes, reciben migrantes, o tienen migrantes que cruzan a través de sus puntos de ingreso.

De acuerdo con un comunicado de prensa de las Naciones Unidas¹, dado a conocer el 11 de septiembre de 2013, antes de la celebración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración y el Desarrollo, que tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas el 3 y el 4 de octubre del mismo año, más personas que nunca están viviendo fuera de su país. En 2013, 232 millones de personas, o sea 3,2 por ciento de la población mundial, eran migrantes internacionales, a diferencia de los 175 millones registrados en 2000 y 154 millones en 1990.

Las nuevas estimaciones incluyen desgloses por regiones y países de origen y destino, y por sexo y edad. El norte acoge a 136 millones de migrantes internacionales, mientras que en el sur, a saber los países en desarrollo, residen 96 millones. La mayoría de los migrantes internacionales están en edad laboral (20 a 64 años) y representan 74 por ciento del total. A nivel mundial, las mujeres representan 48 por ciento de todos los migrantes internacionales.

La migración internacional sigue estando sumamente concentrada. En 2013, la mitad del total de migrantes internacionales vivía en 10 países, de los cuales los Estados Unidos² albergaban el mayor número (45,8 millones), seguidos de la Federación Rusa (11 millones); Alemania (9,8 millones); Arabia Saudita (9,1 millones); Emiratos Árabes Unidos (7,8 millones); Reino Unido (7,8 millones); Francia (7,4 millones); Canadá (7,3 millones); Australia (6,5 millones) y España (6,5 millones).

Los Emiratos Árabes Unidos registraron la segunda cifra más alta con siete millones, seguidos de España con seis millones, concluye el comunicado.

En México la migración ha sido un fenómeno determinante en la conformación del país, la creación y expansión de las principales ciudades fueron resultado de la migración rural-urbana. En cuanto a emigración internacional somos uno de los principales países expulsores de mano de obra y un país de transición migratoria de personas que tienen como destino final a nuestro vecino del norte, Estados Unidos.

De acuerdo con el Inegi hay tres tipos de migración:

Municipal: Cuando las personas cambian su lugar de residencia de un municipio a otro del mismo estado (o de una delegación a otra como es el caso del Distrito Federal).

Los porcentajes más altos de personas en esta situación durante el año 2005 se registraron en Nuevo León, Jalisco y el estado de México; con menores porcentajes se ubican: Guanajuato, Sinaloa y Baja California.

Interna o estatal: Cuando las personas se van a vivir a otra entidad.

Del total de ellos, la mayoría sale del Distrito Federal, Guerrero y Tabasco. Las personas que se van del Distrito Federal llegan a vivir al estado de México, Hidalgo y Veracruz.

Los estados con menos emigrantes son: Baja California Sur, Quintana Roo y Colima.

Externa o internacional: Cuando las personas cambian su residencia de un país a otro.

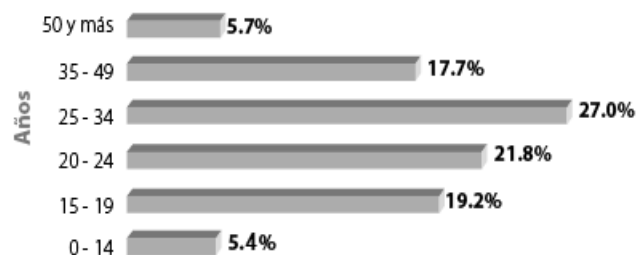
Las entidades federativas que registran un mayor porcentaje de personas que salen de México para ir a vivir a otros países son: Guanajuato, Jalisco, y Michoacán de Ocampo.

Los estados con menores porcentajes de emigrantes internacionales son: Chiapas, Querétaro y Chihuahua.

La población que emigra hacia otros países lo hace, en mayor número, entre los 20 y los 34 años de edad, le siguen los jóvenes de entre 15 y 19.

En los menores de 15 años y los mayores de 50 el porcentaje disminuye, lo que demuestra que la migración se hace primordialmente por cuestiones laborales.

Distribución porcentual de la población migrante internacional



A junio de 2005, 1.1 millones de mexicanos mayores de 5 años vivían en otros países, 18 por ciento radicaba en Estados Unidos³.

Asimismo, el Inegi da a conocer mediante su boletín de prensa número 111/13 publicado el 2 de abril del año en curso, las tasas de migración internacional al cuarto trimestre de 2012.

Los indicadores derivados de la información más reciente muestran que por cada 10 mil residentes en el país hay 19 habitantes nuevos provenientes del extranjero. Por otra parte, la tasa de emigración internacional para el trimestre de referencia se ubica en 29 personas que se van a vivir a otro país por cada 10 mil residentes en México. Con las cifras anteriores, el saldo neto migratorio resulta negativo para el periodo, lo que significa que al cuarto trimestre de 2012 la población nacional reportó la pérdida de aproximadamente 10 personas por cada 10 mil residentes.

En lo que toca a la emigración y a la luz de las tasas observadas durante los trimestres más recientes, se observa que el monto de personas que dejan el país para residir en el extranjero ha frenado la tendencia decreciente que mantuvo en el periodo 2006-2011, en el cual el indicador al cuarto trimestre de dichos años pasó de 78.5 a 29.5 emigrantes por cada 10 mil residentes en el país (reducción de 62.4 por ciento); mientras que las tasas reportadas durante 2012 se mantienen por encima o al mismo nivel que al cuarto trimestre de 2011.

Por otra parte, la tasa de inmigración más reciente se incorpora a la serie como el segundo valor más bajo del indicador desde 2006, ya que únicamente supera a la tasa reportada al segundo trimestre de 2012 (14.3 por cada 10 mil residentes). En términos de la evolución del indicador, llama la atención que en el periodo 2006-2008 el cuarto trimestre figuró entre los periodos con la tasa más alta de cada año, sin embargo, para el trienio 2009-2011 la situación se invirtió, ya que la tasa de nuevos residentes provenientes del extranjero en el último trimestre fue la más baja de cada uno de los años citados⁴.

En nuestro país el fenómeno migratorio tiene diversas causas, de acuerdo al Consejo Nacional de Población (Conapo) los motivos principales son:

- Ofertas de trabajo

- Empresarial y educativa

- Social y Turismo

- Mayor economía en otros países

En cuanto a inmigración se refiere, en México el estado con mayor registro de inmigrantes es Jalisco, la mayoría de ellos procedentes de Estados Unidos, seguido de españoles, irlandeses, argentinos, alemanes, canadienses e italianos, debido al bajo coste de vida para jubilados.

La segunda entidad federativa con mayor registro de población extranjera es la Ciudad de México, entre las comunidades más destacadas se encuentran la española, guatemalteca, colombiana, argentina, francesa, alemana, italiana, coreana y cubana. Otros estados que cuentan con importantes comunidades extranjeras son Baja California, Chihuahua, Nuevo León, el estado de México y Chiapas.

Las características de los extranjeros que viven en nuestro país son diversas, son personas de todas las edades y las causas por las que vienen a México son distintas, hay adultos mayores jubilados de Estados Unidos, Europa y Canadá, y jóvenes de Norteamérica, Centroamérica y Sudamérica en busca de oportunidades académicas o laborales, así como todos aquellos que intentan llegar a Estados Unidos pasando por México.

Actualmente se habla de nuestro país como un destino de “migración global”, por ser un lugar atractivo para el mundo, algunos manifiestan con orgullo que en las filas de las oficinas del Instituto Nacional de Migración no sólo hay centroamericanos deseosos de radicar en México, sino también franceses, españoles, italianos, estadounidenses, árabes, chinos, africanos y japoneses, la realidad es que a algunos extranjeros, sobre todo norteamericanos y europeos, le puede ir bien en nuestro país derivado del favoritismo racial y no precisamente porque la economía y las condiciones de vida hayan mejorado, pues sabemos que no pasa lo mismo con los centroamericanos, quienes son frecuentes víctimas de abuso y violación a los derechos humanos, no sólo por parte del crimen organizado, sino por las propias autoridades.

El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de la ONU en su informe del 2011⁵, exhorta a las autoridades mexicanas a que sigan tomando medidas adecuadas para mejorar las

condiciones de internamiento en centros de detención de inmigrantes, de conformidad con las normas internacionales, e investiguen las denuncias de abuso y tratos degradantes cometidos por funcionarios públicos.

Por su parte Amnistía Internacional (AI) resaltó que los abusos contra migrantes en tránsito por México continúan siendo ignorados por el gobierno federal y por las autoridades estatales y municipales, asimismo, manifestó que para los responsables de estos abusos, la falta de acción es una invitación para seguir cometiéndolos. Destacó que cada año, miles de migrantes sufren secuestros y desapariciones en su paso por el país, así como detenciones arbitrarias y amenazas. Mujeres, niños y niñas son particularmente vulnerables a sufrir violencia sexual o caer en redes de trata. Expuso que la mayoría de los delitos contra migrantes son cometidos por bandas del crimen organizado, pero en muchos de los casos cuentan con el apoyo o la tolerancia de funcionarios públicos⁶.

Entre los hechos violentos más relevantes contra migrantes por parte del crimen organizado se encuentra el caso de la masacre de San Fernando, Tamaulipas, en la que fueron asesinados 72 inmigrantes ilegales, así como los 49 cuerpos encontrados en Cadereyta, Nuevo León.

En el caso de la emigración de mexicanos, de acuerdo a cifras de 2012 del Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME) se tenía un registro de 12 millones 178 mil 173 mexicanos que viven fuera del país, de los cuales 99.39 por ciento radica en los Estados Unidos. La mayoría de los migrantes mexicanos se encuentran en el continente americano.



Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior son: Canadá, España, Alemania, Bolivia, Reino Unido, Costa Rica, Países Bajos, Italia, Guatemala y Argentina, evidentemente sin incluir a Estados Unidos que cuenta con el mayor número de migrantes mexicanos. La edad promedio de la población mexicana residente en el exterior es de 37 años, y su perfil ocupacional es el siguiente:



Según el IME la población mexicana total en el mundo sin Estados Unidos es de 178 mil 173 personas, y total en el mundo con Estados Unidos es de 12 millones 178 mil 173⁷. No obstante, dichas cifras, de acuerdo a lo publicado en el portal de internet del IME, sólo reflejan el número de mexicanos que por diversos motivos acudieron ante las representaciones diplomáticas o consulares. Es necesario reconocer que la emigración de mexicanos a Estados Unidos no es diferente a la inmigración de centroamericanos a nuestro país.

Al igual que los centroamericanos sufren abuso al cruzar la frontera sur de nuestro país, nuestros connacionales también padecen violaciones a los derechos humanos al cruzar la frontera norte para llegar a Estados Unidos. Según cifras de la Patrulla Fronteriza de EU, en la frontera murieron 463 migrantes durante 2012, 88 más que el año anterior. De acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, de 2010 a mayo de 2013 han muerto mil 106 mexicanos intentando cruzar la frontera hacia Estados Unidos.

Texas, Arizona y Nuevo México son las entidades de los Estados Unidos que más fallecimientos de connacionales registran. Asimismo, la deshidratación y el ahogamiento son las principales causas de muerte de mexicanos que intentan cruzar la frontera México-Estados Unidos, sin quedar exentos de ser baleados por las autoridades de migración del país vecino, estando aún en territorio mexicano.

“De acuerdo con la Coalición de Comunidades de la Frontera Suroeste, constituida por unas 60 organizaciones comunitarias de la frontera con México, desde 2010 han muerto 16 personas a manos de los agentes de la Patrulla Fronteriza”⁸.

Aunado a lo anterior, una vez ingresando al país vecino, los migrantes mexicanos, sean documentados o indocumentados, no viven precisamente el sueño americano, pues el acceso que tienen a servicios básicos es restringido, aunado a las malas condiciones laborales y la constante persecución por parte de las autoridades.

En general, la migración en el mundo representa un gran reto, ante ello la Organización Internacional para las Migraciones hizo recomendaciones políticas al diálogo de alto nivel llevado a cabo este año, a fin de mejorar la gobernanza de la migración así como los derechos y bienestar de los migrantes, entre las cuales se encuentran:

1. Mejorar la percepción pública que se tiene de los migrantes;
2. Incorporar la migración en la planificación para el desarrollo;
3. Proteger los derechos humanos de todos los migrantes: velar por el respeto y protección de los derechos humanos de todos los migrantes. Concretamente, promover una perspectiva basada en los derechos de cara a la migración que garantice a los migrantes el goce de sus derechos sociales y económicos, teniendo en cuenta las vulnerabilidades diferenciadas por cuestiones de género, edad, salud, situación jurídica y otras;
4. Gestionar la migración en situaciones de crisis;
5. Fomentar una formulación de políticas sobre la migración que se fundamente en los derechos y en los conocimientos y;
6. Promover la coherencia política y el desarrollo institucional⁹.

En ese sentido, y ante la constante violación a los derechos humanos de los migrantes en nuestro país, es fundamental que su denominación conceptual se encuentre de manera expresa en la Constitución como un paso fundamental que permita que la migración tenga el carácter de derecho constitucional.

Por ello, el propósito que anima a la autora de la presente iniciativa es precisamente que la migración en su sentido más amplio, quede establecida como derecho, no solamente debe existir en el texto que se propone reformar la mera descripción del movimiento de entrada y salida del territorio; su definición así como sus componentes obligan a establecerla insertando su consagración en el texto constitucional, de forma tal que se reconozca como fenómeno en su carácter creciente y de verdadera influencia en donde se da.

Por lo expuesto sometemos a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Título Primero

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 11. Toda persona **puede ejercer libremente su derecho a migrar**, así como para entrar en la república, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la república, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 “232 millones de migrantes internacionales viven fuera de su país en todo el mundo, revelan las nuevas estadísticas mundiales sobre migra-

ción de las Naciones Unidas”. Comunicado de prensa de las Naciones Unidas. 11 de septiembre de 2013 [en línea], [Fecha de consulta 8 de enero 2014]. Disponible:

http://www.un.org/es/ga/68/meetings/migration/pdf/press_el_sept%202013_spa.pdf

2. *Ibidem*. “Los Estados Unidos recibieron el mayor número absoluto de migrantes internacionales entre 1990 y 2013, es decir casi 23 millones, lo que equivale a un millón de migrantes internacionales más por año”.

3. “Migración”. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en línea], [Fecha de consulta 25 de noviembre 2013]. Disponible:

<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx>

4. “Estadísticas Socio demográficas”. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en línea], [Fecha de consulta 10 de diciembre 2013]. Disponible:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/muestra3.asp?tema=22&s=inegi&c=279>

5. Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares 14º período de sesiones 4 – 8 de abril de 2011. CMW/C/MEX/CO/2/CRP.1

6. “El gobierno continúa ignorando la grave situación que viven migrantes en tránsito y quienes defienden sus derechos”. Amnistía Internacional México. [en línea], Octubre 16, 2013. [Fecha de consulta 2 diciembre 2013]. Disponible:

<http://amnistia.org.mx/nuevo/2013/10/16/el-gobierno-continua-ignorando-la-grave-situacion-que-viven-migrantes-en-transito-y-quienes-defienden-sus-derechos/>

7. Estadística de la Población Mexicana en el Mundo 2012. Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME). [en línea], [Fecha de consulta 1 diciembre 2013]. Disponible:

<http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

8. “Piden ONGs investigar política que autoriza abusos de Patrulla Fronteriza de EU”. NOTIMEX Internacional. [en línea], [Fecha de consulta 9 de enero 2014]. Disponible:

<http://www.sdnoticias.com/internacional/2012/10/14/piden-ongs-investigar-politica-que-autoriza-abusos-de-patrulla-fronteriza-de-eu>

9. Recomendaciones políticas de la OIM al Diálogo de Alto Nivel de 2013. Organización Internacional para las Migraciones. [en línea], [Fecha de consulta 29 de noviembre 2013]. Disponible:

<http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/what-we-do/un-high-level-dialogue-on-migrat/iom-policy-recommendations.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputada Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

«Iniciativa que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

En 2003, diversas instituciones públicas y privadas de Uruguay, con apoyo de Bayer Schering Pharma, preocupadas por el elevado índice de embarazos en adolescentes, impulsaron la iniciativa a fin de celebrar el 26 de septiembre de cada año como el Día de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes.

Hacia 2005 se sumaron a la celebración del día varios países de latinoamericanos, y en 2007 Bayer Schering Pharma impulsó la iniciativa a escala global con la celebración del World Contraception Day.

En México, la iniciativa para instaurar este día como fecha nacional se aprobó por la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2011.

El Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, o World Contraception Day, es una campaña educativa que tiene como objetivo principal crear conciencia entre los jóvenes para que conozcan las diferentes alternativas anticonceptivas que existen y puedan tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y salud reproductiva, a fin de prevenir el alto índice mundial de embarazos no planificados en adolescentes.

Sin embargo, un factor que no se ha tomado en cuenta en el embarazo precoz, es la falta de información, las complicaciones y repercusiones que se presentan a nivel de salud en la madre, y que afectan de por vida su desarrollo mental, físico y psicosocial.

Muchas veces, las adolescentes ven su vida menguada por una maternidad precoz y en ocasiones por un matrimonio no planeado, estas circunstancias limitan las oportunidades de educación y empleo; *dichas adolescentes* tienen rangos de edad que van de los **12 a los 19 años**, y predomina el grupo de **17 a 19**.

El embarazo en la adolescencia implica gran riesgo para la madre y su hijo, reportándose las complicaciones relacionadas con el embarazo entre las principales causas de muerte materno-perinatal en el país.

Argumentación

De acuerdo con datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México hay 11 millones 26 mil 112 personas entre 15 y 19 años de edad. De ellas, 49.9 por ciento corresponde a mujeres; y 50.1, a hombres. De las adolescentes que han tenido relaciones sexuales, seis de cada diez no utilizaron anticonceptivos durante su primera relación sexual, aunque la mayoría de las mujeres entre 15 y 19 años dice tener conocimientos sobre métodos anticonceptivos.

El Consejo Nacional de Población muestra que a pesar de que a nivel nacional hubo un descenso de la fecundidad de 2.6 hijos por mujer en 2000 a 2.2 en 2013, que representa una disminución de 16.2 por ciento; en el grupo de las adolescentes, la fecundidad disminuyó solamente 7.6 en el mismo período.

En consecuencia, los alumbramientos de madres adolescentes representan una proporción creciente si se considera que en 2000 los nacimientos correspondientes a mujeres

entre 15 y 19 años representaban 15.7 por ciento y en 2013 esta proporción ascendió a 16.3.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 refiere que 28.7 por ciento de las adolescentes manifestó haber iniciado su vida sexual y 71.4 no haber experimentado relación sexual alguna; para el siguiente grupo de edad (20 a 24 años), la encuesta registra que 49.8 de las mujeres es sexualmente activo. La edad mediana en que tuvieron su primera relación sexual fue a los 18 años.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009, sólo 1 de cada 5 mujeres (19.9 por ciento) en edad fértil (15 a 49 años) hizo uso de un método anticonceptivo en su primera relación sexual; por lo que toca a las adolescentes que ya habían experimentado su primera relación sexual, 38.5 por ciento de ellas declaró haber utilizado algún método anticonceptivo. En comparación con otras generaciones, estas cifras representan un importante cambio pues, de las mujeres entre 45 y 49 años que tuvieron su primera relación en la adolescencia, sólo 6.5 por ciento usó algún método de planificación.

El Instituto Nacional de Perinatología, a través de la Unidad de Investigación en Medicina del Adolescente, ha implantado modelos de atención de calidad e integral dirigido a adolescentes, donde destaca la participación de 836 jóvenes menores de 16 años en 2013.

Ese instituto es la única institución que cuenta con una unidad con esta modalidad que permite analizar a profundidad la salud reproductiva de las adolescentes así como brindar educación sexual y anticonceptiva, con el objetivo de incidir a escala nacional sobre el tema del embarazo adolescente que es considerado un problema de salud pública.

El embarazo en la adolescencia representa un factor de gran riesgo de morbilidad materna, fetal y neonatal, condicionado en gran medida por diversos factores biológicos, como la inmadurez física y emocional de la madre.

Es común que la madre joven presente problemas tales como anorexia, bulimia, desnutrición y obesidad. También es frecuente que no cuenten con una pareja estable, que interrumpan su proyecto de vida en el aspecto educativo y que sufran rechazo de su familia. Aunado a lo anterior, el bajo nivel socioeconómico se asocia a un mayor riesgo de mortalidad perinatal.

Se trata de un flagelo que históricamente ha sido visto como un problema de salud, pero que tiene que ver hasta con el crecimiento de un país, dado que el embarazo de las menores de edad suele ir de la mano con fenómenos como la deserción escolar, la reproducción del ciclo de la pobreza y el ingreso en el mercado laboral en condiciones desfavorables.

Hoy, el embarazo en adolescentes constituye en México un problema de salud pública, que se da en un contexto de pobreza y falta de educación que perpetúa altas tasas de embarazo en este grupo de edad.

La salud reproductiva de los adolescentes es un tema de suma atención y debe analizarse de manera sistémica, pues este sector de la población es el elemento indispensable para el desarrollo social, económico y político del país.

Las madres adolescentes enfrentan desafíos diarios en su lucha diaria por tratar de brindar los cuidados básicos a los hijos aunado a estar en la constante búsqueda de encontrar un modo de desempeñar un mejor papel como madre.

El embarazo en adolescentes es uno de los principales factores que contribuyen a los problemas de salud y la mortalidad de la madre y el niño.

La Organización Mundial de la Salud señala que las adolescentes menores de 16 años corren un riesgo de defunción materna cuatro veces más alto que las mujeres de 20 a 30 años, y la tasa de mortalidad de sus neonatos es aproximadamente 50 por ciento superior. Los expertos en salud convienen en que las adolescentes embarazadas requieren atención física y psicológica especial durante el embarazo, el parto y el puerperio para preservar su propia salud y la de los bebés.

Es cierto que ya hay medios de prevenir el embarazo precoz, pero se debe reforzar en particular entre las jóvenes marginadas y a su vez los sistemas de salud deben atender sus necesidades. Los proveedores de salud deben estar capacitados para brindar atención adecuada a las adolescentes embarazadas y asesoramiento a aquellas que llevan una vida sexualmente activa y que no quieren quedar embarazadas.

Aunque las circunstancias de los embarazos en adolescentes varían mucho, destacan algunos rasgos comunes: los cuerpos más jóvenes no están plenamente desarrollados para pasar por el proceso del embarazo y el parto sin con-

secuencias adversas. Las madres adolescentes se enfrentan a un riesgo mayor de parto obstruido que las mujeres de veintitantos años. Sin una atención obstétrica de urgencia adecuada, esto puede conducir a la ruptura del útero, que conlleva un alto riesgo de muerte tanto para la madre como para el bebé. Para las que sobreviven, el trabajo prolongado de parto puede causar una fistula obstétrica: un desgarramiento entre la vagina y la vejiga o el recto, que provoca fuga de orina o heces.

Aunque el problema puede corregirse con cirugía, el tratamiento no está ampliamente disponible en la mayoría de los países donde se produce esta lesión y millones de mujeres deben resignarse a sufrir una afección que provoca incontinencia, malos olores y otros efectos secundarios como problemas psicológicos y aislamiento social.

Gran cantidad de mujeres embarazadas muy jóvenes no tienen acceso a servicios que les permitan ponerse en manos de profesionales capaces de atenderlas en caso de parto obstruido.

Es menester implantar programas preventivos en materia de salud reproductiva, así como de educación sexual dirigidos a adolescentes que informen y orienten de manera integral los riesgos de salud que conlleva un embarazo precoz, así como las consecuencias a nivel psicosocial, a fin de reducir los riesgos y el índice de embarazos en adolescentes.

Al tiempo de reforzar y trabajar con ellos sus proyectos de vida, autoestima, el sentido de la responsabilidad, cuidado de la salud y el fortalecimiento personal para toma de decisiones.

Los servicios de salud desempeñan un papel decisivo en la orientación y el cuidado de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, necesitan de un espacio que les permitan dar respuesta sin prejuicios a sus dudas para así ejercer una sexualidad responsable e informada.

Fundamento legal

La iniciativa se presenta con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo fundado y expuesto se somete a consideración de este pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma el artículo 67, primer párrafo, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 67. La planificación familiar tiene carácter prioritario. En sus actividades se debe incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo **y las complicaciones durante y después del embarazo** se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo **tanto en el ámbito de salud así como en el psicosocial** antes de los 20 años, o bien después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— (Rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para dictamen.

ARTICULO 11 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el senador Alejandro Tello Cristerna, del Grupo Parlamentario del PRI

Alejandro Tello Cristerna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, párrafo 1, fracción I, 164, párrafo 2, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la Re-

pública, somete a consideración de la Comisión Permanente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política establece en el artículo 1o. que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de que México sea parte, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia; queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, o por cualquiera que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

La libertad de tránsito forma parte de esta serie de derechos humanos fundamentales, tal y como lo establece la Constitución en el artículo 11, el cual se lee de la siguiente manera:

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la república, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

La libertad de tránsito, como podemos constatar, abarca tres tipos de desplazamientos físicos: de entrada al territorio nacional, de salida del territorio nacional y los que se llevan a cabo dentro del territorio nacional. Estos movimientos de personas es lo que denominamos migración en sus vertientes principales: la emigración, o salida, la inmigración, o entrada, el retorno y el tránsito.

Durante las últimas décadas, en el mundo se fueron presentando varios cambios que han acentuado el fenómeno de la migración. Cambios principalmente políticos, económicos, sociales, culturales y tecnológicos han hecho que

las fronteras entre países se volvieran cada vez más porosas, permitiendo la movilidad de las personas de un país a otro. Sea con fines temporales o permanentes, el fenómeno de la migración ha adquirido una importancia preponderante, de la cual los Estados no han permanecido estáticos y han desarrollado una serie de políticas públicas para atenderla.

Por mencionar algunas cifras, en 2010, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, 213.9 millones de personas residían en un país distinto al que nacieron; es decir, eran migrantes internacionales. En ese año, México ocupó el primer lugar en el número de emigrantes internacionales con 11.9 millones de personas, esta cifra representa alrededor de 10 por ciento de la población mexicana.

De acuerdo con las legislaciones internas de cada país, así como con normativas internacionales, es un requisito para ingresar en sus respectivos territorios contar con una serie de documentos que identifiquen a los individuos y, en varios casos, que acrediten que tienen el permiso de las autoridades migratorias correspondientes de residir en sus países, ya sea temporal o permanentemente. Dichos mecanismos son, por ejemplo, los pasaportes en el primer caso, y los distintos tipos de visa, en el segundo. Si se tienen dichos requisitos, se cumplirá con un proceso migratorio legal; de lo contrario, éste se realizará de manera ilegal. Es del segundo caso de donde se deriva la extrema vulnerabilidad de la que los migrantes son parte, víctimas de muchas tropelías.

Respecto a México, compartir la frontera más grande del mundo –alrededor de 3 mil 152 kilómetros– con el país más desarrollado, Estados Unidos de América, ha sido un factor importante para que millones de con nacionales hayan tratado, o traten, de instalarse en el vecino país del norte. Esto lo han intentado desde la vía documentada, en menor medida, y desde la vía indocumentada, en mucha mayor medida. A partir de 2000, se señala en los censos, los mexicanos que migraron al extranjero fueron más de 1.5 millones, mientras que para 2010 se contabilizaron 1.1 millones de personas que salieron del país.

Como país de origen, la migración con fines laborales a Estados Unidos ha sido, desde la década de 1970, y continúa siendo en la actualidad, la principal corriente migratoria hacia el exterior. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, actualmente radican en Estados Unidos alrededor de 11.9 millones de personas que declararon haber nacido en México, aunque si se considera a los descendientes

de los inmigrantes, alrededor de 21.8 millones, la cifra se incrementa a 33.7 millones de personas.

Para el caso contrario, el de la inmigración hacia México los datos censales muestran que la población inmigrante en México creció progresivamente durante la última década, al pasar de 493 mil personas en 2000 a 961 mil en 2010.

Asimismo, el país, por su ubicación geográfica, también es usado como territorio de paso por parte de los grupos de migrantes que provienen de otros países, tanto de Sudamérica como de Centroamérica, y que de igual manera que nuestros connacionales, intentan llegar a Estados Unidos.

Dicha migración ha aumentado notablemente en los últimos 10 años. Sin duda, México se ha convertido en un país que recibe grandes flujos migratorios de carácter irregular en tránsito hacia Estados Unidos. El Instituto Nacional de Migración estimó para 2010 alrededor de 140 mil eventos de tránsito por México, predominando entre ellos los ciudadanos provenientes de Centro y Sudamérica.

Es necesario considerar, tomando como base lo anterior, que las condiciones principalmente económicas y sociales en el país de origen son causa importante para que se realice la emigración hacia Estados Unidos o hacia cualquier otro país. De esta manera, la pobreza, la falta de empleo, la desigualdad y la falta de otras oportunidades que garanticen un mínimo de bienestar han ocasionado un movimiento casi masivo de gente que cruza la frontera hacia el norte.

Por ser gente de bajos recursos, y que no tiene medios para acreditar una visa o viajar por medios tradicionales, por automóvil o por vía aérea, opta por la vía indocumentada para introducirse en territorio estadounidense. Esta vía está plagada de peligros, ya sea cruzando el río Bravo o cruzando el desierto del norte del país, los que lo intentan deben toparse con las dificultades naturales de dichos escenarios, en donde muchas veces llegan a dañar su integridad o incluso poner en peligro su propia vida.

De acuerdo con información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el número de muertes en la frontera, que antes de 1997 se sostuvo por debajo de 100 al año, ascendió a 329 en 1998 y a 499 en 2000, y desde 2001 se ha mantenido anualmente en alrededor de 400.

Aunado a lo anterior, como si no fuera suficiente, deben toparse con las dificultades creadas por el hombre, dificulta-

des que derivan en violaciones a los derechos humanos. Estas violaciones provienen de dos fuentes, primordialmente: por parte del crimen organizado y todas sus variantes, como narcotráfico, secuestro, o trata y tráfico de personas. Y provienen también por parte de las mismas autoridades que se encargan de velar por la ley y, por ende, proteger a las personas; autoridades que van desde las policías o patrullas fronterizas, hasta quienes se encargan de administrar la justicia.

El fenómeno de la migración en el caso de México se torna más complejo aún si se consideran los eventos de regreso al país por parte de con nacionales que llegaron a instalarse en Estados Unidos, pero que por diferentes razones, como la crisis económica que se desarrolló en Estados Unidos, la violencia, discriminación y segregación de la que son parte en el país vecino, las políticas de deportación por parte de las autoridades, entre otras tantas, tuvieron que volver a sus lugares de origen. En los últimos años se ha registrado un aumento en el retorno de migrantes mexicanos de Estados Unidos. Según datos censales, alrededor de 824 mil mexicanos desplazaron su lugar de residencia de Estados Unidos a México.

Lo explicado en los últimos párrafos nos deja ver un gran problema que atañe a la sociedad en su conjunto: la extrema vulnerabilidad de que son víctimas los grupos de migrantes indocumentados, ya que al no encontrarse bajo el amparo de la ley, no gozan de ciertos beneficios que ésta garantiza a los demás ciudadanos, incluyendo derecho a la seguridad, a la salud, a la educación, a la vivienda, entre otras.

Este fenómeno deja ver una situación paradójica, en donde una persona se convierte en migrante para buscar un modo de vida más justo, y en el transcurso de lograr su objetivo, atraviesan por todo tipo de injusticias, incluida la muerte. El punto más crítico de esta situación lo pudimos ver en agosto de 2010, cuando 72 migrantes de Centro y Sudamérica fueron encontrados en un mismo lugar, en San Fernando, Tamaulipas, sin vida, ejecutados por miembros del crimen organizado. El motivo de su ejecución, de acuerdo con testimonios, fue haberse negado a trabajar para grupos del hampa. Por describirlo de una manera, murieron en la búsqueda de un mejor modo de vida.

Por situaciones tan dramáticas como la descrita es que el derecho a migrar debe estar codificado en la Constitución, de manera explícita, como un derecho humano fundamental. De esta manera, estaría alcanzando la protección más

amplia, y al mismo tiempo, estaría encaminada al combate a la violencia a la que se atiene el migrante, quien es víctima de discriminación, racismo y de las tropelías que le ocasiona el crimen organizado. Asimismo, se estaría ateniendo al supuesto de la responsabilidad del Estado en torno a su compromiso con los derechos humanos de todos los habitantes de su territorio, sean ciudadanos mexicanos o extranjeros, sean migrantes documentados o indocumentados.

Antes de continuar, resulta necesario definir el derecho a migrar, o *ius migrandi*, para lo cual se tomará como base la definición del pensador político italiano Ermanno Vitale:

El derecho a migrar surge como la extensión máxima y más coherente del derecho a la libre circulación, entendido como derecho de la persona y no del ciudadano: es por tanto un derecho de primera generación, seguido (en una hipotética graduación axiológica) sólo por el derecho a la vida, al cual está estrechamente vinculado cuando lo entendemos como vida digna de ser vivida y no como simple supervivencia. Es la expresión máxima de la libertad personal. De hecho, la posibilidad de elegir el lugar en el que se quiere vivir es la primera condición para buscar la felicidad [...]¹

Sin duda, el drama de los migrantes comienza desde que cruzan la frontera en busca de una mejor calidad de vida. Por tanto, al añadir a la Constitución el derecho humano a migrar, por una parte, se busca cambiar esta concepción de la frontera como una especie de dique para buscar el mejoramiento de las condiciones de pobreza, violencia o desigualdad, o incluso, para que se otorgue un trato indigno; y por la otra, darle seguridad al migrante de que no perderá sus derechos fundamentales por el simple hecho de no contar con un estatus migratorio legal.² Es, ajustándonos a la definición descrita, la extensión máxima y más coherente del derecho a la libre circulación.

El Estado mexicano, consciente de su posición como país de salida y paso, principalmente, y entrada de migrantes documentados e indocumentados; y de la mano de un esfuerzo conjunto que involucró a diversos actores y que formó parte de una iniciativa legislativa, fue que promulgó la Ley de Migración en 2011.

Dicha ley establece como objetivo “regular lo relativo al ingreso y a la salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en él, en un marco de respeto, pro-

tección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales”.

Como principios en que debe sustentar la política migratoria del Estado mexicano, de acuerdo con la mencionada ley, destacan los siguientes:

- Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria.
- Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus con nacionales en el exterior.
- Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, deportación y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.
- Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia.
- Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino.
- Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente respecto a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.

Esta ley, como se ve, pone especial hincapié en el aspecto de la protección de los derechos humanos. Pero es necesario complementarla.

Por lo anterior, la necesidad de agregar el derecho a migrar dentro de la Constitución obedece a que, como bien establecen la misma Carta Magna y los tratados internacionales de que México es parte, **se debe favorecer en todo tiempo la protección más amplia a los derechos huma-**

nos, atendiendo al principio de progresividad. Es decir, no basta garantizar la libertad de tránsito: es necesario ampliar el artículo 11 constitucional, siendo complemento de la legislación existente en materia de migración.

El objetivo de incluir la migración como derecho humano explícito obedece a la condición de extrema vulnerabilidad con que los migrantes, principalmente ilegales, realizan su proceso migratorio. Y una vez instalados, si es que lo llegan a hacer, permanecen con esa condición. La presente propuesta se hace en consideración de la salvaguarda de los derechos humanos, reconociendo su carácter universal, de los millones de migrantes que salen de México, que llegan al país, o que van de paso hacia otro destino, con independencia de otros aspectos referentes a sus estatus migratorios, regulares o irregulares. Desde esta perspectiva de derechos humanos, se antepone el estatus de persona sobre el estatus de ciudadano.

Se trata de que los ciudadanos que viven en condiciones de inestabilidad política, económica, social, de pobreza, de necesidad, de opresión o de persecución tengan garantizado el derecho a poder cambiar de país. Y, en este proceso, que el Estado garantice las condiciones necesarias para poder hacerlo, velando por que no sean víctimas de violencia, abusos o discriminación.

Se trata de una propuesta moderna, consciente del contexto mundial de apertura de las fronteras. Si esto se hace desde un punto de vista comercial, ¿por qué no hacerse desde un punto de vista humanitario? Sin duda, faltaría ver la voluntad y disposición de la otra parte, del país receptor, cualquiera que sea, para que se reconozca este derecho y se conceda, por lo menos, un mínimo de condiciones de bienestar. Pero el primer paso, por lo menos en lo que respecta a la legislación mexicana, estaría llevándose a cabo.

Por todo lo expuesto y fundado se somete a consideración de la Comisión Permanente la iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un párrafo al artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriendo el actual para ocupar el párrafo tercero, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 11. ...

Toda persona tiene derecho a migrar, como forma de buscar un mejor modo de vida. El Estado garantizará las condiciones suficientes para el ejercicio de este derecho.

En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Vitale, Ermanno. “Derecho a migrar: ¿el cumplimiento de la edad de los derechos?”, en *Revista de la Facultad de Derecho de México* (253), México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010, página 55.

2 Véase Carbonell, Miguel. “Derecho a migrar”, en Fix-Zamudio, Héctor; y Valadés, Diego. *Instituciones sociales en el constitucionalismo contemporáneo*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011, páginas 64 y 65.

México, DF, a 15 de enero de 2014.— Senador Alejandro Tello Cristera (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

ARTICULO 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del PRD

José Luis Muñoz Soria, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115; y la fracción VIII del apartado B del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública y justicia penal, la cual se consideró trascendental.

A partir de esta reforma, el sistema de justicia penal en México migro del anterior modelo de tipo mixto predominantemente inquisitivo al modelo garantista de corte acusatorio y oral, rigiéndose por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación.

2. El 30 de abril de 2013, se aprobó en el Pleno de la Cámara de Diputados la reforma a los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo, y décimo primero transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008; el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta al Senado de la República para los efectos constitucionales.

3. Es menester identificar la raíz de la palabra arraigo en sentido amplio, la cual proviene del latín *ad*, y *radicare*, que significa echar raíces; se define como una “medida precautoria dictada por el juzgador, a petición de parte, cuando hubiere temor de que se ausente u oculte la persona contra quien deba entablarse o se haya entablado una demanda. Tiene por objeto o finalidad impedir que el arraigado abandone el lugar del juicio sin dejar un apoderado que pueda contestar la demanda, seguir el proceso y responder de la sentencia que se dicte”.¹

El arraigo en estricto sentido se define como: medida cautelar que durante la averiguación previa se impone con vigilancia de la autoridad al indiciado, para los efectos de que este cumpla con los requerimientos del ministerio público en razón de la investigación de un hecho delictivo.²

Exposición de Motivos

1. La reforma Constitucional a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115; y la fracción VIII del apartado B del artículo 123, en materia de seguridad pública y justicia penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, pretendía un sistema garantista, en donde se respetarían los derechos tanto de la víctima y ofendido, como del imputado, partiendo de la presunción de inocencia de este último.

Dicha reforma constitucional, contempló en el artículo 16 Constitucional una “novedosa” medida cautelar, “el arraigo”, bajo el argumento de evitar que el inculcado pudiese evadirse de la autoridad ministerial o de la judicial, o bien, que pudiese obstaculizar la investigación o afectar la integridad de las personas involucradas en la conducta indagada.

Esta medida cautelar consiste en privar de la libertad personal a un individuo, por orden judicial durante un periodo determinado, a petición del Ministerio Público, durante la investigación ministerial o el proceso penal; tiene la finalidad de evitar que el inculcado se evada del lugar de la investigación o se oculte de la autoridad.

Permitió la integración de la medida cautelar del arraigo a la Carta Magna, lo cual impactó en materia Federal y Estatal, dando como único resultado la violación a derechos humanos, tales como derecho a la integridad personal, derecho a la libertad de tránsito, derecho a la honra y la dignidad, derecho a la presunción de inocencia y derecho al debido proceso.

2. La reforma aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2013 a los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo, y décimo primero transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, pretende modificar el párrafo octavo del artículo 16 constitucional, en el sentido de reducir el plazo por el cual se podrá ordenar arraigo, es decir de 40 días (los cuales pueden ser prorrogables a 80 días) a 20 días, asimismo cuando el Ministerio Público acredite ante la autoridad judicial que subsisten las causas que le dieron origen, este plazo podrá prorrogarse por otros 15 días, dando un total de 35 días de arraigo.

También se pretende modificar el párrafo decimo del artículo 16 constitucional, en el sentido de que el Ministerio Público pueda solicitar a la autoridad judicial autorización para retener al indiciado por un periodo adicional de 72 horas en los casos de prisión preventiva oficiosa previstos en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe señalar que actualmente el mismo párrafo prevé que el Ministerio Público no podrá retener a ningún indiciado por más de 48 horas, plazo que podrá ser duplicado (96 horas) en los casos que la ley prevea como delincuencia organizada.

Al realizar una operación aritmética de las horas que pretenden dejar plasmadas en el párrafo decimo del artículo 16 constitucional, nos da un total de 168 horas, es decir 7 días de retención ante el Ministerio Público, lo cual prácticamente se configura o termina convirtiéndose en un arraigo, dicha disposición transgredirá el principio de progresividad en virtud que se crea un instrumento más para violentar el derecho a la libertad personal.

Finalmente, pretende modificar el artículo décimo primero transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008 en el sentido de homologar la reducción del plazo por el que se ordena el arraigo, es decir de 40 a 20 días.

Esta reforma fue sustentada bajo el argumento que es una medida excepcional instituida en la Constitución por existir en el país una situación alarmante de delincuencia organizada, dejando de observar los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales firmados por México.

Por lo anteriormente expuesto, procedo a señalar las siguientes

Consideraciones

I. El arraigo es una medida cautelar de la cual el Ministerio Público ha abusado, se priva de la libertad y prácticamente se encarcela a personas que no han sido declaradas culpables de ningún delito, evidenciando la nula capacidad de investigación que realiza el Ministerio Público al otorgarle plazos adicionales, lo cual genera detenciones arbi-

trarias, torturas físicas y psicológicas, y amenazas, con la finalidad de obtener una confesión relacionada con presuntas actividades delictivas.

En concatenación con lo anterior, este tipo de detención arbitraria, obedece a la lógica de detener para investigar sin tener elementos para justificar la detención, desvirtuando el proceso de justicia que debería imperar en un estado democrático de derecho como el nuestro.

II. Aunado a lo anterior, la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes de que se elevara a rango constitucional el arraigo, emitió diversas jurisprudencias donde se pronunciaba en contra de esta medida cautelar catalogándola como inconstitucional, en las cuales precisaba que violaba la libertad de tránsito y la libertad personal.

III. El arraigo va en contra de la presunción de inocencia, mejor conocido como “principio pro persona”, lo cual conlleva un retroceso al viejo sistema, toda vez que el principio de inocencia configura la libertad del sujeto.

Por lo tanto, se considera que al otorgar una orden de arraigo por parte del poder judicial, se priva la libertad de las personas de forma ilegal, sin tener un control adecuado de la legalidad de la detención, lo cual viola flagrantemente el derecho a la libertad personal consagrada en la constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

También viola el derecho a la integridad personal, a razón que es una molestia personal sin motivo legal; viola el derecho a la libertad personal, en virtud que es una detención arbitraria, sin ser notificado de las razones que dieron origen a la detención y no se le lleva ante un juez; y viola el derecho a las garantías judiciales, toda vez que no se da información previa y detallada al detenido o su defensor, no se pueden consultar actuaciones en averiguación previa y se impide la comunicación con el defensor.

IV. El manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes mejor conocido como “Protocolo de Estambul” adoptado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organismo perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas; es un documento no relacional aun así, la ley internacional obliga a los gobiernos a investigar y documentar los incidentes de tortura y otras formas de maltrato y violación de la integridad física.

Por su parte, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Procedimiento en Materia Penal también conocidas como “Reglas de Mallorca”, partiendo de los derechos fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y considerando que la justicia penal es un instrumento de poder del Estado que puede afectar derechos de los individuos, pretenden armonizar las exigencias de una justicia penal eficaz; en su apartado de “medios coercitivos” enuncia lo siguiente:

“... ”

Décimo noveno:

1) La detención sólo se podrá decretar cuando existan fundadas sospechas de la participación de la persona en un delito.

2) Toda persona detenida por sospecha de haber cometido un delito deberá ser presentada, a la mayor brevedad, ante la autoridad judicial. Esta autoridad deberá, después de escucharla, resolver inmediatamente respecto de su libertad. Los Estados fijarán en sus legislaciones nacionales un límite máximo de duración de la detención que nunca excederá de 72 horas.

3) Todo detenido tiene derecho a comunicarse con un abogado de su elección lo antes posible. En cualquier caso, su detención deberá ser comunicada de inmediato a su familia o a personas de su confianza.

4) El detenido podrá obtener, mediante el procedimiento de “habeas corpus” u otro de análoga significación, la inmediata puesta a disposición de la autoridad judicial competente. Igualmente podrá instarlo un tercero en favor del detenido.

“... ”

V. De las anteriores consideraciones se observa que hay una grave violación a derechos humanos, los cuales son de suma importancia y tienen que ser promovidos, respetados, protegidos y garantizados por todas las autoridades; en tal virtud se advierte que existe una ardua transgresión a Tratados Internacionales, y es menester hacer alusión a los mismos:

“Declaración Internacional de los Derechos Humanos:

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 9.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente ya elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. “

“Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

Artículo 9.

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.

2. Toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora, de la acusación formulada contra ella.

3. Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.

4. Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuera ilegal.

5. Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación.”

“Convención Americana sobre Derechos Humanos (pacto de San José, Costa Rica):

Artículo 7. Derecho a la libertad personal

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.

2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas.

3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.

4. Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella.

5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso.

Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio.

6. Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales. En los Estados Partes cuyas leyes prevén que toda persona que se viera amenazada de ser privada de su libertad tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal competente a fin de que éste decida sobre la legalidad de tal amenaza, dicho recurso no puede ser restringido ni abolido. Los recursos podrán interponerse por sí o por otra persona.

7. Nadie será detenido por deudas. Este principio no limita los mandatos de autoridad judicial competente dictados por incumplimientos de deberes alimentarios.

Artículo 8. Garantías judiciales

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;

b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada;

c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;

d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;

e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;

f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;

g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y

h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.

3. La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos.

5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.

Artículo 11. Protección de la honra y de la dignidad

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques. “

También, es necesario precisar que existe gran inobservancia al principio del derecho de los tratados “*pacta sunt servanda*”, que determina la obligatoriedad de los pactos.

VI. Esta figura ha sido reprobada por órganos internacionales de derechos humanos. En 2002 el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria presentó su informe sobre la visita a México en el cual precisa que “el arraigo tiene por consecuencia práctica otorgar al Ministerio Público un tiempo mayor para realizar las investigaciones correspondientes y para recabar las pruebas y evidencias que debe

someter al juez de distrito antes de que la persona haya sido formalmente inculpada” considerando que “la institución de casas de arraigo” era en realidad una forma de detención de carácter arbitrario” y recomendó “modificar la legislación interna de modo a adaptarla a las normas internacionales, en especial sobre la presunción de inocencia, la flagrancia, la proporcionalidad de la pena en delitos denominados graves”.

El Comité contra la Tortura de la ONU expresó el 7 de febrero de 2007 preocupación por la figura del arraigo, y propuso al estado mexicano “garantizar que la figura de arraigo desaparezca tanto de la legislación como de la práctica a nivel federal y estatal”.

Por su parte, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU, considero en su informe sobre la visita a México que “la figura jurídica del arraigo puede llegar a propiciar la práctica de la tortura al generar espacios de poca vigilancia y vulnerabilidad de los arraigados, quienes no tienen ninguna condición jurídica claramente definida para poder ejercer su derecho de defensa. El SPT recomienda la adopción de medidas legislativas, administrativas o de cualquier otra naturaleza para evitar que la práctica del arraigo genere situaciones que puedan incidir en casos de tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

A su vez, el Comité de Derechos Humanos estableció “A la luz de la decisión de 2005 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la inconstitucionalidad del arraigo penal y su clasificación como detención arbitraria por el Grupo de Trabajo sobre la detención Arbitraria, el Estado parte debe adoptar todas las medidas necesaria para eliminar la detención mediante arraigo de la legislación y la práctica, tanto a nivel federal como estatal”.

Asimismo, el Informe de la Relatora Especial sobre la Independencia de los magistrados y abogados 2011, consideró que “el arraigo debería desaparecer del sistema de justicia penal en México”.

También el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias recomendó “eliminar el arraigo de la legislación y la práctica, tanto a nivel federal como estatal para prevenir casos de desaparición forzada”.

Finalmente, en el 2012, el Comité contra la Tortura, en sus observaciones finales de los informes periódicos quinto y sexto combinados en México, sostuvo lo siguiente: “A la

luz del párrafo 2 del artículo 2 de la Convención, el Comité reitera su recomendación de que el Estado parte elimine la detención mediante arraigo de la legislación y la práctica, tanto a nivel federal como estatal”.

En contexto, ninguna de las recomendaciones hechas al estado mexicano estriba en acotar, atenuar o eficientar el arraigo; todas coinciden en que el arraigo tiene que eliminarse por las siguientes razones principales:

- Es una detención arbitraria.
- Es Contraria a la presunción de inocencia.
- Viola el debido proceso.
- Promueve la tortura a efecto de obtener alguna confesión favorable para el Ministerio Público.
- Viola la libertad a través de la reclusión sin agotar los medios para impedir la sustracción de la justicia.

VII. Conforme a las cifras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se destaca que entre enero de 2008 y mayo de 2010 solamente el 20.24% de los procesos iniciados con arraigo terminaron en sentencia condenatoria, lo cual nos demuestra la baja eficiencia de dicha medida.

Asimismo, el Procurador General de la República Jesús Murillo Karam, en un encuentro con legisladores afirmó que “el arraigo es una figura de la que se abusó. Estos nos habla de que 3 mil 800 personas estuvieron detenidas 40 u 80 días sin ningún progreso en su situación. Pero eso no es lo más grave: del arraigo surgió un efecto perverso por que la PGR se confió y hubo casos en los que nadie hizo nada”; también, en un comunicado de prensa aseveró que “en los últimos 4 años del gobierno de Felipe Calderón se arraigo cerca de 4000 personas, de los cuales solo 200 fueron con-signadas”.

VIII. En la actualidad existen diversas medidas cautelares, como ejemplo, detener en flagrancia a cualquier persona que realice cualquier acción u omisión que produzca un delito; detener en caso urgente; y solicitar una orden de aprehensión cuando existan datos suficientes que presuman la responsabilidad penal de una persona por cometer un delito. En virtud del anterior razonamiento, resulta notorio que si dichas figuras no son suficientes para detener a una persona, es porque no existen datos suficientes para creer que la persona es culpable, lo cual hace pensar que el Ministe-

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 16. ...

...

...

...

...

...

...

(Se deroga)

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo no mayor a 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán reformar y/o derogar aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. Las personas que se encuentren en arraigo al momento de la publicación del presente Decreto, concluirán dicha medida sin que pueda ser ampliada bajo ninguna circunstancia.

Notas:

1 Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, *Diccionario jurídico mexicano*, 10a. Ed., Porrúa, México, 1997.

2 Díaz León Marco Antonio, *Diccionario de derecho procesal penal y términos usuales en el derecho penal*, 3a. Ed., Porrúa, México, 1997.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a quince de enero de 2014.— Diputado José Luis Muñoz Soria (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para dictamen.

ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCION SITUADO EN EL KILOMETRO 19 DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar por la PGR sobre los resultados obtenidos hasta el momento en la averiguación previa número AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, relativa al accidente ocurrido el 18 de septiembre de 2012 en el centro receptor de gas y condensados de Pemex Producción situado en el kilómetro 19 de la carretera Reynosa-Monterrey, suscrita por el diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Procuraduría General de la República, a informar sobre los resultados que hasta el momento se tengan de la averiguación previa número AP/PGR/TAMPS/REY-IV3767/2012 adscrita a la Procuraduría General de la República en Reynosa, Tamaulipas, referente a el accidente ocurrido en el centro receptor de gas y condensados de Pemex y Producción situado en el kilómetro 19 de la carretera Reynosa-Monterrey el 18 de septiembre de 2012, conforme a las siguientes

Consideraciones

El 18 de septiembre de 2012, en Tamaulipas ocurrió una explosión en las instalaciones de uno de los centros receptores de Petróleos Mexicanos. Dejó 33 víctimas y más de 40 lesionados.

En su momento fue solicitada información sobre la causa, al maestro Emilio Lozoya Austin, director general de Pemex, y desde entonces no ha brindado información sobre las investigaciones que internamente se llevaron a cabo sobre el incidente. Manifestando que toda la información estaba en manos del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de la República, y por tanto le era imposible revelar información, hasta en tanto no se termine de integrar la averiguación previa correspondiente.

Por lo anterior, el 13 de septiembre, una vez que fue oficial el cierre de la averiguación previa que nos concierne, se le envió atento oficio a la Unidad de Enlace de la Procuraduría General de la República, mismo que se encuentra debidamente sellado de recibido, solicitando acceso a los resultados del caso relacionado con la explosión sucedida el 18 de septiembre de 2012, en Reynosa, Tamaulipas. Hasta el momento no ha dado respuesta a la solicitud.

Posteriormente, se solicitó la información a la misma dependencia a través de Infomex. La solicitud fue tramitada con el número de folio 0001700263013, sobre la cual nos encontramos en espera de respuesta.

El resultado de estas investigaciones es crucial para crear un antecedente y valorar el desempeño de la Secretaría de Energía y el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias por Pemex, una de las mayores fuentes de empleo en el país y que, por tanto, responsable de millones de trabajadores, que desempeñan funciones de gran riesgo en sus instalaciones.

Es nuestra responsabilidad cuestionarlos sobre el resultado de las investigaciones tendentes a resolver qué detonó esta tragedia, y no sólo hacer responsables a los responsables, sino también poder determinar los ajustes que deben llevarse a cabo sobre mantenimiento, medidas de seguridad y planes de emergencia. Sólo así se podrán evitar futuros accidentes, y en su caso proteger a los trabajadores de a Pemex, con la garantía de que desempeñan sus labores en las instalaciones que cuentan con el personal y todo lo necesario para brindarles la seguridad necesaria y evitar muertes y daños irreversibles.

Esta desgracia fue imperativa en cuanto al número de damnificados, 33 muertos y más de 40 lesionados y un año después todavía no contamos con la información solicitada.

Ante esta inquietud y omisión por los responsables de dichas instalaciones, me veo en la necesidad de requerir su apoyo para informar con la mayor brevedad sobre lo solicitado en el presente punto de acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a informar por la Procuraduría General de la República sobre los resultados de la averiguación previa número AP/PGR/TAMPS/REY-IV3767/2012, adscrita a la Procuraduría General de la República en Reynosa, Tamaulipas, en relación con la explosión ocurrida el 18 de septiembre de 2012.

Dado en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.— Diputado Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

DIAGNOSTICO DE DAÑOS, INSTRUMENTOS
DE FINANCIAMIENTO PARA LA
RECONSTRUCCION Y RUTAS
ALTERNAS SEGURAS EN LA CARRETERA
ESCENICA TIJUANA-ENSENADA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que se atienda la urgencia provocada por el deslizamiento en la carretera escénica Tijuana-Ensenada, en lo relativo al diagnóstico de daños, instrumentos de financiamiento para la reconstrucción y rutas alternas seguras, suscrita por los diputados David Pérez Tejada Padilla y Ricardo Medina Fierro, de los Grupos Parlamentarios del PVEM y del PRI

Quienes suscriben, David Pérez Tejada Padilla y Ricardo Medina Fierro, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente el presente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguientes

Consideraciones

Hablar de los problemas de la carretera Escénica sería remontarnos a las afectaciones significativas que ha experimentado esta vía de comunicación desde que comenzó a operar, en 1967, y que a pocos años de su construcción se descubrió que existen fallas geológicas en la zona donde se trazó, lo que se convierte en un factor de riesgo constante.

Este antecedente nos pone en contexto sobre el nuevo colapso ocurrido a la altura del kilómetro 93 de dicha carretera el 28 de diciembre de 2013. Tal hecho ha generado gran interés debido a la importante interrupción del tránsito vehicular desde y hacia Ensenada.

En congruencia con las exigencias de los ciudadanos de Baja California a quienes representamos, hemos estado en comunicación tanto con autoridades federales como estatales para sumarnos a las acciones que coadyuven en la agilización y viabilidad en la solución de la catástrofe.

Los sectores productivos y organismos empresariales del estado, en particular de Ensenada, han expresado su preocupación debido a que el deslizamiento de la carretera no afecta únicamente el flujo de personas al no contar con ví-

as de comunicación lo suficientemente seguras, sino que también impacta en el flujo de mercancías, convirtiéndose en un factor negativo para las actividades económicas de la región, que abarca sectores como la industria, pesca, agricultura, pero principalmente el sector turismo, pues Ensenada es un polo de atracción para actividades de gran afluencia, como las carreras fuera de camino Baja 500 y Baja 1000, el Paseo Ciclista Rosarito-Ensenada, el Festival del Carnaval, las Fiestas de la Vendimia y visitas a la Ruta del Vino y la Ruta del Queso o la Regata Newport Beach-Ensenada.

El espectáculo panorámico es considerado patrimonio turístico y de gran atractivo en la zona que cruza la carretera Escénica, debido al hermoso paisaje que puede apreciar quien transita por el tramo de la autopista en cuestión, mientras que el uso de vías alternas significa el aumento en costos de tiempo y recursos para los usuarios que se desplazaban por la carretera Escénica y que ahora deben circular por vías alternas.

Estamos ciertos de la atención que instituciones federales y locales han demostrado en cuanto a la evaluación de este fenómeno geológico que ha causado afectaciones a la población que hace uso de la carretera Escénica. Aun así, los trabajos para resolver esta problemática los consideramos insuficientes, pues si bien se había informado que se daría a conocer el dictamen técnico por parte de un grupo de expertos en el área de geotecnia, geofísica e hidráulica el segundo fin de semana de enero, hasta ahora dicho documento no ha sido presentado.

La autopista cuenta con un seguro otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, a través del Fondo Nacional de Infraestructura, del cual hasta el momento se desconoce el monto de cobertura. Sin embargo, la carretera en cuestión cuenta también con un seguro contra daños, el cual debe ser cubierto por la aseguradora Axa, la cual no ha cumplido su obligación, alegando que el colapso se debió a una falla geológica no prevista en la póliza.

Como se observa, es de vital importancia que se genere el dictamen técnico con la mayor brevedad para así dirigirnos a satisfacer los siguientes objetivos:

1. Conocer las causas que han generado las afectaciones recurrentes en esta importante vía de comunicación; y
2. Cuantificar los daños, con la finalidad de obtener datos duros que permitan establecer indicadores fiables en

cuanto a los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para resolver la problemática actual y evitar desastres futuros.

En cuanto a las acciones realizadas hasta el momento, nos preocupan especialmente las siguientes:

1. La seguridad de los usuarios que deben utilizar vías alternas, principalmente aquellos que circulan por la carretera libre Ensenada-Tijuana, debido a que se genera gran afluencia de automóviles en una vía que no cuenta con infraestructura para soportar tránsito pesado;
2. La respuesta de las autoridades competentes no ha cumplido con las fechas establecidas para dar a conocer el análisis completo de la problemática y su correspondiente solución; y
3. El desconocimiento del total de daños, que provocó este deslizamiento y el dictamen que determine si la aseguradora Axa debe responder con el pago de la cobertura por los daños derivados dicho fenómeno.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta asamblea la siguiente proposición, considerada de urgente u obvia resolución, con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al área correspondiente de la Policía Federal Preventiva para que implante acciones de vigilancia y control del acceso al autotransporte de carga pesada, de manera que se garantice la seguridad de los viajeros que transitan por las rutas alternas a la carretera Escénica, principalmente por la carretera libre Ensenada-Tijuana.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a Caminos y Puentes Federales que agilice el análisis del deslizamiento ocurrido en la carretera Escénica, a fin de que se conozca con la mayor brevedad el dictamen técnico sobre el problema en cuestión.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos que, a partir del dictamen técnico, se proceda a la

dispersión expedita de los fondos necesarios para la reparación de la carretera Escénica.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fondo Nacional de Infraestructura que, de darse el caso en el que la aseguradora sea eximida de la responsabilidad en la cobertura de los daños, realice las diligencias necesarias para otorgar un recurso extraordinario con la finalidad de responder a las necesidades que exige la emergencia que se ha presentado.

Quinto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Dirección de Caminos y Puentes Federales, y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que se garantice con el cobro del peaje en la autopista la cobertura del seguro de viajero, así como tarifas justas con base en los kilómetros transitados, sin importar que la mayor parte del trayecto se realice por la carretera libre debido a las reparaciones programadas; asimismo, que las carreteras libres utilizadas como vías alternas se acondicionen con los señalamientos, acotamiento y medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los viajeros nacionales y extranjeros, y que la información proporcionada en folletos contenga la información necesaria en idiomas español e inglés.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputado David Pérez Tejada Padilla, (rúbrica)»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

CANCELAR LA APERTURA DEL PENAL DE ALTA SEGURIDAD EN CHIAPAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cancelar por la Segob la apertura del penal de alta seguridad en Chiapas, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Chiapas es un estado con diversos problemas, de pobreza, migración, violencia, y movimientos armados por mencionar algunos.

Circunstancias recientes, fenómenos temporales, tuvieron un impacto negativo sobre el ingreso, sobre sus proyectos para un incremento gradual y sostenido del bienestar de la población.

Y ahora la construcción de un penal de alta seguridad, tiene a la población a disgusto, ya que mencionan que hacen falta muchas cosas, educación, alimento, vestido, y diversas necesidades antes que el penal.

Los pobladores de la región han manifestado públicamente su profundo rechazo a este proyecto, aduciendo que no es posible que la inversión más cuantiosa de la región del sexenio pasado haya sido la construcción de un penal, cambiando el uso de suelo agrícola de la más alta productividad por un foco que concentraría a la delincuencia de la más alta peligrosidad del país.

La obra que tiene un costo superior a los 4 mil cuatrocientos millones de pesos, será un gran problema si abre sus puertas, ya que su construcción está sobre la cuenca del Río Vado Ancho, en el Municipio de Villa Comatitlán, una zona que en 2005, tras el paso del Huracán Stan, quedó completamente anegada.

El atlas de riesgos elaborado por el Gobierno Chiapaneco tras el paso de Stan, señaló que el área donde se construye el Cefereso es propensa no solo a inundaciones, sino también a incendios y azolves.

El estudio de impacto ambiental que la constructora presentó a la Semarnat advirtió este riesgo y la presencia de cuerpos de agua en el terreno.

Además es muy probable que las contingencias climatológicas se vuelvan a repetir ya que son cíclicas, representando un grave riesgo para la seguridad de los que se internen ahí, así como de los custodios y demás trabajadores.

La Empresa Makobil, S de RL de CV, adquirió el terreno donde se construye el penal, a comuneros del lugar, es una extensión de 218 hectáreas.

Se contempla que el Centro Federal de Reinserción Social (Cefereso) albergue a más de 2 mil 500 reclusos de alta peligrosidad.

En lugar de todo ello se propone que esa inversión sea en infraestructura y que esas instalaciones sean dedicadas a la educación. Que se apliquen políticas públicas que generen proyectos productivos detonadores de inversión como por ejemplo el puerto de Chiapas.

Ya que mencionan los pobladores que no es con la construcción de cárceles como se detendrá la delincuencia, esto detendría el turismo en vez de incentivarlo ya que el estar cerca la delincuencia organizada aumentará las actividades del crimen organizado, ahuyentará la inversión, no se activará la economía que tanta falta hace, y romperá con la estabilidad social del Estado.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos al pleno de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Gobernación se cancele la apertura del penal de alta seguridad en Chiapas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de enero de 2014.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

FISCALIA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS
CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a establecer una fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra autoridades municipales, suscrita por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, diputada federal Magdalena Núñez Monreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo considerada como de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con las estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los registros de averiguaciones previas, integradas en las procuradurías de justicia, siguen al alza los secuestros, robos con violencia, lesiones, homicidios, delitos patrimoniales, entre otros.

En el caso de homicidios, el total reportado durante enero a agosto de 2013, es de 23 mil 55, de los cuales 13 mil 916 son dolosos. Sin embargo, no se detalla cuántas muertes violentas están relacionadas con el crimen organizado.

Se estima que durante la pasada administración pública federal, 174 funcionarios públicos y políticos fueron asesinados por el crimen organizado. En tanto que la Federación Nacional de Municipios de México denunció que aproximadamente 126 alcaldes fueron amenazados durante dicho sexenio.

Entre las víctimas se encuentran candidatos, presidentes municipales, alcaldes electos, legisladores estatales y regidores, generales en retiro que fungían como secretarios de Seguridad Pública locales, secretarios de Seguridad Pública estatal y jefes policíacos.

De acuerdo con el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP, de la Cámara de Diputados, en un documento titulado “La violencia y su impacto local: Los asesinatos de autoridades municipales” contiene el conteo de los decesos de alcaldes municipales, en el 2004 fueron dos; en el 2005, uno; en 2006, dos; el 2007 no se registraron; en el 2008, dos; en el 2009, cinco y se elevó exponencialmente en el 2010 y enero del 2011, cuando se llegó a 17 ejecutados.

Estos homicidios ponen de relieve el riesgo que enfrentan algunas autoridades locales frente a grupos criminales.

Según el análisis del CESOP, entre el 2008 y el 2009, nueve presidentes municipales muertos, gobernaban zonas donde el gobierno federal incrementó su presencia policial y militar, razón por la cual las bandas criminales tomaron represalias contra ellos.

Las ejecuciones de los presidentes municipales fueron calificadas como homicidios dolosos y violentos cometidos “presumiblemente para amedrentar a sus rivales o para disciplinar a sus socios”, de acuerdo con el análisis del CESOP.

Por otra parte, diversos medios de comunicación dieron cuenta de que en 2010, ocho presidentes municipales de México fueron asesinados, una cifra que equivale a un funcionario muerto cada mes. El presidente municipal de Hidalgo, Tamaulipas, Marco Antonio Leal García, fue atacado mientras circulaba en su camioneta por la carretera, según la Procuraduría General de Justicia del Estado, PJGE.

En tanto que las autoridades del estado de Nuevo León, encontraron el cadáver del alcalde del municipio de Santiago, Edelmiro Cavazos Leal, secuestrado el 15 de agosto. Mientras que en junio, tres alcaldes murieron asesinados. Jesús Manuel Lara Rodríguez, presidente municipal de Guadalupe, en el estado de Chihuahua, fue acribillado en una casa que tenía en Ciudad Juárez, una localidad considerada de las más violentas del país.

El 20 de junio, hombres armados emboscaron y mataron a Oscar Venancio Rivera, alcalde del municipio de San José del Progreso, en Oaxaca. En ese mismo ataque murió el regidor de salud local, Félix Misael Hernández.

A finales de ese mes fueron asesinados el alcalde del municipio oaxaqueño de Santo Domingo de Morelos, Nicolás García Ambrosio, y el síndico municipal Miguel Ángel Pérez García. En abril, mataron a José Santiago Agustín, presidente municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Recientemente, el 7 de noviembre de 2013, ocurrió el asesinato del doctor Ygnacio López Mendoza, presidente de Santa Ana Amaya, Michoacán, quién había realizado una huelga de hambre durante 18 días, y denunció en este recinto parlamentario, diversas irregularidades acontecidas en dicho municipio, así como de amenazas contra su persona, las cuales deben ser investigadas y no quedar impunes.

Se podría continuar enumerando la ola de violencia sin precedentes que han sufrido diversas autoridades municipales hasta la fecha. Pero ante el creciente número de delitos de ese género, que incluye atentados contra diversas autoridades municipales, lo que se hace urgente es abatir la impunidad que prevalece en la mayor parte del país.

Derivado de la actual violencia que se vive en las entidades federativas y municipios por parte del crimen organizado, la inacción de las autoridades competentes se ha traducido en impunidad.

Cabe recordar que el 5 de julio de 2010, se creó una Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de la Libertad de Expresión. Mientras que el 27 de octubre de 2011, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia de la Cámara de Diputados, aprobaron por unanimidad la adición al artículo 73 fracción XXI de la Constitución, que establece:

Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexión con delitos federales, o delitos contra periodistas en el ejercicio de las libertades de información, expresión e imprenta.

Lo anterior, significa que la Federación puede atraer los delitos cuando un homicidio que se realice con un arma que debe ser de uso exclusivo del Ejército, el fuero común va a poder conocer de ese delito por el homicidio, y la federación va a poder conocer de ese delito por el arma de fuego.

Por otra parte, se debe destacar que la Ley de la Procuraduría General de la República establece en el siguiente

Artículo 11. Para el desarrollo de las funciones de la Procuraduría General de la República y del Ministerio Público de la Federación, se contará con un sistema de especialización y de coordinación regional y desconcentración, sujeto a las bases generales siguientes:

I. Sistema de especialización:

a) La Procuraduría General de la República contará con unidades administrativas especializadas en la investigación y persecución de géneros de delitos, atendiendo a las formas de manifestación de la delincuencia organizada, así como a la naturaleza, complejidad e incidencia de los delitos federales;

b) Las unidades administrativas especializadas actuarán en la circunscripción territorial que mediante acuerdo determine el Procurador, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes, y

c) Las unidades administrativas especializadas contarán con la estructura administrativa que establezcan las disposiciones aplicables.

II. Sistema de coordinación regional y desconcentración:

a) La Procuraduría General de la República actuará con base en un sistema de coordinación regional y desconcentración, por conducto de unidades administrativas que ejercerán sus funciones en las circunscripciones territoriales que establezcan las disposiciones aplicables;

b) Las circunscripciones territoriales serán delimitadas atendiendo a la incidencia delictiva, las circunstancias geográficas, las características de los asentamientos humanos, el nivel poblacional, los fenómenos criminológicos y demás criterios que establezca el reglamento de esta ley;

c) Cada circunscripción territorial contará con las unidades administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones, de conformidad con las normas aplicables.

Las unidades administrativas a que se refiere el párrafo anterior se integrarán con agencias del Ministerio Público de la Federación, oficiales ministeriales y el personal necesario para el desempeño de sus funciones;

d) Las delegaciones serán órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República en las entidades federativas. Al frente de cada delegación habrá un delegado, quien ejercerá el mando y autoridad jerárquica sobre el personal que le esté adscrito.

Las delegaciones preverán medidas para la atención de los asuntos a cargo del Ministerio Público de la federación en las localidades donde no exista agencia permanente;

e) Las unidades administrativas, delegaciones y demás órganos desconcentrados en cada circunscripción territorial atenderán los asuntos en materia de averiguación

previa, ejercicio de la acción penal, reserva, incompetencia, acumulación, no ejercicio de la acción penal, control de procesos, amparo, prevención del delito, servicios a la comunidad, servicios administrativos y otros, de conformidad con las facultades que les otorgue el reglamento de esta ley y el acuerdo respectivo del Procurador General de la República;

f) La ubicación y los ámbitos territorial y material de competencia de las unidades administrativas y órganos desconcentrados en las circunscripciones territoriales, así como de las delegaciones, se determinarán por acuerdo del Procurador General de la República, atendiendo a los criterios señalados en el inciso b), y

g) El procurador general de la República expedirá las normas necesarias para la coordinación y articulación de las unidades administrativas en cada circunscripción territorial con las áreas centrales, los órganos desconcentrados y las unidades especializadas, a efecto de garantizar la unidad de actuación y dependencia jerárquica del Ministerio Público de la federación.

La carencia de investigaciones adecuadas y la impunidad que se genera en relación con los asesinatos de autoridades locales, pueden propiciar que otras autoridades municipales sean asesinadas.

Es importante destacar que se requiere atender a los familiares de las víctimas de extorsión, secuestro, amenaza y asesinato, por parte del crimen organizado. En este sentido, Comisiones de Derechos Humanos, como la de Nuevo León, consideran que son necesarias acciones integrales a fin de procurar que las víctimas u ofendidos reciban atención y apoyo jurídico, médico y psicológico.

Además, redirigir la actuación a salvaguardar la legalidad y eficacia en el desempeño del servicio público, dimensionando el suceso, facilitando la información sobre los servicios profesionales e instituciones que atienden a las víctimas, para que se favorezca el acceso a la justicia y la reparación del daño.

Dichas comisiones, señalan que la investigación y la sanción de los responsables debe estar orientada a la satisfacción de los derechos de verdad, justicia y reparación de las víctimas, para que de manera efectiva, la víctima goce de una verdadera protección legal.

También, de que la víctima no padezca de una victimización secundaria, provocada por la desatención y carencia de apoyos, esto contribuirá a erradicar la impunidad, y con ello, a que las víctimas lleguen a restablecerse a plenitud de sus derechos.

Es en este orden de ideas, que se propone la creación de una Fiscalía especial con el propósito de que la Procuraduría General de la República, atraiga para su investigación todas las violaciones y asesinatos cometidos contra autoridades municipales.

Además, consideraciones jurídicas, de seguridad pública, de paz pública, bastan para que sea considerada la proposición con punto de acuerdo siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta a la Procuraduría General de la República, para que en el marco de sus atribuciones, establezca una fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra autoridades municipales.

Segundo. Asimismo, la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que con la fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra autoridades municipales, en materia de seguridad, se investigue también las agresiones contra candidatos, alcaldes electos, presidentes municipales, legisladores estatales y regidores, secretarios de Seguridad Pública locales y jefes policiacos.

Tercero. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el marco de su competencia, coadyuvará con esta soberanía, sobre las recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas respecto a la fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra autoridades municipales.

Palacio Legislativo, a 15 de enero de 2013.— Diputada Magdalena Núñez Monreal (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

PROGRAMA ESCUELA VERDE
EN EL CICLO ESCOLAR 2012-2013

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la SEP a transparentar y hacer del dominio público los alcances, resultados y principales logros del programa Escuela Verde en el ciclo escolar 2012-2013, suscrita por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, René Ricardo Fujiwara Montelongo, diputado federal, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente, para su discusión y aprobación, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación Pública a transparentar y hacer del dominio público los alcances, resultados y principales logros del programa “Escuela Verde” durante el ciclo escolar 2012-2013, así como las acciones institucionales destinadas a fortalecer y desarrollar las capacidades ambientales en la comunidad escolar a partir del ciclo escolar 2013-2014 y siguientes, en el marco de lo dispuesto por sus programas y normatividad sectoriales, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. En el 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 57/254 por la que se proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación con miras al Desarrollo Sostenible (EDS) 2005-2014. En éste, se designó a la UNESCO como organismo rector del Decenio y se le encomendó la preparación de un proyecto de aplicación internacional en el que se tomara como referencia los acuerdos relacionados con la educación, como lo es el Marco de Acción de Educación para Todos, los Objetivos de la Cumbre del Milenio o también llamada Agenda 2015 y el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización.

II. En virtud a ello, se elaboró un plan de aplicación internacional, consensado y alimentado por diversas opiniones, en el que se fijó un marco general que se centró esencialmente en las metas que los países se han fijado alcanzar con miras al desarrollo sostenible, en concordancia con el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación. En él se

indicaron las contribuciones que se podrían aportar en todos los planos, desde el comunitario, nacional, regional e internacional, en donde se “alienta a los gobiernos a que consideren la posibilidad de incluir (...) medidas para aplicar el Decenio en sus respectivos sistemas y estrategias educacionales y cuando proceda en sus planes nacionales de desarrollo”.

Asimismo, la Asamblea General “invita a los gobiernos a que promuevan la concientización de la opinión pública y una mayor participación en el Decenio, entre otras cosas, mediante la cooperación y las iniciativas en que participen la sociedad civil y otras partes interesadas, especialmente al principio del Decenio”.¹

Cabe destacar que el Decenio se instituyó a raíz de las solicitudes de los gobiernos nacionales, al reconocer la importancia de la educación, la sensibilización del público y la formación para el desarrollo sostenible.

En este sentido, los objetivos de un enfoque integrado de la EDS, establecidos por los servicios ministeriales, fueron:

- Declarar prioritaria la EDS y allí, integrarla en los planes nacionales de desarrollo sostenible y de educación.
- Efectuar ajustes en las políticas, los mandatos y otros marcos similares para apoyar la EDS.
- Posibilitar una vasta sensibilización a la EDS y un amplio conocimiento de ésta,
- Proporcionar a los educadores e instructores la información y los conocimientos necesarios para abordar la EDS.
- Promover a los educadores e instructores la información y los conocimientos necesarios para abordar la EDS.
- Promover las actividades de investigación y el desarrollo en pro de la EDS.

III. En marzo de 2005, el gobierno mexicano reconoció que el establecimiento de alianzas con los actores clave implicados sería la única manera para avanzar en la creación de las condiciones que se requerían para el cumplimiento del Decenio; es por ello que, como primer paso, se dio a la tarea de sumar a todos los sectores involucrados y grupos en la firma del Compromiso Nacional por la Década de la

Educación para el Desarrollo Sustentable, en el que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Educación Pública, principalmente, se comprometieron a establecer los mecanismos financieros para fomentar y promover la consecución de los compromisos que respaldaran la realización de proyectos estratégicos en las áreas de acción estipuladas, así como en regiones prioritarias; además, acordaron trabajar en un tema en específico por año y realizar las gestiones necesarias para lograr la adhesión a este compromiso nacional de todas y cada una de las instituciones y organizaciones, lo que trajo como consecuencia que en ese mismo año se plantearan las líneas de acción hacia la construcción de modelo de gestión ambiental escolar.

IV. En ese mismo año, se inició con el proceso de construcción de la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México (EEASM), a cargo del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), área de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), como resultado del trabajo de diversas instituciones gubernamentales en los tres niveles de gobierno, en conjunto con investigadores, académicos, educadores, especialistas en educación ambiental, consejos consultivos para el desarrollo sustentable y organizaciones civiles, con el objetivo de impulsar la instrumentación del Decenio y consolidar así a la educación para la sustentabilidad como una política de Estado.

V. En el 2007, se firmaron las Bases de Coordinación Semarnat-SEP, dando creación a la Agenda de Transversalidad, la cual propone consolidar a la educación ambiental para la sustentabilidad como una política pública en todos los campos relacionados a través de la construcción de modelos de gestión.

Consideraciones

I. En Nueva Alianza creemos que la educación es sinónimo de progreso para un país, pues al igual que lo reconocido por la UNESCO en la Declaración Mundial de Educación para Todos en donde se admite que "... la educación puede contribuir a lograr un mundo más seguro, más sano, más próspero y ambientalmente más puro y que al mismo tiempo favorece el progreso social, económico y cultural, la tolerancia y la cooperación internacional", y resulta uno de los medios más eficaces en nuestros días para erradicar los problemas sociales a los que nos enfrentamos, pues sólo generando una conciencia entre quienes serán los tomado-

res de decisiones en el futuro, podremos asegurar no sólo un mejor país, sino un mejor mundo que albergue a la humanidad.

II. Por esta razón y en respuesta a los compromisos asumidos por México a nivel internacional, en el 2011, como primera iniciativa a nivel nacional, se instrumenta el Programa de Certificación Ambiental "Escuela Verde", una idea innovadora del Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), que inició operaciones, a nivel piloto, en el ciclo escolar 2011-2012.

De acuerdo a lo establecido en los documentos oficiales, el objetivo del programa fue "promover que las escuelas de educación básica, realizaran acciones integrales de gestión ambiental con la participación de la comunidad educativa, a fin de disminuir su impacto en el ambiente y a su vez, contribuir en el desarrollo de una ciudadanía responsable ambientalmente",² en donde a través de una plataforma en internet, las escuelas de educación básica públicas o privadas inscribían sus proyectos ambientales relacionados con 5 líneas de acción; educación ambiental, manejo de residuos sólidos, eficiencia en el consumo del agua, eficiencia en el consumo de electricidad y acciones ambientales comunitarias; elaboraban un programa de Acción Ambiental y a su vez, registraban los avances que tenían dentro del portal.

Dependiendo de las acciones realizadas, ese era el nivel de certificación que iban adquiriendo, mismo que era documentado y refrendado a través de un reconocimiento oficial.

Como resultado de lo anterior, es imprescindible destacar que, aun cuando la participación del programa fue voluntaria y que las escuelas no recibían a cambio ningún privilegio, excepto una preseña y un documento de acreditación del nivel de desempeño alcanzado, el programa tuvo muy buena aceptación por las escuelas ya que superó la meta de participación de éstas en todo el país, además del hecho de que más del 60 por ciento de los planteles, obtuvo, al menos, el nivel básico de certificación.

III. Durante el ciclo escolar 2012 - 2013 se continuó con el programa en su fase normal, registrando una creciente participación por parte de las escuelas en casi 300 por ciento, aun sin haber lanzado una convocatoria masiva y pública, lo que confirmó el interés por incorporar los temas de sustentabilidad en el currículo y práctica educativa.

IV. En el mismo sentido, el primer informe de labores de la Semarnat 2012-2013, en el apartado de Vinculación interinstitucional para la difusión de la educación y la cultura ambiental, se destacó el programa de “Escuela Verde”, haciendo hincapié en el acompañamiento del CECADESU, como órgano de consulta y colaboración entre los sectores ambiental y educativo. Al mismo tiempo, dio cuenta de un total de 2,619 escuelas de las 32 entidades federativas inscritas, de las cuales 1,619 se encontraban en operación.

El listado siguiente refleja el interés y nivel de participación.³

V. Por su parte, el Ejecutivo federal en su primer Informe de Gobierno, en el apartado que hace referencia a continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el sistema educativo nacional y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos, manifestó:

“Se implementó el programa de gestión ambiental escolar Escuela Verde, dirigido a escuelas públicas y privadas de nivel básico y medio superior, para la certificación a planteles que realizan acciones para disminuir su impacto al ambiente y que contribuyen al desarrollo de una ciudadanía ambientalmente responsable. Se inscribieron al programa 2 mil 619 escuelas de las 32 entidades federativas, y de ellas, mil 524 implementaron las acciones del programa. ...”⁴

Reiterando así, los avances que el programa había tenido durante su primer año de gobierno y que de igual manera, respaldan la visión sustentable enunciada en el propio Plan Nacional de Desarrollo a lo largo de sus diversos apartados.

En el mismo sentido, cabe hacer mención que en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, publicado el pasado 12 de diciembre de 2013, se encuentra claramente definida la Estrategia 6.1, consistente en “promover la participación ciudadana en la política ambiental e incorporar en ésta el respeto al derecho humano al medio ambiente sano la línea de acción” y en esta se incluye la línea de acción número 6.1.3, la cual propone “fortalecer y desarrollar capacidades de la ciudadanía en derechos humanos ambientales y transversales, mediante actividades de difusión, educación y formación”.

VI. Para el ciclo escolar 2013-2014, diversas asociaciones que colaboraron con el CECADESU para impulsar el pro-

yecto, quedaron a la espera de instrucciones para continuar con el seguimiento; sin embargo, al no haber contado con información sobre esta situación, solicitaron a las autoridades correspondientes dieran cuenta de las razones por la que el programa no se había implementado, toda vez que al ser ellos los intermediarios entre las escuelas y las instancias gubernamentales, fungían a su vez como receptores de las diversas quejas de las escuelas inscritas en donde solicitaban, entre otras cosas, las certificaciones del ciclo escolar anterior.

Ejemplo de estas comunicaciones fue la carta de fecha 23 de septiembre de 2013, que la Coordinadora General de Reeduca, una de las asociaciones que fue convocada en el 2011 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para asesorar a 67 escuelas del Distrito Federal en el programa, envió al titular de esa secretaría, a fin de reiterar su compromiso de continuar con los trabajos realizados en pro del fortalecimiento del programa de “Escuela Verde”, debido a la importancia que éste representa para la sociedad mexicana.

De esta comunicación, con fecha 28 de octubre de 2013, el coordinador general de dicha secretaría replicó:

“A la fecha no contamos con las condiciones para la apertura del programa ambiental en el ciclo escolar 2013-2014”.

Lo anterior, sin duda, deja en la incertidumbre cuáles son los motivos por los que un programa tan bondadoso y con tanto éxito, fue simplemente silenciado.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP), desde el inicio del programa se ha caracterizado por la poca injerencia y atención que le ha brindado, pues si bien es cierto que el CECADESU fue el órgano designado para coordinar los trabajos, ha sido insuficiente el respaldo e impulso que esta Secretaría ha brindado al proyecto; situación que se destaca y cuestiona debido a que, partiendo de la visión de sustentabilidad propuesta por parte del Ejecutivo Federal, la visión de la SEP no empata en ese sentido, toda vez que jamás menciona la parte ambiental o la conciencia que se debe fomentar a la generación que se está formando sobre este tema tan fundamental a nivel internacional y en donde como ya quedó asentado, México adquirió un compromiso internacional.

En este sentido es importante mencionar que la SEP dio a conocer el pasado diciembre de 2013 su Programa Secto-

rial 2013-2018, en el que se encuentra considerado como una estrategia transversal el “Incorporar en los programas y materiales de estudio, contenidos que favorezcan una comprensión del mundo natural y promuevan el cuidado del medio ambiente” y de igual manera, tiene emitido el acuerdo 535, el 08 de junio de 2010, mediante el cual se dan a conocer los lineamientos generales para la operación de los Consejos Escolares de Participación Social, como una figura organizativa propicia para impulsar procesos de gestión ambiental desde el ámbito escolar, que trasciendan y logren un mayor impacto en la medida que involucren a un mayor número de actores en torno a la transformación de la realidad ambiental que atañe a la sociedad en su conjunto y a la vida en nuestro planeta.

Estos Consejos de participación social tienen entre sus funciones: integrar a la escuela en diversos programas, entre los que destaca en este caso el correspondiente a la línea de acción número 8: “Cuidado al medio ambiente y limpieza del entorno”.

VII. No menor, resulta el ejercicio de recursos públicos destinados a este programa, pues con información obtenida de la Semarnat se tiene documentado que en cuanto a los recursos destinados “el programa se operó durante 2012 sin recursos de inversión y para 2013 se distribuyeron 3 millones 223 mil 300.00 pesos en todas las delegaciones de acuerdo al número de escuelas por estado. Los recursos se radicaron en viáticos para apoyar la movilidad y la impresión de materiales educativos”, lo cual contrasta con las anteriores declaraciones del Coordinador General de la Semarnat.

Por lo anterior, de conformidad con todo lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación Pública a transparentar y hacer del dominio público los alcances, resultados y principales logros del Programa “Escuela Verde” durante el ciclo escolar 2012 – 2013, así como las acciones institucionales destinadas a fortalecer y desarrollar las capacidades ambientales en la comunidad escolar a partir del ciclo escolar 2013-2014 y siguientes, en el marco de lo dispuesto por sus programas y normatividad sectoriales.

Notas:

1 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005 – 2014). [Electrónico]. (Recopilado de world wide web el 13 de noviembre de 2013 de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001486/148654so.pdf>).

2 Programa de Certificación Ambiental de Escuelas. (2011). [Electrónico]. (Recopilado el 12 de noviembre de 2013 de world wide web http://www.buap.mx/portal_pprd/work/sites/didesi/resources/Local-Content/85/2/Universidad.pdf)

3 Primer Informe de Labores 2012-2013 Semarnat. [Electrónico]. (Recopilado de World Wide Web el 12 de noviembre de 2013 de <http://www.semarnat.gob.mx/programas/informes/Documents/2012-2018/1er%20Informe%20de%20Labores%20Completo.pdf>)

4 Primer Informe de Gobierno 2012 – 2013 Presidencia de la República. [Electrónico]. (Recopilado el 12 de noviembre de World Wide Web: http://d5d3d27e1f3d539a162f-a00104427ebc661a8d17f062b85c9f9a.r74.cf2.rackcdn.com/1_IG_DOCUMENTO_ESCRITO.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

RETIRAR EL FUERO DE PRESIDENTE
MUNICIPAL AL CIUDADANO HILARIO
MENDOZA BENITEZ POR ACTOS
DE VIOLENCIA COMETIDOS CONTRA
LA CIUDADANA MARIA
VIRGINIA ORTIZ MONROY

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Hidalgo a retirar el fuero de presidente municipal al ciudadano Hilario Mendoza Benítez para seguir la averiguación y, en consecuencia, la sanción correspondiente por actos de violencia cometidos contra la ciudadana María Virginia Ortiz Monroy, suscrita por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la

República, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición de punto de acuerdo que se fundamenta en las siguientes

Consideraciones

La violencia contra las mujeres está presente en todos los países, atravesando indistintamente todas las culturas, clases sociales, edades, niveles de educación, categorías económicas y grupos étnicos. Si bien la mayor parte de las sociedades condena la violencia contra la mujer, la realidad muestra que frecuentemente las violaciones de los derechos humanos de las mujeres son “toleradas” so pretexto de que la mujer no denuncia, que el arraigado proceso cultural de género-poder del hombre sobre la mujer oculta la violencia que muchas mujeres sufren violaciones a los derechos humanos y a su dignidad dentro del mismo hogar, y en manos de sus parejas sentimentales, o de sus esposos.

La violencia contra la mujer, y especialmente la violencia doméstica es una realidad que tiene dimensiones globales, este fenómeno cada vez nos muestra lamentablemente cifras más alarmantes, como lo revelan los estudios llevados a cabo sobre la incidencia y el predominio de la misma.

Ninguna sociedad puede jactarse de estar libre de dicha violencia: la única diferencia consiste en las formas y las tendencias que ella asume en los diferentes países y regiones. Determinados grupos de mujeres son particularmente vulnerables frente a la violencia, como aquéllas que pertenecen a grupos minoritarios o indígenas, las inmigrantes y refugiadas, las que se encuentran en situaciones de conflicto armado, las reclusas y detenidas, las discapacitadas, las niñas y las ancianas.

Sin embargo la violencia doméstica, que, a pesar de permanecer relativamente oculta e ignorada, es la forma más común de violencia contra mujeres y niñas. No obstante la dificultad de conseguir datos estadísticos dignos de confianza, con base en los estudios realizados se estima que de 20 a 50 por ciento de las mujeres, según el país de que se trate, han sido víctimas de violencias físicas a manos de la persona con quien tienen una relación íntima o de algún otro miembro de la familia.

Según la acepción adoptada, el término “violencia doméstica” comprende la violencia cometida contra mujeres y niñas por una persona con quien tienen una relación íntima, incluido el compañero con que conviven, y por otros miembros de la familia, ya sea que dicha violencia se pro-

duzca dentro o fuera de las paredes del hogar. Si bien reconocemos que existen también otras formas de violencia que son igualmente dignas de atención, el presente punto de acuerdo tiene el objetivo de contemplar algunos casos que han sido motivo de escándalo, pero sobre todo porque han sido doble motivo de vergüenza, y ataque, porque estos actos de violencia contra las mujeres han sido cometidos públicamente por funcionarios o servidores públicos, que tienen en su investidura el nivel de autoridad; Como es el caso del presidente municipal de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, Hilario Mendoza Benítez, quien golpeó a su esposa, la presidenta del DIF municipal, María Virginia Ortiz Monroy, a causa de eso la esposa del alcalde tuvo fractura de mandíbula, además de golpes y patadas en la cara y estómago, los que ocasionaron que la mujer casi perdiera el sentido, hecho lamentable que sucedió apenas el 20 de diciembre de 2013.

En este sentido la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Hidalgo ha anunciado que abrirá de oficio un procedimiento contra el alcalde de Tepehuacán de Guerrero, Hilario Mendoza Benito, solicitando además medidas de protección para que no se acerque a su esposa.

Igualmente la presidenta de la Comisión de Equidad de Género del Congreso local, la diputada Imelda Cuéllar Cano, del Partido de la Revolución Democrática, solicitó se exhorte al Ministerio Público a que consigne la averiguación, como a cualquier ciudadano, en ese sentido la diputada solicitará que el fuero del edil sea retirado por el Congreso hidalguense.

Tan lamentables hechos que no sólo dañan a una mujer, lastiman a todas las mujeres, más aún tratándose de una autoridad, sobre todo en una entidad donde las mujeres están en condiciones de vulnerabilidad; ya que en Hidalgo la situación de violencia contra las mujeres es muy delicada, debido a que los números que se conocen son motivo de preocupación y también de falta de trabajo en la atención y prevención contra la violencia de género por el gobierno estatal; basta revisar las cifras del Observatorio Ciudadano Nacional sobre Femicidio (OCNF): de 2009 a 2011 han ocurrido 93 asesinatos de mujeres en el estado, según información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia de Hidalgo.

Aunado a esto, la situación de violencia hacia las mujeres se ha agudizado en la entidad, en un periodo de 6 meses a finales de 2013 y principios de 2014, se encontraron 8 cuerpos de mujeres, 7 de ellas en el municipio de Tula y

uno en el de Pachuca, en tres casos se presume una desaparición previa. Estos asesinatos no son hechos aislados, y se identifican en ellos características feminicidas.

A raíz de estos acontecimientos la Organización de Servicios de Inclusión Integral AC (Seiinac) ingresó el día 13 de marzo de 2013 una solicitud ante el Instituto Nacional de la Mujer de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para esa región, la cual fue admitida el miércoles 20 de marzo; misma que no fue aceptada por el Sistema Nacional de Violencia.

Por tales razones es para su servidora de gran importancia que desde el Senado de la República se exhorte al Congreso del Estado de Hidalgo para que se retire el *fuero* al presidente municipal de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, Hilario Mendoza Benítez, y sea consignado a las autoridades para que se lleve a cabo un proceso donde se le investigue y en consecuencia se dicte sentencia por lo que el o la juez que lleven su caso apliquen ante esta situación.

Cabe destacar que este punto de acuerdo tiene la intención de resaltar la necesidad de respuestas políticas coordinadas e integradas, reforzando la colaboración entre los sujetos involucrados, creando mecanismos para el monitoreo y la evaluación de programas y políticas, aplicando la legislación existente, y asegurando una mayor transparencia y responsabilidad por parte de los gobiernos y de los actores que sirven a los ciudadanos, a fin de eliminar toda violencia contra mujeres y niñas. Así como buscar la transparencia y el rechazo a la impunidad ante cualquier acto de violencia contra las mujeres; ya que este es solo un caso ante muchos más que sabemos que suceden por parte de diferentes funcionarios, servidores, y autoridades municipales, estatales, o federales; basta sólo con recordar la violencia económica que sufrió Ana María Orozco, ex pareja del ministro en retiro Genaro Góngora Pimentel, o casos como los que lamentablemente se han suscitado en Yucatán, donde, el agente de la entonces Secretaría de Protección y Vialidad, Audomaro Espadas Sánchez, asesinó a balazos a su esposa Rosa Quintal González, y también mató a sus dos hijos, Manuel Jesús y Claudia del Carmen, de 9 y 7 años, respectivamente, y luego se pegó un tiro; Así como otros casos de este estilo que trágicamente se han suscitado en la entidad.

De tal manera que reitero mi solicitud para que desde el Senado de la República se exhorte al Congreso de Hidalgo, dé una muestra de congruencia y de rechazo a la impunidad y el ahora alcalde sea juzgado por los lamentables he-

chos que ocurrieron contra su esposa, ocasionados por el mismo.

Es tarea fundamental de los legisladores locales garantizar que la ley se cumpla y que los y las ciudadanos vivan con plenitud sus derechos humanos especialmente en esta situación donde la violencia física, sexual y psicológica infligida a una mujer, a veces es el resultado fatal, de una sistemática vida violenta que se puede comparar con la tortura no sólo por su naturaleza misma, sino también por su gravedad.

Ya que la violencia doméstica representa una forma de tortura y se la debería tratar como tal. El razonamiento en cuestión explica que, según la gravedad y las circunstancias que ponen en tela de juicio la responsabilidad del estado, la violencia doméstica puede constituir una tortura o un tratamiento o castigo cruel, inhumano y degradante, según el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos y según la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

La violencia doméstica presenta precisamente las cuatro características fundamentales que definen la tortura: (a) provoca grandes sufrimientos físicos y/o mentales, (b) se inflige de manera intencional, (c) obedece a fines bien precisos, y (d) implica una cierta participación de las esferas oficiales, sea ésta activa o pasiva.

Reflexionemos sobre esta tesis y esta situación que nos lastima a todos como sociedad y que no debemos permitir que suceda de ninguna manera y mucho menos provocada por una autoridad.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Congreso del Estado de Hidalgo para que retire el *fuero* al presidente municipal de Tepehuacán de Guerrero, ciudadano Hilario Mendoza Benítez, y se siga la averiguación y en consecuencia la sanción indicada por haber cometido actos de violencia contra María Virginia Ortiz Monroy, su esposa. De tal manera que se garantice para ella la prevención, atención y sanción contra todas las formas de violencia a las mujeres, y hacer efectivos los derechos de la misma, y permanezca como antecedente para no permitir que se repitan estos actos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

IRREGULARIDADES EN TORNO A LOS RECURSOS PUBLICOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE OAXACA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo de Oaxaca a aclarar las irregularidades señaladas en torno a los recursos públicos destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca, suscrita por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Enrique Aubry de Castro Palomino, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, los presentes puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La actividad física y el deporte son prácticas que poseen un enorme potencial para contribuir al desarrollo de las sociedades contemporáneas. Además de ser un hábito saludable y ofrecer amplias posibilidades de desarrollo físico, mental y psicomotriz, el deporte cumple con varias funciones importantes para el óptimo desempeño de una sociedad, pues a través de su práctica las personas aprehenden y reproducen valores como la disciplina, la cooperación, la solidaridad, el respeto y la tolerancia.

Asimismo, se ha demostrado que el deporte canaliza la agresividad y la necesidad de confrontación que manifiestan algunos individuos, al mismo tiempo que favorece la cohesión de un grupo y fortalece su identidad, contribuyendo así al mejoramiento de las relaciones y el ambiente sociales.

Derivado de los efectos positivos que el deporte le reporta a la sociedad, resulta conveniente que el Estado adopte como una de sus prioridades el fomento y la promoción de la actividad física entre su población.

La Ley General de Cultura Física y Deporte establece que el Estado mexicano tiene como finalidad fomentar el ópti-

mo, equitativo y ordenado desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones y expresiones. Atendiendo a lo anterior, en nuestro país algunos gobiernos, en todos los ámbitos, destinan recursos a incentivar a deportistas y equipos deportivos, algunos de ellos incluso a nivel profesional, lo cual es motivo de polémica, pues para algunos la práctica profesional del deporte es una actividad a la cual bajo ninguna circunstancia se le deben inyectar recursos públicos.

Sin embargo, en virtud de los beneficios sociales que el apoyo a un deportista u organización deportiva puede acarrear, en algunos casos resulta conveniente la intervención estatal.

En México existen muchos ejemplos en los cuales gobiernos estatales y municipales, universidades públicas e incluso sindicatos se han involucrado de alguna u otra manera en el deporte profesional, concretamente en el fútbol, apoyando a equipos ya sea con recursos monetarios o con subsidios y subvenciones que les permiten a las instituciones subsistir y garantizar su continuidad en la competencia, mientras les es posible consolidar su proyecto y volverse autosustentables.

En el caso del fútbol mexicano, la mayoría de los equipos profesionales cuentan con algún tipo de apoyo de los gobiernos estatales y locales, quienes ven en el fútbol un medio para contribuir a solucionar los problemas que enfrentan sus sociedades. Un ejemplo de ello es el caso de Ciudad Juárez y Tijuana, localidades en donde la presencia del fútbol profesional ha realizado una valiosa contribución para alejar a los niños y jóvenes de las adicciones y la violencia. Igualmente, se debe señalar que la industria del fútbol genera una importante derrama económica y favorece la creación de nuevos empleos relacionados con éste o derivados del mismo.

Así pues, los apoyos que algunos gobiernos destinan al fútbol profesional encuentran una buena justificación en los beneficios que éste genera para la sociedad. Sin embargo, resulta inaceptable que esos recursos provengan de fondos o partidas presupuestales destinadas a atender necesidades sociales como la educación, la salud, o bien, garantizar la adecuada alimentación de los grupos más desfavorecidos de la población.

Lo anterior es el caso del gobierno de Oaxaca, el cual, según reveló recientemente la prensa nacional,¹ utilizó recursos destinados a combatir la pobreza en la entidad para la construcción de un estadio de fútbol, el cual albergará al

Club Alebrijes que participa en la Liga de Ascenso MX. Fue el propio secretario de Infraestructura estatal, Netzahalcóyotl Salvatierra, quien dijo ante el pleno del Congreso local en septiembre pasado que el gobierno del estado aportó 200 millones de pesos para la realización de la obra, mismos que provenían del Fondo Regional.

Lo anterior constituye una falta grave pues cabe señalar que el Fondo Regional fue creado por el Poder Ejecutivo federal en 2007, con el objetivo de combatir la pobreza extrema y la desigualdad en las diez entidades más pobres del país, entre las cuales se encuentra el estado de Oaxaca.

De acuerdo a los lineamientos para la aplicación de recursos del Fondo Regional publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2013, estos deben ser empleados en programas y/o proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico, la capacidad productiva o ambos, preferentemente en los rubros de infraestructura carretera, salud y educación. Asimismo, se establece que los recursos del Fondo Regional deben aplicarse de manera preponderante a proyectos en aquellos municipios con un nivel de marginación mayor dentro de la entidad federativa.

Lo último constituye otra irregularidad puesto que el estadio referido se está construyendo en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Oaxaca, en el municipio de Oaxaca de Juárez, el cual no figura entre las localidades con mayor índice de marginación del estado.

Así pues, si bien la construcción de un estadio, rodeado de un complejo deportivo, tiene en el fondo la finalidad de incentivar la activación física de la población, así como fomentar el crecimiento de la economía local y mejorar el clima social, lo cierto es que el hecho se desvirtúa cuando se hace a costa de los recursos destinados a enfrentar uno de los problemas más lacerantes que aquejan a nuestro país: la pobreza.

En este contexto, no puede soslayarse que, de acuerdo a un documento del Centro de Investigación y Docencia Económicas,² Oaxaca ocupó en el año 2012 el tercer lugar entre las entidades federativas en cuanto se refiere a la tasa de mortalidad general y mortalidad infantil por cada mil habitantes. Asimismo, según datos de la UNICEF,³ el número de muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, en Oaxaca fue la cuarta más alta en el país durante 2011, 18.3 puntos mayor que el promedio nacional.

Por otra parte, en el ámbito de la educación, el informe de la UNICEF señala que en la entidad persisten brechas importantes pues Oaxaca ocupa el segundo lugar a nivel nacional con mayor proporción de su población en situación de rezago educativo y el promedio de escolaridad de sus habitantes es apenas de 6.9 años. Además, el 41.9 por ciento de los adolescentes oaxaqueños de entre 15 y 17 años que habitan en localidades rurales no asiste a la escuela.

En el Partido Verde creemos que el gasto público es uno de los instrumentos más importantes de los cuales dispone el estado para redistribuir la riqueza y disminuir las desigualdades sociales, siempre y cuando éste sea ejercido con el más alto sentido de responsabilidad, eficiencia y eficacia, por ello consideramos fundamental que todos los gobiernos del país adopten medidas que garanticen un uso racional, transparente y eficaz de los recursos públicos.

En este sentido, estimamos oportuno exhortar a la Auditoría Superior de Oaxaca a iniciar una investigación para determinar si en el caso de los recursos destinados a la construcción del estadio referido el Poder Ejecutivo estatal, incurrió en alguna falta que deba ser perseguida y sancionada.

Por lo anterior, proponemos a esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo de Oaxaca a aclarar todas las irregularidades señaladas en torno a los recursos públicos destinados a la construcción del estadio que se edifica en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de Oaxaca a que realice una investigación exhaustiva sobre el caso de los recursos públicos destinados a la construcción del estadio que se edifica en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

Notas:

1 “Desvían a estadio fondo antipobreza”, periódico *Reforma*, 30 de diciembre de 2013.

2 “Avances y temas pendientes de la política de salud en México”, Centro de Investigación y Docencia Económicas, enero de 2013.

3 “Los derechos de la infancia y la adolescencia en Oaxaca”, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México 2013.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.— Diputado Enrique Aubry de Castro Palomino (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

INVESTIGAR LA DESAPARICION DEL REGIDOR CLETO MENDOZA VARGAS Y DETENER A LOS RESPONSABLES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ de Guerrero y a la PGR a investigar la desaparición del regidor Cleto Mendoza Vargas y detener a los responsables, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante la Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 30 de diciembre, “sujetos armados” levantaron al regidor del Partido del Trabajo de Chilapa de Álvarez, Guerrero, Cleto Mendoza Vargas quien fue sustraído de su domicilio en la comunidad de Ayahualulco, y que hasta la fecha sigue desaparecido.

Antes de la desaparición del Regidor, la Procuraduría General de la República realizó el pasado 7 de octubre la detención del ex oficial mayor del ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Vicente Jiménez Aranda, quien fue trasladado al Centro Nacional de Arraigo en la Ciudad de México, donde enfrenta cargos por su probable participación y ope-

ración en el delito de secuestro agravado, además de presuntos nexos con el narcotráfico.

La revista *Proceso* en su artículo de fecha 7 de enero en su edición electrónica revela que Jiménez Aranda es considerado como el brazo derecho del alcalde priista Francisco García González, “El Tepache”, quien constantemente ha sido vinculado con la banda delincuenciales que opera impunemente en Chilapa, de Álvarez.

Al mismo tiempo se evidencia que en dicho municipio se vive una ola de violencia “donde la confrontación entre bandas delincuenciales no sólo está enfocada en dominar las rutas de trasiego de drogas, sino también hacerse del control político de la estratégica zona que conecta la región Centro y Montaña”.

La pugna, refieren los reportes, ha exhibido la relación entre delincuencia y políticos de esta emblemática zona del narcotráfico en la entidad; donde la violencia se ha recrudecido en la región rural de Chilapa, y donde los grupos delincuenciales han protagonizado enfrentamientos en los poblados de San Ángel, Ayahualulco y Samancingo, que han dejado un número indeterminado de muertos.

Cabe recalcar que en el reportaje de la Revista *Proceso* intitulado: “Guerrero: muchas armas listas para disparar”, se da a conocer la evidente red de complicidades entre autoridades locales y delincuenciales que provocó que la PGR haya integrado una averiguación previa en contra de al menos 15 alcaldes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la izquierda así como del Partido Acción Nacional (PAN) por presuntos nexos con la delincuencia organizada.

En el citado reportaje se hace mención que la desaparición del Regidor Cleto Mendoza se considera la respuesta del grupo delincuenciales protegido por el PRI ante la detención del oficial mayor Jiménez Aranda.

La indiferencia gubernamental en el estado de Guerrero, mas los nexos que tienen las autoridades con la delincuencia organizada, han provocado que el Ejército tome el control de la seguridad, hecho por el cual los militares mantienen retenes en accesos y salidas de la cabecera municipal, la Montaña, Chilpancingo, Zitlala y Atzacoyaloya, por la ola de violencia que azota en dichos municipios.

Es impostergable que las autoridades federales, estatales y municipales no se deslinden y tomen cartas en el asunto so-

bre el crecimiento importante de violencia relacionada con el crimen organizado, donde el narcotráfico se ha convertido en el principal motor de éste clima y criminalidad, que se vive en Chilapa de Álvarez.

Además el Estado debe garantizar la seguridad de las personas que habitan en las comunidades y regiones del estado de Guerrero, ya que sufren una violencia sistemática por parte de grupos criminales.

Derivado de lo anterior requerimos se dé la búsqueda exhaustiva del regidor Cleto Mendoza para que sea devuelto con vida, así mismo exigimos la detención de los presuntos responsables de tal hecho. Es por lo antes expuesto que presentamos a esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como a la Procuraduría General de la República a investigar la desaparición del regidor Cleto Mendoza Vargas, y la detención de los presuntos culpables, de manera pronta.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de diciembre de 2014.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

MEDIDAS INTEGRALES EN APOYO DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS AFECTADAS EN SUS INGRESOS POR EL CIERRE PARCIAL DE LA CARRETERA TIJUANA-ENSENADA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la Sedesol a implantar medidas integrales en apoyo de las familias de escasos recursos afectadas en sus ingresos por el cierre parcial de la carretera Tijuana-Ensenada, suscrita por los senadores Marco Antonio Blásquez Salinas y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

El senador Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 8o. numeral 1 fracción II; 108, 109 y 276 del Re-

glamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo con moción de urgente resolución por el que se exhorta a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público así como de Desarrollo Social se sirvan implementar medidas integrales de apoyo a las familias de escasos recursos que han resultado afectadas en sus ingresos y quedan expuestas a una situación de vulnerabilidad ante el cierre parcial de la carretera Tijuana-Ensenada, con base en las siguientes

Consideraciones

Como es bien sabido, en la madrugada del 28 de diciembre del año que recién terminó la carretera principal del Estado de Baja California sufrió graves daños. Se registró un deslave a la altura del kilómetro 93 + 500, con un desplazamiento inicial de diez metros, dejando atrapado al conductor de un camión de doble remolque cuyos esfuerzos por salir de reversa fueron infructuosos pues la carpeta asfáltica continuó desplazándose. Finalmente el hundimiento fue de más cien metros y terminó en el mar. Desde ese día, la comunicación por vía terrestre no solo de Tijuana sino que podría afirmar del resto del territorio nacional así como de los visitantes provenientes de los Estados Unidos de América con Ensenada y el Estado hermano de Baja California Sur se ha visto seriamente vulnerada. Cabe mencionar que la escénica Tijuana-Ensenada forma parte de la carretera Transpeninsular que va hasta Cabo San Lucas.

La condición específica de su proximidad al mar por tratarse de una carretera escénica o panorámica dificulta el restablecimiento de la comunicación. La autopista está ubicada en una zona sísmica. Las autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Capufe han venido realizando los estudios de carácter técnico correspondientes y hasta ahora cuentan con varias opciones. El suscrito se ha pronunciado por una ponderación profunda de las circunstancias ya que, considera que la decisión final ha de privilegiar la seguridad de las personas. Las autoridades mencionadas han manifestado que las soluciones posibles son las siguientes: a) Restablecer el tramo en las inmediaciones de su ubicación original; b) Hacer un nuevo trazo tierra adentro; y c) Tender un puente.

El 9 de enero del año en curso me reuní con el subsecretario de Infraestructura del Gobierno federal, Raúl Murrieta quien me informó que será a fines de febrero cuando se tome la decisión en tomo a la rehabilitación, de la carretera Tijuana Ensenada. Manifestó que se perfila como lo más

viable un nuevo trazo no escénico de 25 kilómetros de sal-sipuedes, zona donde tuvo lugar el hundimiento, al acceso norte de Ensenada.

Por otro lado, es probable que la tarea de construcción del nuevo trazo requiera para su realización de 8 a 14 meses, según han comentado las propias autoridades competentes. Entretanto, los vehículos se desplazan por vías alternas. Sin embargo, la ruta alterna para el transporte de carga: Tijuana-Tecate está alejada de la costa y, por tanto, resulta onerosa en vista de que consume un tiempo significativamente mayor ya que la distancia es más larga, lo cual inhibe en muchos casos el traslado tanto de mercancías desde y hacia la parte sur de la península como de turistas en particular extranjeros cuyo punto de partida es California desde los Estados Unidos de América. Mientras se practican los levantamientos topográficos y se realizan los trabajos preliminares, la carretera Tijuana-Ensenada se encuentra con un cierre parcial que está provocando daños en la economía del Estado de Baja California y de la región. En efecto, los transportistas, por conducto del señor Alfonso Esquer Millán, presidente de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (Canacar) en Tijuana, Tecate y Ensenada, han explicado ante distintos medios de comunicación que la ruta alterna que es la autopista Tijuana-Tecate implica 42 kilómetros adicionales de recorrido, con un diferencial de peajes de 41%, un incremento del costo del chofer de 28%, de 40 a 50 litros más de combustible, lo cual se traduce en una disminución de la productividad diaria por unidad del 25% son 30 mil camiones los que se trasladan a diario por esa ruta.

Destaca la necesidad de incrementar los precios del transporte a que se verán obligados todo tipo de transporte: de carga, de pasajeros. En un contexto económico ya de por sí adverso, la afectación para las familias en los municipios de Tijuana, Rosarito y Ensenada, por lo que hace al estado de Baja California será seria y grave. De ahí la necesidad de planear e implementar medidas de apoyo a las personas con la finalidad de protegerlas ante las consecuencias adversas derivadas del siniestro que se presentó en la autopista escénica. Por ello, el suscrito propone un paquete de medidas de apoyo de carácter integral para amortiguar el impacto de la merma en la circulación de bienes y servicios por la carretera trans-peninsular.

En razón de la gravedad de los hechos, el suscrito solicitó un estudio al Colegio de la Frontera, institución reconocida. Dicho trabajo fue elaborado por Noé Arón Fuentes y se denomina “Valoración Económica del hundimiento de la

Carretera, Tijuana-Ensenada usando la metodología de Insumo-Producto”. Dicho análisis incluye las consecuencias en el corto plazo y/o que aparecen a mediano plazo. Entre los diferentes efectos considerados están los daños directos (efectos de reconstrucción de la carretera), efectos indirectos (efectos en los flujos de producción de bienes y servicios y prestación de servicios), y los efectos secundarios (efectos en el comportamiento de las principales PIB, Turismo, Comercio y Empleo).

El enfoque adoptado permite valorar tres aspectos del impacto socio-económico del hundimiento de la carretera tanto en el momento en que ocurre como los efectos a medio plazo.

- Efectos directos están referidos al costo del daño de la carretera.
- Efectos indirectos referidos al conjunto de servicios que no se pueden prestar como consecuencia del daño vial (turismo, hoteles y restaurantes) y, el encarecimiento del flujo de bienes que se producen a un mayor costo. El periodo de cualificación empieza después del daño vial y abarca meses 8 ó 12 dependiendo de la atención al daño. Algunos de los daños indirectos cuantificados son:

El incremento de gastos corrientes en el sector comercio debido a la destrucción parcial de la infraestructura vial, así como el incremento en el coste de servicios de aprovisionamiento.

- Los costes adicionales imputables a la necesidad de utilizar modos alternativos de producción o de provisión y prestación de los servicios a Ensenada.
- Pérdidas de beneficios económicos como consecuencia de la producción de bienes y servicios, así como la pérdida de ingresos personales como consecuencia de la pérdida de los medios de vida.
- Pérdidas de producción o ingresos personales como consecuencia de la “reacción en cadena” similar a la que ocurre en una recesión económica.
- Los incrementos de gastos corrientes en los distintos sectores productivos provocados por la destrucción de infraestructuras físicas así como los costes crecientes de provisión de determinados servicios.

• Los efectos secundarios se refieren al impacto del desastre en el conjunto de la actividad económica de Ensenada medido a través de sus variables económicas más significativas.

mite ofrecer una visión cuantitativa de la interdependencia que existe entre las diversas partes de un sistema económico de Ensenada, así como las magnitudes más representativas del municipio. Los resultados son los siguientes:

Es importante destacar que la metodología es la apropiada: se trata de la matriz de insumo-producto (MIP) ya que per-

| Impactos en Ensenada por hundimiento carretera Tijuana-Ensenada | | | |
|---|-----|---|-----|
| 42 | 487 | Transporte turístico | 15% |
| 43 | 488 | Servicios relacionados con el transporte | 7% |
| 44 | 491 | Servicios postales | 5% |
| 45 | 492 | Servicios de mensajería y paquetería | 7% |
| 46 | 493 | Servicios de almacenamiento | 10% |
| 47 | 511 | Edición de publicaciones y de software, excepto a través de Internet | 5% |
| 48 | 512 | Industria filmica y del video, e industria del sonido | 0% |
| 49 | 515 | Radio y televisión, excepto a través de Internet | 5% |
| 50 | 517 | Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet | 5% |
| 51 | 518 | Otras telecomunicaciones | 5% |
| 52 | 519 | Proveedores de acceso a Internet, servicios de búsqueda en la red y servicios de procesamiento de información | 5% |
| 53 | 521 | Otros servicios de información | 5% |
| 54 | 522 | Banca central | 7% |
| 55 | 523 | Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil | 5% |
| 56 | 524 | Actividades bursátiles cambiarias y de inversión financiera | 5% |
| 57 | 531 | Compañías de fianzas, seguros y pensiones | 5% |
| 58 | 532 | Servicios inmobiliarios | 10% |
| 59 | 533 | Servicios de alquiler de bienes muebles | 15% |
| 60 | 541 | Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias | 5% |
| 61 | 551 | Servicios profesionales, científicos y técnicos | 10% |
| 62 | 561 | Dirección de corporativos y empresas | 15% |
| 63 | 562 | Servicios de apoyo a los negocios | 20% |
| 64 | 611 | Manejo de desechos y servicios de remediación | 5% |
| 65 | 621 | Servicios educativos | 10% |
| 66 | 622 | Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados | 10% |
| 67 | 623 | Hospitales | 15% |
| 68 | 624 | Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud | 15% |
| 69 | 711 | Otros servicios de asistencia social | 5% |
| 70 | 712 | Servicios artísticos y deportivos y otros servicios relacionados | 5% |
| 71 | 713 | Museos, sitios históricos, jardines botánicos y similares | 20% |
| 72 | 721 | Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos | 20% |
| 73 | 722 | Servicios de alojamiento temporal | 20% |
| 74 | 811 | Servicios de preparación de alimentos y bebidas | 20% |
| 75 | 812 | Servicios de reparación y mantenimiento | 15% |
| 76 | 813 | Servicios personales | 15% |
| 77 | 814 | Asociaciones y organizaciones | 5% |
| 78 | 931 | Hogares con empleados domésticos | 5% |
| 79 | 932 | Actividades del Gobierno | 15% |

La valoración de las consecuencias económicas que se derivan del colapso de la carretera escénica, en particular para los habitantes de Ensenada, pone en claro la necesidad de instrumentar apoyos para las familias estableciendo prioridades para su atención.

En primer lugar es necesario atender a las personas de escasos recursos que son comerciantes en pequeño o que se desplazan a diario para trabajar y que con el alza de los pasajes ya no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas o de plano ya no están en condiciones de llevar a cabo el desplazamiento y se han ido a la economía informal con menores ingresos o se encuentran sin trabajo. Para ellos, con base en un estudio socio-económico, propongo que se les deje exentos del pago de peaje ya sea que se trasladen en su propio vehículo o bien a las unidades de transporte de personal que habitualmente venían usando.

Para personas también en el segmento de mayor vulnerabilidad que hayan perdido su trabajo por causa de la disminución en la circulación de mercancías, solicito se diseñe un programa de empleo temporal, de común acuerdo con el ayuntamiento de los municipios afectados, a fin de que las actividades por las cuales se paguen los jornales respectivos sean de beneficio de la comunidad.

Mientras se restablece el tramo carretero, previo padrón de familias afectadas, que se elabore un programa de atención integral para que cuenten con los servicios mínimos de protección a la salud, apoyos para evitar la desertión de sus hijos en los niveles de educación básica y apoyos, en su caso, alimentarios.

Para los comerciantes en pequeño, micro empresarios, personas con oficios y profesionistas en el ejercicio libre que resulten afectados por la reducción de la actividad económica en la zona derivada de los mayores costos de traslado en tanto se llevan a cabo las obras de reconstrucción de la carretera mencionada, pido la suspensión de sus obligaciones tributarias en tanto se normaliza la situación.

El transporte de bienes para satisfacer las necesidades más elementales de los habitantes de Ensenada principalmente requiere también de apoyo a efecto de crear un incentivo para que el servicio se mantenga sin grandes alteraciones en el costo. En consecuencia, con el propósito de que dichos bienes sigan llegando para los habitantes del municipio de Ensenada y lo sea a precios accesibles, me permito proponer una reducción en las tarifas de peaje que se co-

bran en la autopista designada como ruta alterna que es la Tijuana-Tecate.

Con la finalidad de reducir el impacto en los ingresos de las familias de los municipios de Ensenada, Tijuana y Rosarito que han resultado afectadas por el cierre parcial de la carretera escénica Tijuana-Ensenada, me permito elevar a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que a) previo estudio socio-económico, deje exentos de pago de peaje a las unidades propias de trabajadores o comerciantes en pequeño o de transporte de personal que venían haciendo uso habitual; y b) tenga a bien otorgar una reducción en el mismo pago a los camiones que transporten mercancías por la autopista Tijuana-Ensenada; c) la suspensión de las obligaciones fiscales de los causantes afectados por el cierre parcial de la carretera mencionada.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno que resulten competentes, que implemente un programa de atención integral para la atención en salud, educación, alimentación, empleo temporal y en general para satisfacer sus necesidades básicas de las familias que, previa elaboración del padrón y estudio socio-económico correspondientes, se hayan colocado en una situación de vulnerabilidad derivado de la disminución de las actividades económicas en los municipios de Ensenada, Rosarito y Tijuana mientras se restablece la comunicación por la carretera Tijuana-Ensenada.

México, DF, a 14 de enero de 2014.— Senador Marco Antonio Blázquez Salinas (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA CIUDADANA
ESPERANZA REYES AGUILLON PARA
QUE PUEDA OTORGARSE EL INDULTO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal que revise el expediente de la ciudadana Esperanza Reyes Aguillón para que pueda otorgarse el indulto, suscrita por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita diputada, Celia Isabel Gauna Ruiz de León, integrante del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional de la Legislatura LXII, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de más relativos, somete a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por la que se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal que revise el expediente de la ciudadana Esperanza Reyes Aguillón, con el objeto de resolver el indulto interpuesto que le permita a la brevedad recuperar su libertad, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo a la información de la Barra Mexicana de Abogados, el Colegio de Abogados y la Fundación Barra de México, dada a conocer en diversos medios de comunicación de circulación nacional y estatal, quienes han dado seguimiento y brindado apoyo a la señora Esperanza Reyes Aguillón, quien es un ama de casa de San Luís Potosí:

1. En 2011, Esperanza compró una libreta y, sin saberlo, pagó con un billete falso de 100 pesos. La encargada del negocio se percató del hecho y llamó a la policía.
2. Esperanza fue detenida, puesta disposición de las autoridades federales y condenada a cumplir con una pena de 6 años de prisión.
3. Hoy, tres años después y tras cumplir la mitad de su condena, Esperanza Reyes Aguillón desde las Islas Marías solicitó, gracias al apoyo de diversas asociaciones de abogados, al Ejecutivo federal se le indulte, ya que sus hijos menores de edad quedaron abandonados y desprotegidos.

4. Cabe destacar, que de acuerdo a sus abogados, Esperanza tuvo una nula defensa por parte del abogado de oficio que le fue asignado, teniendo como único elemento para condenarla una “actitud sospechosa”, por lo que fue trasladada al penal de Tepic, Nayarit, y de ahí a las Islas Marías, quedando sin opción para apelar ante las autoridades.

5. En suma, no existieron elementos para determinar que Esperanza estuviera involucrada en la falsificación de moneda o en la colocación de ella en el flujo circulante, y tampoco se comprobó que tuviera conocimiento de que el billete era falso.

6. Es menester señalar que Esperanza Reyes Aguillón, no contó con la defensa puntual, efectiva y oportuna a la que por ley tenía derecho. Además es madre soltera, jefa de familia, de escasos recursos y no cuenta con estudios.

Afortunadamente, su caso fue tomado por diversas asociaciones de abogados, quienes se han encargado de su caso, encontrando como único recurso la interposición del Indulto Presidencial, figura recientemente aprobada por este Congreso.

Como es del conocimiento de los presentes, el 30 de octubre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **decreto por el que se adiciona un artículo 97 Bis al Código Penal Federal en materia de indulto**; de acuerdo con esta modificación, el titular del Poder Ejecutivo federal podrá conceder el indulto, **por cualquier delito del orden federal o común en el Distrito Federal**, y previo dictamen del órgano ejecutor de la sanción en el que se demuestre que la persona sentenciada no representa un peligro para la tranquilidad y seguridad públicas.

El indulto presidencial es una medida excepcional que puede ejercer por decisión propia o a petición del Pleno de alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, expresando las razones y fundamentos, cuando existan indicios consistentes de violaciones graves a los derechos humanos de la persona sentenciada. Hechos de los cuales el Ejecutivo Federal, deberá cerciorarse así como de que la persona sentenciada haya **agotado previamente todos los recursos legales nacionales**.

Bajo el anterior orden de ideas y considerando los antecedentes del caso, es menester que esta Comisión Permanente se pronuncie al respecto y se solidarice con la C. Espe-

ranza Reyes Aguillón, quien no sólo es nuestra representada sino se encuentra en estado de indefensión y suma vulnerabilidad. Al hacerlo, nos solidarizamos también con sus hijos, quienes son menores de edad y merecen ser protegidos en sus derechos y contar con las garantías suficientes que les permitan desarrollarse cabal y plenamente.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Comisión Permanente con carácter de urgente u obvia resolución, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal que revise el expediente de la ciudadana Esperanza Reyes Aguillón, con el objeto de resolver el Indulto interpuesto que le permita a la brevedad recuperar su libertad.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en el ámbito de su competencia, gire las instrucciones necesarias a efecto de que la ciudadana Esperanza Reyes Aguillón y sus hijos menores de edad gocen de la atención, asistencia y apoyo necesarios, a efecto de que puedan reiniciar una nueva vida en condiciones dignas y humanas.

Dado en el Salón Verde del Palacio Legislativo, a 15 de enero de 2014.— Diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

INCLUIR BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA FRONTERAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a incluir Baja California Sur en los lineamientos del Fondo para Fronteras, suscrita por el diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo

58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Compañeros diputados: la homologación del impuesto al valor agregado (IVA) en los estados fronterizos provocará un aumento a los precios del 5%, que entre otras cosas implica, que en la región también se incremente la pobreza, el desempleo y disminuya el poder adquisitivo local.

La colindancia con los estados del país más desarrollado y de la principal economía mundial, o las dificultades para el traslado de mercancías como en el caso de mi estado, Baja California Sur, requieren de un trato que permita en condiciones de igualdad, con sus partes atender ésta demanda social.

La necesidad de tener un trato diferenciado en la Frontera del país responde a que el consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza con el resto del país, pues la cercanía de aquella con otra nación altera los patrones de consumo. De esta forma, el trato diferencial tiene el fin de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios del extranjero.

La recién aprobada miscelánea fiscal, por el PRI y el PRD, con una visión simplista adoptada por el gobierno federal no toma los aspectos económicos y sociales de la frontera, y acepta implícitamente la pérdida de competitividad y la concentración del bienestar que resulta del incremento del IVA en los Estados afectados, que en suma agrava la fuga de consumidores y la mala distribución del ingreso en la frontera, por lo que la política tributaria federal no puede ser ajena a estos efectos económicos y sociales a nivel regional y no debe basarse sólo en consideraciones de recaudación globales, además de que no garantiza que los recursos extraordinarios captados por las reformas aprobadas lleguen a corto plazo.

Baja California Sur, se encuentra inmerso en esta dinámica como parte de la región fronteriza cuya población fácilmente se identifica por medio de su situación geográfica, pero que al mismo tiempo obedece a la dinámica intrínseca de franja fronteriza por fenómenos interculturales y transculturales.

Baja California Sur, a raíz de su condición geográfica, adquiere un carácter distinto a las entidades fronterizas, ya que es el estado que se ve más afectado debido a las condiciones de competencia respecto de las empresas del resto del país, pues las personas físicas y morales de este estado tienen que añadir siempre a sus costos, altos precios de traslado de mercancías

El efecto absoluto sobre el monto de las ventas de las empresas Sudcalifornianas, dependerá del incremento porcentual de precios que ocasione la nueva tasa de IVA y se podrían enfrentar contracciones de la producción y cierre de fuentes de empleo, que golpearían sobre todo a comerciantes minoristas y mayoristas, cuya competitividad está estrechamente asociada al factor precio, lo cual sería un golpe crítico, afectando el turismo, la pesca, a los ganaderos, y toda la Actividad económica, dañando la economía de los más de 600 mil sudcalifornianos.

El fondo de compensación por la homologación del IVA, planteado en el Presupuesto de Egresos de la Federación cuyo propósito es contribuir con el desarrollo económico, y del que aún desconocen de qué manera se repartirán y en base a qué concepto, es insuficiente, ya que no abona al crecimiento, ni contribuye con el desarrollo económico, ya que no cubrirá las afecciones que tendrán nuestros estados en la frontera.

Este fondo de compensación no resuelve el problema del impacto negativo que causará la homologación del IVA en las zonas fronterizas, y es un instrumento político de corto plazo de quienes la aprobaron para tratar de remediar mediática y políticamente los reclamos, la frustración y la impotencia de los ciudadanos afectados.

Por ello y desde el inicio el Partido Acción Nacional, voto en contra de esta Reforma centralista, sin visión y basada totalmente en el desconocimiento de la dinámica regional de los estados que componen la región fronteriza.

El artículo décimo segundo transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cita que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos se prevé la cantidad de 3 mil Millones de Pesos, para la constitución del Fondo para Fronteras, el cual tendrá por objeto el otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren **las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país** y que el ejercicio de los recursos de dicho Fondo estará sujeto a los lineamientos que para tal efecto emita la Secreta-

ría, dentro del primer trimestre de 2014, lo que deja a criterio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la repartición de dichos fondos.

La redacción de este transitorio nos remite a que las entidades cuyo territorio tengan colindancia en la línea con otro país serán considerados en este fondo, sin embargo, Baja California Sur, no cuentan con colindancia directa con la línea divisoria internacional, por lo que queremos dejar en claro que estos estados sean parte del Programa de Apoyo en la Frontera.

Por ello, sometemos a su consideración, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que en los lineamientos del Fondo para Fronteras, se consideren recursos suficientes para el estado de Baja California Sur.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.— Diputado Francisco Pelayo Covarrubias (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

MESA DE TRABAJO CON LAS CAMARAS DEL CONGRESO DE LA UNION PARA ANALIZAR LOS TEMAS DEL TLCAN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a instalar una mesa de trabajo con las Cámaras del Congreso de la Unión para analizar los temas del TLCAN, suscrita por las diputadas Yesenia Nolasco Ramírez y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Comisión Permanente el presente punto de acuerdo conforme al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mejor conocido como (TLCAN), tiene precedente en el año de 1993, entre los gobiernos de México, los Estados Unidos de América y Canadá, entrando su vigencia a partir del 1 de enero de 1994.

La iniciativa prometía que los tres países obtendrían múltiples beneficios, entre ellos el principal se basaba en que aumentaría el crecimiento económico, implicando la creación de empleos.

Se contemplaban apoyos en beneficio del medioambiente y la reducción de la migración desde México hacia el Norte.

La promesa de altos beneficios para nuestro país radicaba en que con su participación en el TLCAN, México se convertiría en un país desarrollado.

Cabe precisar que los primeros intentos de un Tratado entre Estados Unidos y México, tiene su historia en 1980, cuando como propuesta el ex presidente Ronald Reagan, realizó la primera propuesta sin mayores resultados.

Veinte años después, los beneficios no se han concretado del todo en beneficio de nuestro país, el hecho es que estos grupos de trabajo para re definir áreas en las que se puede mejorar, una de ellas y que es de preocupar, es el tema energético.

Con la firma del decreto el día 20 de Diciembre de 2013, a la reforma de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país se sepultó la rectoría sobre el petróleo permitiendo la entrada de capital extranjero.

Tanta era la urgencia de terminar con 75 años de la rectoría del petróleo, que ese mismo día el Diario Oficial de la Federación (DOF), en una edición vespertina publicó el decreto.

Que bastaron solo 6 días para que 24 congresos locales, dieran su aval y así el diputado Ricardo Anaya, presidente de la Cámara de Diputados emitiera la declaratoria de constitucionalidad.

Que es muy suspicaz el hecho de que las renegociaciones del TLCAN, celebren por parte de los socios del norte, la reforma energética y ya contemplen su participación en un

mercado muy benéfico para ellos, refiriéndose al comercio de energía, principalmente al gas shale.

Que se debe considerar que en el año 2011 nuestro país realizó una denuncia por que a los transportistas nacionales se les fue negado circular por supuestos problemas de contaminación.

Que en el mismo año (2011), 17 años posteriores que entrara en vigencia el TLCAN, los transportistas eran sujetos del pago de mayores impuestos y un exceso en la venta de combustible en Estados Unidos.

Que en el año 2008 se denunciaron prácticas desleales en el comercio de jitomate.

Que al 2012 la industria del juguete tuvo una reducción al pasar de 380 fábricas en 1994 a 80.

Que es necesario revisar a detalle el Anexo 602.3 del TLCAN correspondientes al capítulo VI de Energía y Petroquímica básica, en las que se reserva la inversión y la prestación de servicios, entre ellas el petróleo, gas natural:

Que el artículo 602 del TLCAN señala que “Son materia de este capítulo las medidas relacionadas con los bienes energéticos y petroquímicos básicos que se originan en territorio de las Partes, y las medidas relacionadas con la inversión y con el comercio transfronterizo de servicios vinculados a dichos bienes, tal como se establece en este capítulo”.

Anexo 602.3: (2) Reservas y disposiciones especiales

Reservas

1. El Estado mexicano se reserva para sí mismo incluyendo la inversión y la prestación de servicios las siguientes actividades estratégicas:

a. exploración y explotación de petróleo crudo y gas natural; refinación o procesamiento de petróleo crudo y gas natural; y producción de gas artificial, petroquímicos básicos y sus insumos y ductos;

b. comercio exterior; transporte, almacenamiento y distribución, hasta e incluyendo la venta de primera mano de los siguientes bienes:

i. petróleo crudo;

ii. gas natural y artificial;**iii. bienes cubiertos por este capítulo obtenidos de la refinación o del procesamiento de petróleo crudo y gas natural; y****iv. petroquímicos básicos;****c. la prestación del servicio público de energía eléctrica en México, incluyendo la generación, conducción, transformación; distribución y venta de electricidad, salvo lo dispuesto en el párrafo 5; y**

d. la exploración, explotación y procesamiento de minerales radiactivos, el ciclo de combustible nuclear, la generación de energía nuclear, el transporte y almacenamiento de desechos nucleares, el uso y reprocesamiento de combustible nuclear y la regulación de sus aplicaciones para otros propósitos, así como la producción de agua pesada. En caso de contradicción entre este párrafo y cualquier otra disposición de este Tratado, prevalecerá el primero en la medida de la incompatibilidad.

2. Conforme el Artículo 1102(2) “Inversión”, no se permitirá la inversión privada en las actividades listadas en el párrafo 1. El Capítulo XII, “Comercio transfronterizo de servicios”, se aplicará únicamente a la prestación de los servicios relacionados con las actividades señaladas en el párrafo 1, cuando México permita el otorgamiento de un contrato respecto a esas actividades y sólo para los efectos de ese contrato.

Comercio de gas natural y de bienes petroquímicos básicos

3. Cuando los usuarios finales y los proveedores de gas natural o de bienes petroquímicos básicos consideren que el comercio transfronterizo de dichos bienes pueda ser de su interés, cada una de las Partes permitirá que dichos usuarios y proveedores, así como cualquier empresa del Estado de dicha Parte según lo exija su legislación nacional, negocien contratos de suministro.

Cada una de las Partes dejará las modalidades de ejecución de dichos contratos a los usuarios finales y a los proveedores, y a cualquier empresa del Estado de la Parte según lo exija su legislación nacional. Dichas modalidades podrán asumir la forma de contratos individuales entre la empresa del Estado y cada una de las otras

entidades. Dichos contratos pueden estar sujetos a aprobación reguladora.

Cláusulas de desempeño

4. Cada una de las Partes deberá permitir a sus empresas estatales negociar cláusulas de desempeño en sus contratos de servicios.

Actividades e inversión en plantas de generación eléctrica

a. Autoabastecimiento

Una empresa de una de las otras Partes podrá adquirir, establecer y/o operar una planta de generación eléctrica en México para satisfacer sus necesidades de suministro. La electricidad generada que exceda dichas necesidades debe ser vendida a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y la CFE deberá comprarla bajo los términos y condiciones acordados por la CFE y la empresa.

b. Cogeneración

Una empresa de una de las otras Partes podrá adquirir, establecer y/o operar una planta de cogeneración en México que genere electricidad por medio de calor, vapor u otras fuentes energéticas asociadas con un proceso industrial. No es requisito que los dueños de la planta industrial sean también los propietarios de la planta de cogeneración. La electricidad generada que exceda los requerimientos de suministro de la planta industrial debe ser vendida a la CFE, y la CFE deberá comprarla bajo los términos y condiciones acordados por la CFE y la empresa.

C. Producción independiente de energía eléctrica

Una empresa de una de las otras Partes podrá adquirir, establecer y/o operar una planta de producción independiente de energía eléctrica (PPIEE) en México. La electricidad generada por dicha planta para su venta en México deberá ser vendida a la CFE, y la CFE deberá comprarla bajo los términos y condiciones acordados por la CFE y la empresa. Cuando una PPIEE ubicada en México y una empresa eléctrica de otra Parte consideren que el comercio transfronterizo de electricidad pueda ser de su interés, cada una de las Partes de que se trate permitirá a estas entidades y a la CFE negociar los términos y condiciones para la adquisición de energía eléc-

trica y los contratos de venta de la misma. Las modalidades de ejecución de dichos contratos de suministro se dejarán a los usuarios finales, a los proveedores y a la CFE, y podrán asumir la forma de contratos individuales entre la CFE y cada una de las otras entidades. Cada una de las Partes de que se trate, decidirá si los contratos se sujetarán a la aprobación reguladora.¹

Que con las reformas planteadas por el ejecutivo en materia de energéticos, se trastocan los derechos que se promovieron en el anexo anteriormente citado y que se hicieron para preservar la propiedad originaria de la nación sobre estos bienes, así como su explotación exclusiva por parte del estado.

Que el capítulo XI del mismo TLCAN, relativo a la inversión señala en su artículo 1109.

Artículo 1109: Transferencias

1. Cada una de las Partes permitirá que todas las transferencias relacionadas con la inversión de un inversionista de otra de las Partes en territorio de la Parte, se hagan libremente y sin demora. Dichas transferencias incluyen:

(a) ganancias, dividendos, intereses, ganancias de capital, pagos por regalías, gastos por administración, asistencia técnica y otros cargos, ganancias en especie y otros montos derivados de la inversión;

(b) productos derivados de la venta o liquidación, total o parcial, de la inversión;

(c) pagos realizados conforme a un contrato del que sea parte un inversionista o su inversión, incluidos pagos efectuados conforme a un convenio de préstamo;

(d) pagos efectuados de conformidad con el Artículo 1110; y

(e) pagos que provengan de la aplicación de la Sección B.²

Que según lo establecido en el TLCAN, de no estudiarse a detalle las implicaciones de la reforma a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, se pone al país en una línea de altos riesgos e implicaciones, pues las empresas que busquen invertir en nuestro país con facilidad podrán apegarse a los criterios establecidos en el capitulado XI del tratado.

Que se tiene previsto por el gobierno federal una reunión denominada Cumbre de Líderes de América del Norte,³ en el primer trimestre de este 2014, en el cual se profundizara la ampliación de una agenda que permita una mayor participación y apertura de los mercados, entre ellos está incluido el sector energético.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación, instale una mesa de trabajo con representantes de las Cámaras de Senadores y Diputados, con el objetivo de analizar los temas referentes al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), a tratarse en la próxima Cumbre de Líderes de América del Norte a celebrarse este año 2014.

Segundo: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Gobernación, haga de conocimiento de esta soberanía los agregados que se pretenden tratar en la reunión de Líderes de América del Norte, en particular lo referente al sector energético.

Notas:

1 <http://www.sice.oas.org/>

2 *Ibid.*

3 Según lo dicta la Secretaria de Relaciones Exteriores, desde 2005, México, Estados Unidos y Canadá reforzaron sus contactos políticos y la cooperación económica a favor de una mayor prosperidad y seguridad al establecer la Cumbre de Líderes de América del Norte (CLAN), entre los temas sobre los que conversan están el bienestar y desarrollo económico, la integración y la cooperación para la seguridad y prosperidad de los tres países.

Sede de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.— Diputada Verónica Juárez Piña, (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

METODOLOGÍAS PARA CUANTIFICAR
LAS EMISIONES EVITADAS POR EL USO
DE BICICLETAS CONVENCIONALES
Y ELÉCTRICAS COMO MEDIO
DE TRANSPORTE COTIDIANO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la Conuee las metodologías para cuantificar las emisiones evitadas por el uso de bicicletas convencionales y eléctricas como medio de transporte cotidiano, suscrita por la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Rosa Elba Pérez Hernández, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía, que tiene como objetivo central promover la eficiencia energética y fungir como órgano técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

La Conuee hace recomendaciones para la adopción de medidas y mejores prácticas para el uso eficiente de la energía a los distintos sectores de la economía y la población. Llama la atención que el Portal de Eficiencia Energética y Emisiones Vehiculares de la Conuee proporcione un espacio importante al automóvil como un elemento de innovación tecnológica y califique su desempeño en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) de diferentes marcas y modelos, mientras no da ningún espacio al vehículo que menos contamina: la bicicleta.

La Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía prevé que en materia de aprovechamiento sustentable de la energía, la Conuee tendrá la facultad de formular y emitir las metodologías para la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero emanadas de la explotación, producción transformación distribución y consumo de

energía, así como de las emisiones evitadas debido a la incorporación de acciones de aprovechamiento sustentable de la energía y podrá determinar el valor económico de los procesos evitados derivados del aprovechamiento sustentable de la energía consumida.

En diciembre de 2009, la Conuee publicó el documento *Metodologías para la cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero y de consumos energéticos evitados por el aprovechamiento sustentable de la energía*,¹ con el que comparte las metodologías empleadas para analizar el potencial y costo de las medidas de aprovechamiento sustentable de la energía y en una de sus secciones, describe conceptualmente las fuentes de emisiones de GEI del sector energético entre las que comprende al transporte, como fuente de emisiones generadas por combustión. Empero, la bicicleta no ha sido tomada en consideración como un vehículo, ni como una medida de aprovechamiento sustentable de energía, a pesar de la relevancia que este medio de transporten ha alcanzado en los últimos años.

Según datos del Earth Policy Institute,² el mundo produjo alrededor de 130 millones de bicicletas en 2007 –que representa más del doble de la cantidad de vehículos producida ese año–. Desde 2001, la producción de bicicletas ha mantenido su ritmo ascendente y esto se debe en gran parte al aumento en la producción de bicicletas eléctricas, que se duplicó a 21 millones de unidades en 2007.

Este relativamente nuevo tipo de vehículo que opera con la fuerza del músculo y la de una batería eléctrica recargable tiene gran aceptación: China tiene ahora casi 100 millones de bicicletas eléctricas, en comparación con los 14 millones de automóviles que circulan. Estas bicis eléctricas atraen la atención de los mercados de Estados Unidos y Europa, cuyas ventas combinadas sobrepasan 300 mil unidades.

En la inauguración de la ExpoBici 2013 en la Ciudad de México, la secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Tanya Müller, comentó que el mercado de las bicicletas se ha triplicado en 10 años y que la industria se ha multiplicado en la medida que la bicicleta se ha convertido en un medio de transporte habitual.³

La bicicleta tiene muchos atractivos como forma de transporte personal. Alivia las congestiones viales, disminuye la contaminación atmosférica, reduce la obesidad, eleva la condición física y principalmente no emite gases de efecto invernadero y su precio es asequible para millones de per-

sonas que no pueden pagar los costos de un automóvil. Las bicicletas aumentan la movilidad mientras que reducen la congestión del área pavimentada; 6 bicicletas caben en un carril para automóvil y las ventajas para estacionarlas es aún mayor: 20 bicicletas ocupan el espacio de estacionamiento de 1 auto.

Según datos de estudios realizados en Francia,⁴ la utilización de una bicicleta en un trayecto de 10 kilómetros diarios evita la emisión anual de 700 kilogramos de bióxido de carbono.

En varios países, el mercado de las bicicletas se ha visto favorecido por el diseño de diversos incentivos que los gobiernos han promovido para estimular el uso de las bicicletas; ejemplo de ello es el gobierno italiano que puso en marcha un generoso programa de incentivos para estimular la compra de bicicletas y bicicletas eléctricas con el propósito de mejorar la calidad del aire y reducir el número de vehículos en tránsito. Este subsidio cubre directamente 30 por ciento del costo de la bicicleta.

China, que cuenta con 430 millones de bicicletas, tiene la mayor flota del mundo, pero el mayor índice de propiedad de bicicletas corresponde a los Países Bajos, Holanda y Bélgica, que tienen más de una bicicleta por habitante.

La bicicleta no es solamente un medio flexible de transporte: es sin duda un medio eficaz para substituir al automóvil en viajes cortos y de esa forma reducir las emisiones GEI. La capacidad de proveer movilidad a comunidades de bajos ingresos ha sido conmovedoramente demostrada en China con la escalada de la producción de bicicletas que comenzó en 1976 con 6 millones de unidades y alcanzó en 2007 los 90 millones. Las bicicletas tomaron los caminos rurales y las calles, y son el medio que ofrece movilidad personal para cientos de millones de chinos.

En Estados Unidos, 75 por ciento de los departamentos de policía que atienden poblaciones de 50 mil personas o más tienen patrullajes de rutina en bicicleta porque de esa manera tienen mejor movilidad en un escenario urbano y pueden llegar al sitio donde se les necesita más rápidamente que los oficiales que se trasladan en vehículo. Se reporta una eficiencia en 50 por ciento superior en arrestos por día que los que realizan las cuadrillas en patrullas y si se compara el costo de mantenimiento de un vehículo con el costo de operación de una bicicleta, esta última tiene costo verdaderamente bajo.

Las universidades estadounidenses buscan opciones innovadoras para desmotivar el uso del vehículo, y han introducido desde sistemas de bicicletas compartidas hasta el obsequio de una bicicleta a los nuevos alumnos que accedan a dejar su automóvil en casa; esta medida de reemplazo no sólo reduce la contaminación y la congestión vial sino que crea un sentido de comunidad.

En México era frecuente hasta hace poco que las entregas a domicilio se realizaran en bicicleta, porque es más rápido y barato que el vehículo. En la actualidad, en Estados Unidos y en otros países, los servicios a domicilio ganan clientes, especialmente para las empresas que venden por Internet, que requieren entregar sus mercancías rápida y confiablemente.

La clave para aprovechar este potencial de la bicicleta es sin duda la creación de sistemas integrados de transporte compatibles con la bicicleta. Esto significa proveer carriles para bicicletas y ciclovías, estacionamientos para bicicletas y para vehículos y la implementación coordinada de políticas públicas de movilidad multifacéticas que permitan una integración con el transporte público, así como una intensa campaña de educación vial para ciclistas, automovilistas y peatones.

En los Países Bajos y en Japón se han hecho esfuerzos concertados para integrar bicicletas con los trenes suburbanos mediante la provisión de estacionamientos para bicicletas en las estaciones, lo que simplifica el traslado de los usuarios desde y hacia sus hogares. En Japón tienen tanta aceptación que se ha invertido en estacionamientos de bicicletas de varios niveles.

La integración de banquetas y ciclovías en los sistemas de transporte urbano, hace que las ciudades sean indiscutiblemente más vivibles que aquellas cuya movilidad depende casi exclusivamente en los automóviles, de tal suerte que el ruido, la contaminación, el tránsito y la frustración disminuyen y con ello se tiene mayor calidad de vida.

El sitio www.ecovehiculos.gob.mx, Portal de Indicadores de Eficiencia Energética y Emisiones Vehiculares, es un esfuerzo conjunto de la Procuraduría Federal del Consumidor, la Secretaría de Energía vía Conuee, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vía el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, para brindar información al consumidor sobre las características técnicas de los vehículos así como calificar sus atributos de rendi-

miento y de emisiones, a fin de inducir la adquisición de vehículos que contribuyan a mejorar el medio ambiente.

Esta proposición con puntos de acuerdo persigue que se considere la bicicleta eléctrica un vehículo disponible en el mercado de gran eficiencia energética y de cero emisiones de bióxido de carbono.

En virtud de lo anterior y dado que sabemos que la Conuee está facultada para formular y emitir las metodologías para la cuantificación de las emisiones evitadas por el uso de la bicicleta, así como para determinar el valor económico de los procesos evitados derivados, se somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que por conducto de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía emita las metodologías para la cuantificación de las emisiones evitadas por el uso de la bicicleta y la bicicleta eléctrica como medio de transporte cotidiano, así como para determinar el valor económico del consumo de combustibles fósiles evitados. Asimismo, se le exhorta a recomendar a las entidades federativas, a los municipios y a los particulares el uso de la bicicleta y la bicicleta eléctrica como una práctica de aprovechamiento sustentable de la energía.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que por el Portal de Indicadores de Eficiencia Energética y Emisiones Vehiculares ofrezca información en línea al consumidor sobre las características técnicas de las bicicletas eléctricas.

Notas:

1 http://www.sener.gob.mx/res/Acerca_de/MetodologiasCuantificacionEmisionesGasesEfectoInvernaderoConsumosEnergeticos.pdf

2 <http://www.earth-policy.org/>

3 <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/96c635b53e31f2ee3b9cb60d74d0080b> al 22 de octubre de 2013.

4 <http://ecocitoyens.ademe.fr/mes-deplacements/se-deplacer-responsable/transports-doux>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputada Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a investigar, elaborar y enviar a la Comisión Permanente y las del Senado de la República respectivas un informe pormenorizado referente a lo ocurrido en las elecciones de gobernadores tradicionales de la etnia yaqui, en Sonora, suscrita por los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, senadora Ana Gabriela Guevara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que a la brevedad, investigue, elabore y envíe a esta Comisión Permanente y a las comisiones del Senado de la República responsables del tema, un informe pormenorizado referente a los eventos ocurridos en las elecciones de gobernadores tradicionales de la etnia yaqui, en Sonora para tomar las decisiones parlamentarias conducentes.

Consideraciones

1. Uno de los conflictos que tuvo y tiene la comunidad yaqui es el que se refiere al asunto del agua. Desde hace meses esta comunidad realiza protestas y un plantón en contra de las formas, los procesos y las decisiones que implican que el recurso se transvase a la ciudad de Hermosillo. Los bloqueos a la carretera federal tienen varios meses y llevan ya dos años de manifestaciones contra el acueducto Independencia. Este conflicto no ha sido resuelto y se mantiene latente un alto grado de tensión política. Esta consideración

tiene el sentido de poner atención al estado que guarda parte de la situación política en el estado de Sonora.

2. Los medios de comunicación han emitido la siguiente información que anuncia escenarios preocupantes de inestabilidad política. Según la nota, “el gobierno de Sonora intentó intervenir en la elección de gobernadores tradicionales de la etnia yaqui y provocó un enfrentamiento a palos y piedras con los indígenas de la comunidad de Loma de Guamúchil, señaló Tomás Rojo Valencia.

La acusación viene del asesor de las autoridades tradicionales, Tomás Rojo Valencia, que informó que unas diez personas afines al secretario de Gobierno, Roberto Romero López, se habían apostado desde hace cuatro días en la comunidad de Vícam, cabecera de los ocho pueblos yaquis, con la intención de interferir en el proceso anual de elección. Sin embargo, al verse rebasadas por el número de indígenas se trasladaron a Loma de Guamúchil, donde este lunes protagonizaron un encontronazo con miembros de la tribu, quienes defendieron su autonomía. Según la acusación del asesor, señaló que el gobierno de Sonora tiene la intención de controlar a los indígenas yaquis a través de grupos minoritarios que ha conformado en los pueblos, aunque en esta ocasión la mayoría opuso resistencia.

El tono de las acusaciones y de los señalamientos avisa de un recrudecimiento de la tensión política, de hecho se informa que se dio un enfrentamiento con personas lesionadas. En Vícam, la cabecera yaqui, no había podido realizarse la elección porque persistía el conflicto con los afines al gobierno estatal. Para el Senado de la República el interés primordial es que en los procesos de gobierno se propicie el equilibrio y la estabilidad social. Esta acusación que describe presuntos actos en las elecciones de la comunidad yaqui debe constituirse como una alerta de esta representación y hacer los llamados conducentes para que los procesos institucionales cuenten con información pormenorizada de los procesos electorales de la comunidad yaqui.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que a la brevedad, investigue, elabore y envíe a esta Comisión Permanente y a las comisiones del Senado de la República responsables del

tema, un informe pormenorizado referente a los eventos ocurridos el pasado 5 de enero, en las elecciones de gobernadores tradicionales de la etnia yaqui, en Sonora para tomar las decisiones parlamentarias conducentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Senadora Ana Gabriela Guevara (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

ACTIVIDADES DE LOS AGENTES ANTIDROGAS ESTADOUNIDENSES QUE OPERAN EN TERRITORIO MEXICANO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre las actividades de los agentes antidrogas estadounidenses que operan en territorio mexicano, suscrita por los senadores Dolores Padierna Luna y Manuel Camacho Solís, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, Dolores Padierna Luna y Manuel Camacho Solís, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado de la República en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por la que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, entregue un informe detallado acerca de los encuentros y alcances de las actividades de los agentes antidrogas estadounidenses que operan en territorio mexicano, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado lunes 6 y martes 7 de enero, el diario *El Universal* publicó los resultados de una investigación periodística que, a partir de fuentes oficiales y declaraciones de agentes estadounidenses, revela que durante los últimos años la Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA, por sus siglas en inglés) y otras autoridades de ese país, “se reunieron y negociaron, en secreto, con miembros de cárteles del narcotráfico para obtener información de organizaciones

rivales, situación que incrementó la violencia en todo el país”.¹

Basada en documentos oficiales de ambos países, las notas contienen abundantes datos respecto a que el gobierno de Estados Unidos, a través de diversas agencias, pudo haber pactado con los cárteles del narcotráfico, que lo ha hecho en territorio nacional en abierta violación a la Constitución y las leyes mexicanas. Como se señala en la nota de prensa: “Ninguna autoridad mexicana reportó al Congreso de la Unión esos encuentros”. Tampoco se ha abierto ninguna investigación al respecto, como no ha ocurrido en los casos de espionaje y otros delitos cometidos a favor de la protección de intereses norteamericanos y bajo el paraguas de la llamada “guerra contra el narcotráfico”.

La información periodística afirma que, según declaraciones judiciales, cabezas de ese grupo criminal se reunieron al menos en 50 ocasiones con agentes de la DEA, según declaraciones judiciales de ellos mismos. En la información publicada abundan nombres, fechas y lugares de las reuniones de los estadounidenses con delincuentes mexicanos en nuestro territorio. El diario también afirma que “David Gaddis, entonces director regional de la DEA con sede en el Distrito Federal, así como otros directivos de la agencia en EU, autorizaron que sus agentes se reunieran con miembros de cárteles sin informarlo al gobierno mexicano.”² El año pasado, el periodista J. Jesús Esquivel publicó el libro *La DEA en México*, en el cual detalla cómo los agentes de esa agencia operan de manera independiente y viajan por el país ilegalmente armados.

Desde que se dieron a conocer los cables de Wikileaks, la revelaciones sobre la injerencia ilegal de Estados Unidos no han parado. Ni habrán de detenerse en tanto el gobierno mexicano deje pasar, como si no existieran, las violaciones a la ley que ocurren con el pretexto de la cooperación.

En un momento como el que vive hoy nuestro país en Michoacán, es indispensable retomar el rumbo del estado de derecho y de la sujeción al orden constitucional. La cooperación bilateral y la política de seguridad del gobierno deben transparentarse, ser sujeto de un efectivo control parlamentario y de la opinión pública.

De tiempo atrás se ha venido insistiendo en la necesidad de informar al Senado sobre los acuerdos interinstitucionales en materia de seguridad, sin que el gobierno haya respondido con la seriedad y urgencia que reclama la situación en la que se vive.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, entregue un informe detallado acerca de los encuentros y alcances de las actividades de los agentes antidrogas estadounidenses que operan en territorio mexicano.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Procuraduría General de la República, inicie una investigación acerca de las presuntas reuniones de agentes de la DEA con narcotraficantes mexicanos y, en su caso, finque responsabilidades por los hechos ocurridos.

Notas:

1 Gómora, Doris, Tuvo DEA puertas abiertas con Felipe Calderón, *El Universal*, lunes 6 de enero de 2014, <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/tuvo-dea-puertas-abiertas-con-fch-977360.html>

2 Ídem.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.— Senador Manuel Camacho Solís (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

PROBLEMA DE DESERCIÓN ESCOLAR

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP y a los correspondientes en las entidades federativas a documentar el problema de deserción escolar, suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Ricardo Astudillo Suárez, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2,

fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable Asamblea, el presente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La educación es el baluarte del crecimiento de un país, todo factor de la producción inicia con el sistema educativo, entre más cultivado esté un pueblo mejores serán sus condiciones de vida, por ello, los sistemas educativos deben de tener en todo momento la atención del gobierno con la finalidad de impulsar mejores profesores, máxima calidad en su servicio, ciudadanos críticos y analíticos con capacidad para solucionar problemas de todo tipo.

El sistema educativo es el semillero de los abogados, ingenieros, médicos, profesores y demás profesionistas con los cuales un país hace frente a los retos de su presente y futuro, los educandos de hoy serán quienes lleven las finanzas públicas del Estado, quienes operen a corazón abierto, resuelvan un conflicto comercial internacional ante paneles mundiales, entre muchas actividades más necesarias para destacar y sobresalir.

Por ello, es preocupante la situación develada por medios masivos de comunicación,¹ la cual hace ver el abandono de cinco mil alumnos diariamente del sistema educativo nacional.

Lo anterior implica un desastre del sistema formativo durante el ciclo escolar 2012-2013, esto quiere decir que durante el lapso que fue de agosto de 2012 a julio de 2013, un millón, 47 mil 718 alumnos dejaron sus estudios formales para ser captados o por la vagancia, el trabajo derivado de la necesidad, o el crimen.

Esto último no solamente impactará en el futuro, sino que desde el presente ya tiene un pesado costo económico el cual asciende a más de 34 mil ciento treinta y nueve millones seiscientos sesenta pesos,² lo cual es, de acuerdo a especialistas, equivalente al presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México.³

Las cifras son alarmantes, por ello, deben diseñarse y poner en marcha y en su momento evaluar, las políticas públicas cuya finalidad sea minimizar el abandono escolar descrito y erradicarlo.

En el presente las cifras dadas a conocer de manera masiva son las siguientes:

| | Primaria | Secundaria | Preparatoria | Profesional |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Alumnos inscritos | 13.5 millones | 5.8 millones | 3.3 millones | 2.2 millones |
| Alumnos que abandonan las aulas | 81 mil 159 | 309 mil 217 | 484 mil 493 | 172 mil 800 |
| Gasto nacional por estudiante | 14 mil 100 pesos | 21 mil 600 pesos | 30 mil 200 pesos | 67 mil 600 pesos |

Como se aprecia, la deserción escolar es un lastre muy pesado para el país, asentándose primordialmente en el sistema de bachillerato, lo cual vincula una serie de problemas asociados muy graves como delincuencia, hacinamiento, enfermedades, embarazos prematuros de adolescentes, entre otros conflictos sociales.

De acuerdo a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en su estudio "Panorama de la educación 2013", México tiene el porcentaje más alto de jóvenes entre 15 y 18 años de edad que desertan o abandonan la escuela de entre los 34 países que integran la propia organización.⁴

El Estado, así como las entidades federativas del país debe, en todo momento, llevar a cabo un análisis del porqué de las razones de este abandono escolar del cual estamos siendo objetos, recordando que la inadecuada prestación del servicio público de educación es responsabilidad directa del país, y por lo cual se podría estar incurriendo en el incumplimiento de asegurar una educación hasta nivel bachillerato a todas las personas; es decir, se atenta en contra del Derecho humano de educación. Este es un asunto cuya gravedad amerita la interacción decidida y comprometida de todos quienes habitamos en este país, recordando finalmente que las estadísticas internacionales no son otra cosa más que la suma de la realidad vivida en las diversas entidades del país.

Así hoy en día, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en México había en ese año un total de 822 mil 563 adolescentes entre los 15 y los 17 años de edad. De ellos, no asistían a la escuela 269 mil 441, es decir, 30.5%.⁵

En todo el país hay 17 entidades que tienen índices de inasistencia al bachillerato superior a la media nacional, muestra lamentable de ello son los estados de Guanajuato, con un 41% de inasistencia y Guerrero, con un 36.9%, otras entidades con esos conflictos son Oaxaca y Morelos.

Es evidente que el país no puede permitirse la libertad de tolerar la deserción escolar, tanto por lo que implica como

límite al Derecho humano de educación, como por los recursos desperdiciados que afectan la buena prestación de otros servicios públicos.

En este contexto de pretender la mejora del sistema formativo y proporcionar métodos que minimicen los problemas educativos, la sexagésima segunda legislatura ha proporcionado un paso importante en la materia con la llamada reforma educativa; sin embargo, los retos siguen presentes, y por ello, me permito realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública Federal, y a las correspondientes en cada una de las 32 entidades federativas del país, documenten el auténtico problema de la deserción escolar; así mismo, se propongan políticas públicas federales y estatales con miras de extinguir el conflicto descrito.

Por todo lo anterior proponemos a esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y a los correspondientes en cada una de las 32 entidades federativas del país, documenten el problema de la deserción escolar en sus ámbitos de competencia y así mismo, se propongan políticas públicas federales y estatales con miras de extinguir el mencionado inconveniente.

Notas:

1 “Desertaron al día 5 mil alumnos: SEP”, *El Universal*, lunes 13 de Enero de 2014, año 97, número 35133. Primera plana.

2 Ídem.

3 *Ibidem*

4 [http://www.oecd.org/edu/Mexico_EAG2013%20Country%20note%20\(ESP\).pdf](http://www.oecd.org/edu/Mexico_EAG2013%20Country%20note%20(ESP).pdf)

5 “El drama de la deserción escolar en México”, *Excelsior*, nota del 26 de febrero de 2013. <http://www.excelsior.com.mx/2013/02/26/886153>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de enero del año 2014.— Diputado Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EN MATERIA DE ENERGIA

«Proposición con punto de acuerdo, sobre transparencia y acceso a la información pública en materia de energía, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante la Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas son tres elementos, que en conjunto, pueden llegar a considerarse como parte de un entramado que permite la vinculación directa entre la ciudadanía y quienes forman parte de los diversos órganos y dependencias gubernamentales.

En dicho sentido, a nivel federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo sexto “[...] El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”.

Asimismo, estipula que “toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad”.

Y sanciona “los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicaran a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos”.

Aunado a ello, en el año 2002, se publicó en México la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), la cual tiene como objetivos I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados; III. Garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados; IV. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados; V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos, y VI. Contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del Estado de derecho.

Por otro lado, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) señala que los Datos Abiertos son “conjuntos de datos de carácter público disponibles del Gobierno Federal y que en términos de las disposiciones aplicables no tienen naturaleza reservada o confidencial y que son accesibles de modo que los particulares pueden reutilizarlos según convengan a sus intereses”.¹

A nivel local, la LFTAIPG fue replicada en las entidades federativas en miras de homologar los términos establecidos en la materia, por lo que respecto a los congresos locales, estos son sujetos obligados y por ende deben hacer pública la información en sus sitios electrónicos y en demás medios correspondientes; entre otras cosas, la referente a los nombres, currícula y fotografía de los legisladores propietarios y suplentes, así como de los titulares de los órganos técnicos, las comisiones o comités a los que pertenecen y las funciones que realizan en los órganos legislativos; las listas de asistencia y votaciones de cada una de las sesiones, las actas de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente; etcétera.

Sin embargo, si una persona quisiera encontrar alguna información descrita anteriormente o una distinta, podrá presenciar que desafortunadamente a nivel local, diversas dependencias, entre ellas los congresos locales no cumplen cabalmente con estas obligaciones.

Un ejemplo de ello es que en días pasados se dio a conocer que “el Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOGDAI) encontró que 26 organismos estatales de transparencia tienen calificaciones por debajo del 60%, lo que significa que no garantizan adecuadamente ejercer el derecho de acceso a la informa-

ción, informaron este miércoles las organizaciones Artículo 19 y México Infórmate.”²

Tal es el caso a lo relativo con el proceso legislativo en *fast track* que se llevó a cabo para aprobar la llamada Reforma Energética, ya que en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, aún no se cuenta con la información concerniente a la sesión donde fue discutida y aprobada; violando los principios de transparencia y por ende de rendición de cuentas, imposibilitando así que la ciudadanía pueda conocer la manera en que fue aprobada dichas modificaciones en materia energética y quiénes dieron o no su aval.

Es por ello que, comprendiendo que los principios previamente enumerados constituyen uno de los pilares fundamentales para la consolidación de una verdadera democracia representativa y sobre todo participativa; presentamos a esta Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los congresos locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán a hacer pública la información referente al acta de la sesión celebrada para discutir y aprobar las diversas modificaciones en materia energética, la cual deberá contener la lista de asistencia, el sentido de votación de los diputados y demás acuerdos; con base en lo dispuesto en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Estados.

Notas:

1 <http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=begin>

2 Institutos de transparencia ‘reprueban’ por no facilitar acceso a datos <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/01/08/institutos-de-transparencia-reprueban-por-no-facilitar-acceso-a-datos>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de enero de 2014.— (Rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

DESCUENTO PERMANENTE DE 50 POR
CIENTO LOS LIBROS EDITADOS CON
RECURSOS PUBLICOS POR UNIVERSIDADES,
EL CONACULTA, EL FONDO DE
CULTURA ECONOMICA Y LA SEP

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidencia de la República a expedir con descuento permanente de 50 por ciento los libros editados con recursos públicos por universidades, el Conaculta, el Fondo de Cultura Económica y la SEP, suscrita por los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorte respetuosamente a la Presidencia de la República a considerar el siguiente decreto: los libros producidos desde las instituciones del Estado cuyos productos editoriales dependan de los recursos públicos (universidades, Conaculta, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública) adquieran un descuento de 50 por ciento permanente, con base en las siguientes

Consideraciones

1. Ciertos objetos o productos del trabajo social poseen una calidad diferente respecto a otros por su actividad y efectos en el todo social. En esta economía de mercado se ha dado la tendencia a conceptualizar y considerar a todo objeto como una mercancía que se expone a los condicionamientos del mercado. Esto incluso ha propiciado que exista un mercado negro de tales mercancías o soluciones legítimas de reproducir el objeto, su sentido y su efectividad.

2. En la propuesta que les presento quiero referirme a uno de los objetos más preciados por los hábitos de adquisición de conocimiento y de experiencia de saber: el libro; aunque no se trata del libro casual, del que expresamente está hecho para una circulación monetaria pronta o que son producto de casas editoriales que sobreviven a sus ventas y no son responsabilidad de la estructura del presupuesto público. Libros cuyas características no están inscritas en el cir-

cuito para adquisición de conocimiento socialmente necesario como lo son los libros de estudio; los libros donde los profesores y los estudiantes encuentran la información especializada para adquirir habilidades que se verterán en beneficio social.

3. Gran cantidad de los libros aludidos, que son el asunto de interés de esta propuesta, son producto de instituciones que se encuentran sostenidas por los recursos públicos. Instituciones como la UNAM, SEP, IPN, UAM, Conaculta, universidades bajo recursos públicos y toda institución académica o educativa que está generando publicaciones para sus propios estudiantes. Estos productos vistos ahora como generalidad, y por los efectos de una legislación conceptualizada como de precio único del libro sólo lograron encarecerlo y además, cerrarlo a la posibilidad del descuento que profesores de las Universidades y los estudiantes podían obtener de las instituciones como el FCE o el Conaculta, un descuento que en ocasiones llegaba a 50 por ciento del precio de tapa. Ahora a partir de la entrada en vigor de la ley mencionada, ya no hacen formalmente descuentos importantes a estudiantes y profesorado universitarios.

4. Nada hay que añadir al conocimiento social de la situación en que se encuentra el modelo educativo impuesto en nuestro país, que la educación misma está en el centro del proceso de desigualdad social; que los estudiantes de instituciones públicas, en su mayoría, son de bajos recursos y de que el acceso a libros para ellos, es difícil y muchas veces imposible. Este gigantesco obstáculo fue y es librado de formas también ilegales, dado el costo exorbitante de algunos textos. Por ejemplo la existencia de ediciones llamada pirata, o del recurso de la copia fotostática, ante la cual la industria editorial ha acuñado la frase “la copia mata al libro”, aludiendo sólo a una cualidad del producto, el ser mercancía. Incluso en estos tiempos de Internet, ya muchos estudiantes pueden bajar del ciberespacio miles de libros que decididamente están afectando a la industria editorial que lucha denodadamente por inhibir esta expansión que crece día a día y hay que decirlo ilegal pero legítimamente porque los estudiantes requieren consultar textos que de ningún otra manera son accesibles para la mayoría de ellos. Hay que decir, también, que en algunas de esas copias, quienes se dedican a la expansión cultural positiva mediante la oferta gratuita de archivos han acuñado la contra frase: “La fotocopia mata al libro pero el libro caro y costoso mata al bolsillo honesto y trabajador” apelando a que se está recurriendo a una conducta que es dañina pero que

resulta aún más dañina para un amplio sector que legítimamente quiere adquirir conocimientos que finalmente repercutirán.

La propuesta de esta representación, la cual espera la adherencia de las legisladoras y los legisladores que asuman la problemática, es propiciar que los libros editados por las universidades oficiales, los gobiernos federal y estatal, las instituciones culturales oficiales deben tener un descuento importante y estable para el universo educativo entero: profesores y estudiantes. Hay que dejar en claro que toda institución educativa y de investigación sostenida por el erario no debe formar parte del circuito y de la lógica del mercado, ya que su presupuesto depende de los recursos públicos. Parte de sus producciones culturales, los libros, ya están medidos por un soporte presupuestal, por una finalidad de fomento del conocimiento, la circulación de ideas y una visión de estudio.

Por todo lo anterior se somete a la consideración de esta asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República a considerar el siguiente decreto: los libros producidos desde las instituciones del Estado cuyos productos editoriales dependan de los recursos públicos (universidades, Conaculta, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública) adquieran un descuento de 50 por ciento permanente para la comunidad de estudiantes y profesores de ellas, pues con la entrada en vigor de la Ley de Precio Único del Libro se está perdiendo la capacidad de su adquisición y se abre la puerta para formas de adquisición que afectan a esas casas editoriales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

FELICITACION AL CINEASTA ALFONSO CUARON POR LA OBTENCION DEL PREMIO GLOBO DE ORO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se felicita al cineasta Alfonso Cuarón por la obtención del premio Globo de Oro, suscrita por la diputada Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Francisca Elena Corrales Corrales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El cine mexicano y sus largometrajes fueron evolucionando de manera vertiginosa hasta llegar a lo época que conocemos como “cine de oro mexicano” (1936-1957), etapa sumamente popular y rentable para tal sector artístico, ya que se produjeron y exhibieron a nivel nacional e internacional cientos de cintas en las cuales se exponían las costumbres, el drama, la historia y la ideología mexicana, constituyéndose así como la herramienta más importante de lo que ahora se conoce como *soft power*: la capacidad de transmitir valores e ideas sin ejercer el recurso de la violencia, sino a través de instrumentos sutiles.

Desgraciadamente esa época terminó, en razón de las producciones cinematográficas tan populares y de alta calidad de cine extranjero frente al cual, a causa de la falta de presupuesto, México ya no pudo competir. A pesar de estos retos, el cine mexicano así como directores, productores, guionistas y actores de origen mexicano han logrado el reconocimiento en nuestro país y en el extranjero, donde se les han otorgado innumerables premios y reconocimientos.

Actualmente, en el mundo del cine internacional se ha reconocido por su gran labor a diversos productores y directores de cine como son Alejandro González Iñárritu, Guillermo del Toro y Alfonso Cuarón, este último ha logrado sobresalir en el ámbito cinematográfico con su último trabajo, *Gravedad*.

Alfonso Cuarón, considerado uno de los cineastas más destacados de su generación, nació el 28 de noviembre de 1961 en la Ciudad de México. Desde pequeño tuvo interés

por el cine y la dirección, por lo que comenzó estudios cinematográficos en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, donde conoció al director Carlos Marcovich y a Emmanuel Lubezki, con quienes realizó su primer cortometraje, *Vengeance in mine*, en 1983. Poco después colaboró como asistente de dirección en *La gran fiesta*, y en 1989 logró dirigir un episodio de la película *Cita con la muerte*.¹

En 1991 estrenó su primer largometraje, la comedia romántica *Sólo con tu pareja*, compartiendo trabajo en el guion con su hermano Carlos. La cinta resultó sumamente taquillera en México durante 1992, por lo que alcanzó fama internacional. Ésta lo llevó a trabajar en Estados Unidos, donde realizó cintas como *Princesita* (1995) y *Grandes esperanzas* (1998). En 2001 realizó la cinta mexicana *Y tu mamá también*, un gran éxito el cual valió a los hermanos Cuarón la nominación a los premios Oscar de la Academia. En 2004 fue invitado a dirigir la película *Harry Potter y el Prisionero de Azcaban*, la película más taquillera que ha realizado el director. Dos años después estrenó el largometraje *Hijos del hombre*, con el cual consiguió tres nominaciones a los premios Oscar (mejor edición, mejor guion y mejor fotografía).²

Después de siete años estrenó el filme *Gravity* (“Gravedad”), el cual ha alcanzado gran popularidad y éxito, pues encabeza la lista de los Premios de la Academia Británica de Cine y Televisión. Esta institución cinematográfica nominó *Gravedad* al premio por mejor película, mejor película británica, mejor director, mejor actriz protagónica, mejor guion original, mejor música original, mejor fotografía, mejor montaje, mejor diseño de producción, mejor sonido y mejores efectos especiales;³ se convirtió en una de las películas más premiadas hasta este año.

Finalmente, y para gran orgullo del cine mexicano, Alfonso Cuarón recibió esta semana el premio Golden Globe (Globo de Oro) como mejor director por su trabajo en *Gravedad*, lo cual sitúa a este director mexicano como un fuerte candidato para obtener también el Premio Oscar de la Academia de Artes Cinematográficas de Estados Unidos, el galardón más importante de la industria cinematográfica mundial.

Este gran acontecimiento demuestra que el trabajo mexicano es de gran calidad por lo que ha logrado acaparar premios y reconocimientos mundiales, por lo que debe reconocerse, difundir, alentar y apoyar el trabajo de grandes mexicanos que ponen en alto el nombre del país.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión felicita al director Alfonso Cuarón tras haber obtenido el premio Globo de Oro por su película *Gravedad*.

Notas:

1 <http://www.alohacriticon.com/elcriticon/article1961.html> (8 de enero de 2014, 18:20 horas)

2 <http://biografias.estamosrodando.com/alfonso-cuaron/> (8 de enero de 2014, 18:30 horas)

3 <http://t.entrettenimiento.prodigy.msn.com/temporada-de-premios/gravity-domina-las-nominaciones-a-los-bafta#image=2> (8 de enero de 2014, 18:39 horas)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputada Francisca Elena Corrales Corrales (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

INVESTIGAR LAS CONDUCTAS REVELADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Guanajuato a investigar las conductas reveladas por el presidente municipal de Celaya, suscrita por los diputados Miguel Alonso Raya y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Miguel Agustín Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento al pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

En la edición del diario *Reforma* del 13 de enero de 2014, se presenta en la primera plana la versión referida por el presidente municipal de Celaya, Ismael Pérez Ordaz, a la periodista Verónica Ayala, en la que relata que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2013 se aprobó una partida a favor del municipio de Celaya por 160 millones de pesos etiquetados para trabajos de pavimentación, con la exigencia posterior del pago de una comisión de 35 por ciento del monto aprobado, o sea 56 millones de pesos, además de que los trabajos fueran realizados por la empresa que se le indicara, presuntamente vinculada al coordinador de la bancada del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados.

Más adelante señala que logró reducir el monto de la *comisión* a 20 por ciento de la cantidad aprobada, es decir, 32 millones de pesos, y forzó para que esa cantidad fuera amparada por factura, bajo el concepto de servicios de gestoría. A pesar de las resistencias iniciales finalmente se accedió a la petición y fue que así que se presentó al cabildo un contrato que pretendería ser concretado por el municipio con la empresa Urichape, que se comprometería a gestionar los recursos a cambio de 20 por ciento de la cantidad obtenida.

Es del dominio público que las prácticas de corrupción son generalizadas en el país, independientemente de la filiación partidista del titular de la administración municipal, estatal o federal; o del representante popular que gestiona la aprobación de recursos presupuestales.

En el legislativo hoy sabemos que se tramitan recursos para proyectos específicos inflados, o se exigen comisiones sobre los montos aprobados, y se imponen las empresas que se contratarán para llevar a cabo los trabajos.

En la parte de las administraciones públicas se sabe del famoso diezmo, de contratos con empresas de amigos de los gobernantes, o de empresas de testaferros de los propios gobernantes, de contratos inflados con sobrepagos siempre a favor de los bolsillos de los titulares, del pago de facturas que amparan bienes o servicios que nunca se dieron, etcétera.

El quebranto del interés general es mayúsculo, sólo en el caso que nos ocupa valdría la pena preguntar: ¿cuántos metros cuadrados más podrían pavimentarse con 32 o 56 mi-

llones de pesos que en lugar de proveer bienes públicos en vez de al grupo afín al diputado Villarreal, o a él mismo?

Este caso resulta emblemático, al tiempo que desvergonzado, pues sabemos que quien gestiona los recursos exige la comisión, impone la empresa constructora, negocia el porcentaje de la comisión, acepta emitir una factura por los servicios de gestoría para hacerse de la comisión.

En ese sentido cada día es más evidente que la actividad política, antaño reservada a personas libres y honorables, ha perdido todo viso de decencia y honorabilidad.

Con los elementos conocidos por la opinión pública es pertinente hacer un llamado a las autoridades de procuración de justicia, tanto local como federal, y quizá a la propia autoridad tributaria para aclarar a fondo este turbio asunto.

En razón de las anteriores consideraciones someto a su consideración los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Procuraduría General de la República lleve a cabo las investigaciones conducentes con la finalidad de determinar si de las declaraciones del presidente municipal de Celaya, dan lugar a fincar responsabilidades penales en el ámbito federal; al tiempo de que a través del Sistema de Administración Tributaria se investigue a la empresa Urichape.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Guanajuato para que a través de la Procuraduría General de Justicia del estado, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, abra una investigación para deslindar las responsabilidades correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputada Verónica Juárez Piña (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

ACTUALIZAR LA INFORMACION FINANCIERA AL ULTIMO TRIMESTRE DE 2013

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas y al Consejo Nacional de Armonización Contable a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante la Comisión Permanente, los presentes puntos de acuerdo conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, “tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización”. Ante ello la ley establece que

Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. (Asimismo) Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Para fines prácticos, la mencionada Ley define armonización como:

La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las

operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Para ello se instauró el Consejo Nacional de Armonización Contable, Conac, el cual “es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.”

Asimismo, el 12 de noviembre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, razón por la cual en el artículo cuarto transitorio se estipula que

El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Sin embargo, en el portal electrónico del Conac y dentro de la información más reciente, se encuentran los Archivos de las Entidades Federativas Correspondientes al Título VI de la Ley, es decir “De la Transparencia y Difusión de la Información”, contemplados para el tercer trimestre de 2013.

Ante ello, cabe destacar lo establecido en el artículo 58 de la Ley, la cual a la letra dice,

La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

Los datos que conforman la mencionada información financiera están divididos en siete rubros:

1. Montos pagados por ayudas y subsidios;
 2. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno (transferencias federales);
- Personal comisionado o con licencia;
3. Avance en la aplicación de recursos asignados a los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública;
 4. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales (deuda pública);
 5. Fondo Metropolitano (recursos destinados a obra pública) y;
 6. Fondo de Aportaciones para Educación Básica.

De tal forma que, la información presentada, exhibe que únicamente la mitad de las entidades federativas cumplen totalmente con dichos ordenamientos tal es el caso de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México; Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán.

Toda vez que Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Jalisco, Morelos, Sinaloa y Tamaulipas cumplen parcialmente, mientras que Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas son las entidades incumplidas.

Es así que hacemos un llamado a las entidades federativas y al Conac como órgano de coordinación responsable, a actualizar la información financiera hasta el cuatro trimestre de 2013 en miras de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y contar con la totalidad de

La información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.

En dicho tenor, presentamos a esta asamblea, el siguiente resolutivo con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente exhorta a las entidades federativas a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013 y así dar cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Segundo. La honorable Comisión Permanente exhorta al Consejo Nacional de Armonización Contable a coordinar los trabajos referentes a la información financiera realizados por los entes públicos en las entidades federativas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— (Rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

GRUPOS DE AUTODEFENSA DE LOS ESTADOS DE GUERRERO Y MICHOACÁN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Senado de la República a atender la problemática en Guerrero y Michoacán relacionada con los grupos de autodefensa, suscrita por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

El senador David Monreal Ávila, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Vivir en un estado de derecho significa que todos los actos, tanto de las autoridades como de la ciudadanía, están regulados por un marco jurídico general en el que se establecen los derechos y las obligaciones, límites a las libertades y protección de la integridad física y patrimonial de toda la población.

Al marco jurídico general establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todos deben sujetarse; es la máxima ley, de la cual penden la república y el estado de derecho.

El orden, la paz pública y la legalidad dependen del cumplimiento de la Constitución federal y todas las leyes que de ella se desprenden, en el momento en que la ciudadanía pierde el respeto de la ley, y la autoridad deja de hacer valer la legalidad, se puede llegar a un Estado de excepción, en el que los Poderes de la Unión y las autoridades pierden el control de hacer cumplir lo pactado en el máximo ordenamiento del país, dando como resultado un lugar en el que impera la impunidad.

En los últimos años, México se ha enfrentado a un grave problema de legalidad y de crisis del estado de derecho, debido a una mala política de seguridad, de combate del narcotráfico y del crimen organizado. Esto ha generado que en varias regiones del país exista de facto un Estado fallido, donde impera la impunidad, la violencia y la corrupción, dejando a un lado la legalidad y la fuerza de las autoridades para poder imponer en estos lugares el orden y la paz pública.

El problema del narcotráfico y crimen organizado ha afectado la paz pública y la vida cotidiana de las personas, debido a que las actividades delictivas se han diversificado, pasando del tráfico y cultivo de drogas a otros delitos como la trata de personas, la extorsión de negocios lícitos y el secuestro.

Esta diversificación de actividades ilícitas ha significado un grave problema para la población que vive bajo un clima de inseguridad, lo que les impide llevar a cabo sus actividades cotidianas con normalidad, por el miedo de ser víctimas del crimen organizado.

Ante este clima de inseguridad y delincuencia, desde el sexenio del presidente Vicente Fox hasta la administración actual, se han emprendido estrategias para disminuir y contener la delincuencia organizada; sin embargo, ninguna de las tres administraciones ha logrado resultados satisfactorios, efectivos y contundentes que se traduzcan en beneficios reales y palpables para la ciudadanía.

Cansados de los niveles de impunidad, corrupción y delincuencia, comunidades de al menos 13 entidades federativas se han organizado y constituido en guardias comunitarias o

grupos de autodefensa, a fin de poner un alto a la ola de violencia en sus comunidades y garantizar la paz pública para los suyos.

Los grupos de autodefensa son organizaciones de ciudadanos que buscan proteger su vida, bienes y libertades, acotadas por el crimen organizado, frente a la incapacidad del Estado para hacerlo.

En agosto pasado se estimaba que existían grupos de autodefensa: la Guardia Tradicional Yaqui, en Sonora; Tentoyuca en Veracruz; la CRAC-PC en Guerrero; Ayotitlán en Jalisco; el EZLN en Chiapas; Cherán en Michoacán; Cuautla en Morelos; Amatepec y Tlatlaya en el estado de México; la Guardia Tradicional Maya, que opera desde el siglo XIX en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.¹

Además, en noviembre de 2013, de acuerdo con reportes periodísticos,² en Michoacán aparecieron volantes que indicaban el surgimiento de un movimiento de guerrilla en esa entidad, a consecuencia de las malas estrategias de seguridad pública.

Del mismo modo, en Guerrero hizo recientemente su aparición otro grupo guerrillero, el cual se autodenominó Fuerzas Armadas Revolucionarias Liberación del Pueblo (FAR-LP),³ quienes de acuerdo con un comunicado dado a conocer, señalan que su organización responde a que durante el primer año de gobierno de la presente administración federal se han presentado políticas de represión contra las organizaciones sociales.

Aunado a esto, en enero la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó un informe especial sobre la situación que vive Guerrero en materia de autodefensas; del informe se desprende que la situación que se vive en la entidad es de graves violaciones de los derechos humanos de la población, además de que esto vulnera la legalidad y el estado de derecho.

En el mismo documento se recomienda al Senado de la República “adoptar las medidas necesarias de acuerdo con sus facultades constitucionales, a fin de que se analice la situación que impera en Guerrero, detallada en el informe especial y propiciada por el abandono en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad pública y vigencia efectiva de los derechos humanos, que ha generado una afectación en la vida de los guerrerenses al impedir la plena aplicación del orden jurídico”.⁴

Además, en el informe especial se hacen recomendaciones al gobierno federal de llevar a cabo acciones para que el gobierno de esa entidad pueda asumir las funciones que le correspondan, a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos de todos los habitantes del estado.

A consecuencia de las fallidas estrategias de seguridad se ha creado un clima de polarización y descontento social, en el que la ciudadanía no percibe que la actuación de las autoridades genere un beneficio en su vida diaria.

Tristemente, la situación que se vive en Guerrero no es la única. Michoacán se encuentra bajo un clima de violencia, impunidad, inseguridad, corrupción, narcotráfico, altos índices de homicidios y extorciones; en síntesis no existe un estado de derecho; al contrario, el Estado es fallido e inexistente.

Informaciones periodísticas recientes informan que al igual que en Guerrero los grupos de autodefensas han ido en aumento, en busca de recuperar territorios dominados por el crimen organizado.

El pasado 12 de enero se dio uno de los enfrentamientos más cruentos entre los grupos de autodefensas y grupos criminales. De acuerdo con estas informaciones, los grupos de autodefensa procedentes de Tepalcatepec y La Ruana tomaron la localidad de Nueva Italia, en su camino hacia Apatzingán, considerado el centro operativo del cártel conocido como los “Caballeros Templarios”, quienes han respondido al avance con bloqueos carreteros, quema de vehículos y destrucción de comercios.⁵

Michoacán es claro ejemplo de que la estrategia de seguridad del gobierno federal no está dando resultados, ya que la misma ciudadanía se arma y defiende ante la ineficacia del la autoridad.

Hay un doble discurso y un doble problema para el Estado. Por un lado, los grupos de autodefensas han recuperado algunos territorios, y aparentemente con ello la tranquilidad y la paz; pero por otro lado, es un riesgo para el Estado mismo que en una región exista una autoridad paralela que haga las funciones que le corresponden de manera exclusiva.

Aunque el gobierno federal niega que los grupos de autodefensa hacen las funciones que a éste corresponden, como es la procuración e impartición de justicia; diversos medios periodísticos revelan que el gobierno trabaja con estos gru-

pos “civiles” para combatir el problema de inseguridad que existe en las entidades federativas,⁶ en virtud de que el propio Estado no ha sabido responder a sus necesidades.

La situación que se vive en Michoacán es alarmante, en un Estado que se dice democrático es impensable que existan este tipo de actos, donde no hay ley ni autoridad que garanticen los derechos de la población.

El gobierno federal debe hacer una evaluación de las fallas en su estrategia de seguridad, no se puede permitir que México viva entre homicidios y delincuencia organizada; se tiene que evitar el desborde de las inconformidades de la sociedad, pues se pone en riesgo el pacto federal.

La Constitución Política federal señala que ninguna persona puede hacerse justicia por su propia mano, es decir, queda reservado para el Estado la facultad de perseguir y castigar los delitos cometidos. Sin embargo, comunidades enteras cansadas de ser acosadas y castigadas por la delincuencia han buscado dar cauce a sus inconformidades y defenderse de estos grupos de delincuencia.

Es fundamental e indispensable que se haga valer el estado de derecho en todo el país. Parte de la estrategia del gobierno federal ha sido quitar los reflectores mediáticos a este problema, a diferencia del administración pasada que difundía en medios de comunicación los “logros” de la policía federal o fuerzas militares, y mostraba los decomisos e incautaciones que lograban.

En cambio, la administración actual ha optado por esconder todo tipo de noticias relacionadas con el crimen organizado, a fin de crear la percepción en la ciudadanía de que las cosas han estado mejorando, pero la ciudadanía vive día tras día los estragos de la fallida estrategia.

Es necesario que el Ejecutivo federal atienda el problema de los grupos de autodefensa, pues a pesar de que las exigencias y motivaciones de las comunidades son legítimas, vulnera en demasía el estado de derecho y ponen en riesgo la integridad de todo el país pues se crea la percepción de que el Estado mexicano es ineficaz y, por tanto, se duda de la necesidad de su existencia.

Con base en lo anterior, es urgente que la Secretaría de Gobernación emprenda acciones a fin de resolver las problemáticas de las comunidades donde se han levantado grupos de autodefensa y devolver la paz social y el estado de derecho a la ciudadanía.

Asimismo, es necesario que esta honorable soberanía atienda el informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en cuanto a la situación de las autodefensas en Guerrero, a fin de posicionarse al respecto y llevar a cabo las acciones correspondientes en el marco de las facultades que la ley le confiere.

Derivado de lo anterior se someten a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a

- a) Informar a esta soberanía respecto a la situación real que guardan Guerrero y Michoacán en cuanto a los llamados “grupos de autodefensa”;
- b) Aclarar si las informaciones respecto a la ayuda que ha brindado a los grupos de autodefensa son ciertos y en qué ha consistido dicha ayuda; y
- c) Empezar con carácter de urgente las acciones necesarias para devolver el orden, la paz social y hacer valer el estado de derecho en esas entidades federativas.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Senado de la República a atender en el ámbito de sus atribuciones la recomendación que se desprende del informe especial de Guerrero elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a fin de tomar las acciones necesarias y pronunciarse al respecto.

Notas:

1 Ramírez Bedolla, Alfredo. “Autodefensas y policías comunitarias, un fenómeno social” (en línea), citado el 13 de enero de 2014, disponible en <http://www.lajornadamichoacan.com.mx/2013/08/28/autodefensas-y-policias-comunitarias-un-fenomeno-social/>

2 Redacción, “En volantes anuncian el surgimiento de la guerrilla en Michoacán” (en línea), citado el 13 de enero de 2014, disponible en <http://www.proceso.com.mx/?p=357969>

3 Redacción, “Aparece un nuevo grupo guerrillero en Guerrero” (en línea), citado el 13 de enero de 2014, disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/800815.html>

4 Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la Seguridad pública en el estado de Guerrero (en línea), citado el 13 de enero de 2014, disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2013_IE_grupos_autodefensa.pdf

5 Editorial, “De la violencia a la indolencia” (en línea), citado el 13 de enero de 2014, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/13/edito>

6 Gil Olmos, José. “La segunda guerra de Michoacán”, en Proceso, número 1941, 12 de enero de 2014, México, página 6.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

INFORMACION ESTADISTICA SOBRE LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR AGRARIO NACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Inegi que elabore y difunda información estadística sobre las trabajadoras del sector agrario nacional, suscrita por la senadora Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del PRI

Las suscritas senadoras, Mely Romero Celis, Ivonne Lilianna Álvarez García y Lisbeth Hernández Lecona, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 76, numeral 1, fracción IX, y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. En 2002, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi) junto con las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y de la Reforma Agraria (ahora Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Sedatu) y la Procuraduría Agraria, publicaron el estudio “Las Mujeres en el México Rural”, el cual tenía como objetivo proporcionar informa-

ción estadística sobre la situación social, demográfica y económica de las mujeres que habitaban en el medio rural.

Al respecto, el estudio señaló que derivado del Censo de Población y Vivienda 2000, la población rural ascendió a 24 millones 605 mil 403 habitantes, de los cuales el 50.4 por ciento (12.4 millones) eran mujeres y el restante 49.6 por ciento (12.2 millones) hombres. Específicamente, la población femenina rural, 12 millones 391 mil 803 mujeres, significó el 24.8 por ciento de la población nacional femenina y el 12.7 por ciento de la población total nacional.

Asimismo, detalló que las mujeres por grupo de edad se encontraban dentro los siguientes rangos, el 38.9 por ciento de 0 a 14 años de edad, 27 por ciento 15 a 29 años de edad, el 16.3 por ciento de 30 a 44 años, el 9.8 por ciento de 45 a 59 años de edad, y el restante 8 por ciento rebasaban los 60 años de edad.

Además, las estadísticas proporcionadas en tal documento demostraron que el 92 por ciento de las mujeres en el medio rural participan en la generación de bienes y servicios en beneficio del hogar, de las cuales invirtieron en promedio poco más de 26 horas por semana para la limpieza de la casa en comparación con las 4 horas en promedio por semana que invirtieron para actividades rurales, éstas últimas para acarrear agua, recolectar leña, crianza de animales y parcelas.

En lo que respecta a la percepción de ingresos, la información estadística señaló que 3 de cada 5 eran hombres y las restantes 2 fueron mujeres, asimismo, la mayor percepción en términos monetarios fue hacia los hombres, en razón de que 3 de cada 4 pesos fueron percibidos por los hombres y el restante peso fue hacia la mujer.

Lo anterior evidenció que las mujeres rurales están estrechamente vinculadas al trabajo propio del hogar y en una menor medida en la generación de valor agregado al sector agrario, escenario vulnerable para que la mujer rural participe en la deliberación y toma de decisiones en el seno familiar producto de su debilidad en la generación de ingresos familiares.

Aunado a ello, las estadísticas proporcionadas en dicho estudio, demostraron y manifestaron diferencias significativas en la forma de gastar los ingresos por parte de jefas de familia rurales respecto a los jefes de familia rurales. En el primer caso, las jefas de familia rurales destinan mayores ingresos en la compra de bienes para consumo, 43.3 por

ciento, y gastos de vivienda, 7.3 por ciento, en cambio los jefes de familia rurales erogaron el 40.9 por ciento de sus ingresos para la compra de alimentos y el 6.6 por ciento en gastos de vivienda; en el segundo caso, los jefes de familia erogaron el 8.3 por ciento de sus ingresos para educación y esparcimiento en comparación con el 6.8 por ciento de los egresos que destinan las jefas de familia rurales para ese rubro.¹

2. El 18 de diciembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la resolución 62/136, relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales, en la cual se estableció en declarar que el 15 de octubre de cada año se celebre y conmemore en los estados miembros de dicha organización el “Día Internacional de las Mujeres Rurales”, asimismo, se les exhortó a los estados miembros a diseñar, impulsar y ejecutar políticas y programas públicos para fortalecer y mejorar la situación de las mujeres rurales con el fin de empoderarlas y resarcir su entorno vulnerable, todo ello bajo los lineamientos establecidos por la Convención sobre la Eliminación en todas las formas de Discriminación contra la Mujer.²

Bajo ese contexto, el Estado Mexicano conmemoró por primera ocasión dicha fecha en 2008, en la cual reconoció la función y contribución que hacen estas mujeres rurales para la promoción del desarrollo agrícola y rural a nivel nacional, además, de que ellas han permitido mejorar la seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza en sus núcleos agrarios.³

3. En marzo de 2011, el Inegi, publicó las estadísticas definitivas del Censo de Población y Vivienda 2010, en ellas se menciona una población total de 112 millones 336 mil 538 personas, de los cuales 26 millones 49 mil 128 habitantes son población rural, y de éste subtotal, 13 millones 140 mil 437 personas son del sexo femenino, es decir, el 11.7 por ciento de la población total a nivel nacional y el 50.4 por ciento de la población rural.

4. En el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales, 15 de octubre de 2013, la Secretaría de Gobernación a través de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población –CONAPO– emitieron un comunicado de prensa para conmemorar tal día, en el cual se aluden diversas estadísticas en la materia. Al respecto, se señala a grandes rasgos que en el país hay 13.8 millones de mujeres rurales, quienes del rango de 5 años a más, el 83.7 por ciento de las mujeres agrarias saben leer y escribir; asimismo, que el 59.3 por ciento de las mujeres agrarias de 14 años y más,

realizan predominantemente actividades vinculadas al quehacer doméstico, además, que del rango de 14 años y más, solamente el 16.9 por ciento de éstas no perciben pago alguno de su trabajo respecto al 6.5 por ciento de las mujeres urbanas.⁴

En otro orden de ideas, pero que no es ajeno a los numerales descritos con antelación, hasta este momento, la información estadística generada y difundida por diversos medios electrónicos sobre la situación sociodemográfica que viven las mujeres rurales en el país, no ha sido de gran profundidad, es decir, no se posee información estadística actualizada y precisa sobre ese sector, si se compara con el estudio estadístico que elaboró el Inegi en 2002, Las Mujeres en el México Rural, que tuvo como finalidad difundir información estadística de corte transversal para conocer dicho sector y a partir de él se generaran acciones política pública para contrarrestar su entorno vulnerable respecto a los hombres rurales y mujeres urbanas, que no se concretó.

Contar con información estadística actualizada sobre la situación económica, demográfica, social y política de la mujer rural en México, permitirá conocer su entorno en el que se desenvuelven socialmente, al mismo tiempo, la información estadística actualizada tendrá un impacto positivo en la calidad de vida de este sector en específico de la población. Los tres órdenes de gobierno tendrán un diagnóstico puntual para diseñar, instrumentar y evaluar políticas públicas encaminadas a eliminar y erradicar las desigualdades socioeconómicas que existen entre las mujeres que viven en el medio rural y urbano, pero sobre todo con los hombres de su mismo sector, con el fin último de tutelar y salvaguardar el derecho humano de igualdad entre el hombre y la mujer, el cual está consagrado en los artículos 4o. de la Constitución Política; 1o. y 2o. de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 2o., 3o. y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; II de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 1o. y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

5. En el artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala que el Estado Mexicano contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, el cual captará, generará, procesará y publicará información estadística para uso de los tres órdenes de gobierno y uso oficial. La información que genere el sistema se registrará bajo los principios de accesibilidad de la información, transparencia, objetividad e independencia, además, este sistema estará a cargo de un or-

ganismo público con autonomía técnica y de gestión con personalidad jurídica y patrimonio propio.

6. En el artículo 4, fracciones I, II y III, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, mandata que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, tiene entre sus objetivos: producir información, difundir de manera oportuna ésta y sus respectivos mecanismos que faciliten su consulta, promover su conocimiento y uso de la misma, entre otros.

La presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar de manera respetuosa al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en ejercicio de sus facultades señaladas en la Constitución Política y en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, como organismo público autónomo y coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía; elabore, genere, procese, difunda y promueva para uso oficial, estadísticas e indicadores relativos a la población femenina que labora y vive en el sector agrario nacional.

Esta información estadística permitirá conocer la situación social, demográfica, política y económica de las mujeres agrarias y contribuirá en el diseño de políticas y programas presupuestarios dirigidos a contrarrestar la situación vulnerable que viven en este sector respecto a los hombres agrarios y mujeres que residen en las grandes urbes del país.

Es con base en estas consideraciones que las senadoras proponentes sometemos ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, elabore, genere, difunda y promueva indicadores estadísticos sobre la situación social, demográfica y económica de las mujeres rurales que laboran y viven en el sector agrario nacional.

Notas:

1 http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemograficos/mujeresrural/2002/mrural.pdf

2 http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/62/136&Lang=S

3 <http://www.presidencia.gob.mx/dia-internacional-de-las-mujeres-rurales/>

4 <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1649/2/images/15DeOcturbeDiaInternacionalDeLasMujeresRurales.pdf>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.— Senadora Mely Romero Celis (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

INFORMACION RELACIONADA CON LAS OPERACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer pública por la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor la información relacionada con las operaciones de éste y con proyectos programados para 2014, suscrita por el diputado José Arturo Salinas Garza e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado José Arturo Salinas Garza, del Grupo Parlamentario, del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo bajo los siguientes

Antecedentes

Como todos sabemos, las micro, pequeñas y medianas empresas juegan un rol de vital importancia en el desarrollo social y económico del país, ya que estas son una de las principales generadoras de empleo, lo que a su vez hacen que se desarrolle notablemente la economía mexicana.

Es de tal relevancia la función de estas empresas en nuestro país que se han llevado a cabo diversas acciones con el objeto de fomentan su creación, viabilidad, productividad,

competitividad y sustentabilidad tales como la creación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la asignación de recursos a la Secretaría de Economía para el apoyo a las Mipyme y al Programa del Fondo de Apoyo para la Micro Pequeña y Mediana Empresa.

El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tiene por objeto fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial, mediante el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva.

El 14 de enero de este año del presidente Enrique Peña Nieto con el objetivo de seguir impulsando la creación de más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas publicó el decreto mediante el cual se crea el Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem) como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial, dentro de sus objetivos se encuentran los siguientes:

1. Impulsar sectores estratégicos con alto potencial de crecimiento, generación de empleo, y participación de valor agregado en las cadenas de exportación;
2. Favorecer el desarrollo regional potenciando las vocaciones productivas y las ventajas competitivas, brindando especial atención a aquellas con problemáticas sociales y económicas más sentidas y claramente detectadas;
3. Fortalecer el Ecosistema de Financiamiento de acuerdo a las prioridades regionales y sectoriales, garantizando que llegue efectivamente a los emprendedores y a las Mipyme.
4. Propiciar el crecimiento basado en la innovación que genere mayor riqueza y empleo bien remunerado, así como incidir en la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social.

Consideraciones

En el Presupuesto de Egresos de 2013, el Inadem contó con un presupuesto de 7 mil 738 millones de pesos, debido a la suma de los 500 millones de pesos asignados al Fondo Emprendedor y los 7 mil 238 millones de pesos otorgados al Fondo Pyme, los cuales fueron unificados para el próximo año en un solo programa.

El Inadem generó amplias expectativas entre toda la población ya que se ventilaba como una oportunidad de apoyo para todos aquellos inversionistas menores llevaran a cabo proyectos que por la falta de liquidez nunca han podido materializar; pero no paso mucho tiempo para darnos cuenta que el Inadem no está cumpliendo con las expectativas planteadas en su creación ya que según datos del propio Inadem de un total de 7 mil 386 proyectos que se presentaron en busca del apoyo del Fondo Pyme, solo 986 fueron aprobados, es decir 6 mil 400 proyectos fueron rechazados, lo cual deja ver que las cosas no están funcionando como deberían, es entendible que no todos los proyectos sean aprobados, pero en los casos de aquellos proyectos que contaban con un error o carecían de algún requisito debió de haber existido la oportunidad de solventarlos y no solo desecharlos de forma arbitraria.

De igual forma se deja ver aun más la ineficiencia en la operación del programa con el hecho de que la primer convocatoria fue lanzada en el mes de mayo y los resultados de los proyectos se dieron a conocer hasta noviembre, es decir seis meses después, lo que ha generado que hasta el momento sean entregados solo el 45 por ciento por ciento de los recursos según declaraciones del director Enrique Jacob Rocha.

Es absolutamente reprobable que en los tiempos difíciles que vive la economía del país y contando con tanto talento para los negocios un instituto como el Inadem reporte un subejercicio por menor que este pueda ser, además no se sabe el método en que fueron seleccionados, los evaluadores ni su perfil, experiencia o estudios que los acredite; así como tampoco los criterios de selección aplicados.

Cabe señalar que aunque el Inadem fue creado para apoyar a los emprendedores, dentro de las listas de beneficiarios se encuentran aprobados proyectos de grandes empresas como Volvo con casi 29 millones, Coppel con 4.7 millones y la empresa Sigma Alimentos con 3.2 millones los cuales al contar con el personal y la infraestructura suficiente pue-

den cumplir fácilmente con los requisitos “tan rigurosos” con los que cuenta el programa a diferencia de los micro y pequeños empresarios.

Otro claro ejemplo sobre las cuestionable forma con la que está operando el Inadem es que mientras por una parte negaban el apoyo a 6 mil 400 propuestas de negocio por la otra se ventilaba en los medios que se otorgaban 8 millones de pesos un *reality show* llamado “el emprendedor del millón”, el cual en 13 capítulos muestra como 15 emprendedores inician su propio negocio, cuando con esa cantidad se pudieron haber materializado y cientos o miles de las propuestas presentadas por mexicanos que sueñan en salir adelante e iniciar su propio negocio.

Es por todo lo anterior que surgen varias dudas de la operación del Inadem a un año de su creación y que se requiere que tanto el secretario de Economía, Idelfonso Guajardo Villareal, y el director del Inadem, Enrique Jacob Rocha, le respondan a esta soberanía diversos cuestionamientos tales como:

- El presupuesto del Inadem programado y ejercido al día 1 de diciembre de 2013
- Cual fue el procedimiento de reclutamiento, perfil y salario de los evaluadores de los proyectos
- Listado completo de todos los proyectos aprobados y no aprobados por cada convocatoria que incluya nombre del proyecto, monto aprobado, mezcla de recursos tanto económicos como en especie, organismo intermedio y empresa administradora.
- Listado de proyectos promovidos por los estados y municipios por convocatoria, incluyendo nombre del proyecto, organismo a que fue otorgado y mezcla de aportaciones.
- Listado de proyectos aprobados y no aprobados promovidos por organismos empresariales, así como el monto y mezcla de aportaciones.
- Manual o procedimiento en que se dará seguimiento a la ejecución, presentación de informes y cierre de proyectos.
- Calendario de operación que se tiene previsto para las convocatorias de 2014.

Por último, es importante recordar que la transparencia es una de las obligaciones más importantes que tiene el Estado con los ciudadanos y aun más cuando se trata de programas tan importantes para la vida económica del país; así como también es obligación de nosotros los diputados de ser vigilantes de que los programas sociales de este tipo sean manejados con eficiencia y eficacia, en virtud de lo cual, someto a consideración del pleno de esta asamblea la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía y al Instituto Nacional del Emprendedor, a que transparente y haga público a la brevedad el estado que guardan los recursos operados por el Inadem durante el ejercicio fiscal de 2013.

Segundo. Se solicita al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía y al Instituto Nacional del Emprendedor, a transparentar y hacer público el procedimiento de reclutamiento, perfil y salario de los evaluadores de los proyectos que fueron atendidos por el Inadem en el ejercicio 2013.

Tercero. Se solicita al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía y al Instituto Nacional del Emprendedor, a que transparente y publique en su página web el listado completo de todos los proyectos aprobados y no aprobados por cada convocatoria que incluya nombre del proyecto, monto aprobado, mezcla de recursos tanto económicos como en especie, organismo intermedio y empresa administradora; listado de proyectos promovidos por los estados y municipios por convocatoria, incluyendo nombre del proyecto, organismo a que fue otorgado y mezcla de aportaciones; listado de proyectos aprobados y no aprobados promovidos por organismos empresariales, así como el monto y mezcla de aportaciones; así como el manual o procedimiento en que se dará seguimiento a la ejecución, presentación de informes y cierre de proyectos.

Cuarto. Se solicita al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía y al Instituto Nacional del Emprendedor, a que haga de conocimiento público mediante campañas de difusión y se publique en su página web el calendario de operación que se tiene previsto para las convocatorias del ejercicio fiscal de 2014.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.— Diputados: José Arturo Salinas Garza, Juan Carlos Uribe Pa-

dilla, Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, Carlos Fernando Angulo Parra, Carlos Alberto García González, José Ángel González Serna (rúbricas).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

NUEVO MODELO DE COMUNICACION CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación a establecer un nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista, suscrita por el senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, senador Zoé Robledo Aburto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación para definir un nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Veinte años han transcurrido desde aquel 1 de enero de 1994 en que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en las primeras horas del año nuevo, sale a la luz al lograr ocupar las cabeceras municipales de San Cristóbal de Las Casas, Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo, Oxchuc, Huixtán y Chanal.

En 1994 la postura que generó el mayor de los consensos en el Poder Legislativo para coadyuvar en la atención del conflicto armado zapatista fue la de la conformación de un instrumento jurídico que constituyera las bases de una estrategia de negociación entre el gobierno federal y el EZLN y, al mismo tiempo, brindara un respaldo legal a la decisión de contener las órdenes de aprehensión emitidas por el Ejecutivo.

Si bien este instrumento trazó la ruta para una negociación entre el gobierno federal y el movimiento zapatista, la comunicación siempre ha sido un problema entre las dos partes, toda vez que la historia de interlocución se ha prestado a interpretaciones unilaterales que atienden a las perspectivas y necesidades de cada grupo.

El movimiento zapatista trastocó y transformó las estrategias y mecanismos tradicionales de comunicación. Los abordajes tradicionales no funcionan con ellos. Es parte de su esencia. Cualquier abordaje ordinario no solo es inoperante sino que resulta un desafío: Si la autoridad intenta comunicarse con ellos de modo tradicional, se encuentra con resistencia, con burla o desprecio.

Por lo anterior, se destaca que cualquier intento de abordaje de la Cocopa o desde la Cocopa debe desafiar los mecanismos y estrategias tradicionales de comunicación. Entre mayor el giro, mayores las posibilidades de éxito.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación para que defina un nuevo modelo de comunicación y coordinación al interior de la propia comisión para restablecer el diálogo con el movimiento zapatista.

Dado ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.— Senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

PROGRAMA DE TOLERANCIA CERO CONTRA DELITOS COMETIDOS A BORDO DE MOTOCICLETAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a implantar un programa de tolerancia cero contra delitos cometidos a bordo de motocicletas, suscrita por la diputada Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Francisca Elena Corrales Corrales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolu-

cionario Institucional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con información dada a conocer por diversos medios de comunicación, Alejandra del Río y Alejandro Barrera salieron de una clínica de embarazo en la colonia Anzures de la Ciudad de México el pasado 16 de diciembre. Por primera vez la pareja había visto a su bebé en un ultrasonido. Justo cuando hablaban acerca del nombre que le pondrían cuando fueron asaltados por dos sujetos que iban a bordo de una motoneta en la calle Primero de Mayo de Tacubaya. Los delincuentes le quitaron a Alejandro un reloj con un valor cercano a los 2 mil 400 pesos y otro de entre 300 y 500 pesos al chofer. Inconformes con el botín obtenido y tras un intento de evasión por parte del chofer, los asaltantes dispararon a la pareja.

La bala hirió de gravedad a Alejandra, por lo que acudieron a un hospital, donde el personal les habría negado cualquier auxilio bajo el pretexto de que en ese lugar no se cuenta con un Ministerio Público. Fue requerida una ambulancia, pero cuando ésta llegó, Alejandra había fallecido.

Tras el asalto y el homicidio, Alejandro funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal habrían insinuado que Alejandro era el culpable de la agresión por circular en un vehículo ostentoso y no conformes con ello, lo habrían investigado por haber incurrido en supuestas contradicciones al rendir su testimonio ante las autoridades ministeriales. Finalmente, denunció el propio Alejandro, los agentes capitalinos le habrían pedido dinero para agilizar las investigaciones.

De acuerdo con lo dado a conocer en los medios, las imágenes captadas por las cámaras de seguridad cercanas en la zona, aparecieron en las redes sociales, pero los videos nunca fueron integrados como elementos de convicción a la averiguación previa.

El trágico caso aquí consignado no sólo viene a abonar a las sospechas que existentes en contra de los funcionarios de la capital encargados de la procuración de justicia, sino que es sintomático de dos problemas que aquejan a la ciudad en el rubro de la seguridad pública: el manejo del Pro-

grama Ciudad Segura y la tolerancia hacia los ilícitos que se cometen a bordo de motocicletas.

En efecto, el gobierno del Distrito Federal ha aplicado diversas medidas para combatir el crimen en esta entidad, tal es el caso del programa “Ciudad con Conectividad y Justicia”, el cual tiene como objetivo fomentar la aplicación y el desarrollo de tecnologías de la información y de energías alternas para emplearlas en el manejo de los recursos y servicios que requiere el Distrito Federal, así como promover el uso de tecnología en la industria.¹ Este programa contempla entre sus acciones un sistema de video vigilancia en las calles de la ciudad y recién terminada la pasada administración local, la Ciudad de México ya contaba con 13 mil cámaras de vigilancia.

De acuerdo con declaraciones del actual jefe de gobierno del Distrito Federal, se espera la instalación de otras 7 mil cámaras más,² por lo que la capital contaría con 20 mil de estos aparatos para la vigilancia de la urbe.

Desgraciadamente, los resultados podrían no ser los esperados, ya que el sistema los videos captados por los STV, quedan guardados en el sistema por un lapso de 7 días, término al cabo del cual, se inicia su depuración automática,³ situación que podría repercutir en la efectividad de la referida herramienta tecnológica, pues dicho plazo es sumamente corto para ser utilizado en investigaciones tales como la relacionada con el lamentable fallecimiento de Alejandra del Río.

Con relación al uso de motocicletas, para nadie es un secreto que algunos de estos vehículos son utilizados para la distribución de drogas, el asalto a automovilistas o el asesinato, ello sin dejar de lado que es cosa común la comisión de diversas infracciones por parte de sus conductores, a saber: circular sin placas ni tarjeta de circulación o en vías primarias, ignorar las señales de los semáforos, conducir entre carriles, en sentido contrario o sobre banquetas, manejar sin casco ni seguro de responsabilidad civil, permitir que las aborden menores de doce años o gente sin licencia, o con exceso de peso.

Aunado al crecimiento del uso de motocicletas que se ha venido registrando en la ciudad, se vuelve necesario que las autoridades capitalinas ordenen el tránsito de estos vehículos, toda vez que hasta la fecha este es un rubro caótico en el cual se pueden implementar medidas tales como el uso de cascos y chalecos con el número de la placa de la moto, a fin de identificar plenamente a los conductores.

En tal virtud, y con independencia de que se resuelva conforme a derecho el asesinato de la ciudadana Alejandra del Río, se vuelve imperioso exhortar al titular del Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a efecto de que se implemente un programa de tolerancia cero en contra de los ilícitos que se cometen a bordo de motocicletas, así como también para que sea replanteado el funcionamiento de las acciones de seguridad que se realizan a través de las cámaras de video vigilancia instaladas en la Ciudad de México.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a efecto de que se implemente un programa de tolerancia cero en contra de los ilícitos que se cometen a bordo de motocicletas, así como para que sea replanteado el funcionamiento de las acciones de seguridad que se realizan a través de las cámaras de video vigilancia instaladas en la Ciudad de México.

Notas:

1 <http://www.icyt.df.gob.mx/programas-sustantivos/ciudad-con-conectividad-y-tecnologia> 10 de enero de 2014 14:22 horas.

2 <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/10/25/925378> 10 de enero de 2014 14:35 horas

3 http://www.caepccm.df.gob.mx/preguntas_frecuentes 10 de enero de 2014 14:43 horas

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputada Francisca Elena Corrales Corrales (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

INICIAR UNA REVISION SOBRE
DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO
DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Fovissste a informar sobre diversos rubros del Instituto de Educación de Aguascalientes; y a la ASF, a iniciar una revisión financiera a éste, suscrita por la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, María Teresa Jiménez Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguientes

Consideraciones

La transparencia en las cuentas públicas que ejercen los gobiernos locales es un tema trascendental para la vida institucional del país y para nuestro bienestar como ciudadanos. Las cantidades o apoyos etiquetados o ministrados en el Presupuesto de Egresos de la Federación hacia los estados tampoco están exentas de este imperativo.

El ejercicio del gobierno y la administración de los dineros públicos exigen, que los gobernantes actúen con responsabilidad eficacia y honestidad, las cuales son exigencias de la ciudadanía es decir, la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

La sociedad, a la que nos debemos y en la que estamos integrados, debe conocer la forma en que se manejan sus recursos, con mayor razón cuando la administración de Aguascalientes se ha caracterizado por las constantes inconsistencias, en el manejo del dinero público.

Por citar sólo algunos ejemplos, en el ejercicio fiscal de 2011 la Auditoría Superior de la Federación practicó al Instituto de Educación de Aguascalientes las auditorías financieras y de cumplimiento con números de control 11-A-01000-02-0610 y 11-0-11100-02-0391, respecto de las cuales se emitieron como resultados de la evaluación en el rubro de las debilidades, múltiples irregularidades consistentes en el manejo de recursos, del Instituto de Educación de Aguascalientes, de las que me permito señalar las siguientes:

1. En cuanto al punto número 29 del rubro de resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento número de control 11-A-01000-02-0610, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, se desprende

- Hay una diferencia del SAR-Fovissste de las cuotas del trabajador entre lo retenido en las nominas federales y los enteros realizados por el IEA, quedando pendientes de enterar a esa fecha más de 23 millones de pesos.

2. En cuanto al punto número 13 del rubro de resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento número 11-0-11100-02-0391, correspondiente al programa S 223, Habilidades Digitales para Todos, se desprende

- La Coordinación Estatal de Habilidades Digitales para Todos de Aguascalientes no remitió el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica del Programa Habilidades Digitales para Todos.

- La Coordinación Estatal de Habilidades Digitales para Todos de Aguascalientes no remitió los estados de cuenta bancarios mensuales donde se identifiquen las cantidades ministradas para llevar a cabo la ejecución del Programa Estatal de Habilidades Digitales para Todos.

La propia Auditoría Superior de la Federación detectó que a Aguascalientes se ministraron recursos por 417 millones 203 pesos. Sin embargo, hasta el cierre de la auditoría, diciembre de 2011, no se había instalado una sola aula telemática.

Los más 417 millones de pesos se ministraron para equipar mil 377 aulas telemáticas de las mil 462 por instalarse ese año.

3. De conformidad con el artículo 194 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a todos y cada uno de los trabajadores de la educación el Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes descuenta quincenalmente 5 por ciento de su sueldo base para constituirles su fondo de aportación a la vivienda.

- Siendo el caso que el retenedor tiene la obligación de entregar quincenalmente dicha cantidad, al Fondo de la Vivienda quincenalmente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, situación que en la realidad no sucede, lo que perjudica se-

riamente la economía de los trabajadores, ya que al no ingresar esas cantidades a su fondo de vivienda, éstos no tienen acceso a algún crédito de vivienda, ni se generan los productos financieros (intereses) que deberían recibir por las cantidades que se han omitido enterar.

- El Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes le retiene quincenalmente a todos los trabajadores de la educación que tienen un crédito vigente 30 por ciento del sueldo base, a fin de realizar los pagos correspondientes de dicho crédito, siendo el caso que el retenedor también ha omitido sistemáticamente realizar dichos pagos, lo que pone en riesgo la vivienda de los trabajadores.

La cantidad a la fecha se ha ido incrementando, en lugar de regularizarse, ya que asciende a más de 96 millones de pesos aproximadamente, al primer semestre de 2013, como lo podrá corroborar del informe que se solicita en este punto de acuerdo.

Y no sólo se habla de cuentas públicas o cifras frías que pudieran considerarse subsanables, sino que la problemática del paro magisterial en Aguascalientes es sumamente lamentable y preocupante porque mantuvo fuera de las aulas a más de 286 mil alumnos, quienes recurren a la enseñanza pública otorgada por el Estado, prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por el Senado de la República, la Declaración Universal de los Derechos del Niño, y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Resulta preocupante que poco más de 19 mil trabajadores de la educación, que conforman la educación básica hayan estado en paro en la semana inmediata anterior y posiblemente en las subsecuentes también, por la ineficiencia administrativa del Instituto de Educación del Estado, estando latente el riesgo de un colapso educativo en Aguascalientes, ya que fueron y son evidentes, públicas y notorias las múltiples quejas del magisterio de Aguascalientes, entre las que se encuentran

- Que no se les pagaron sus prestaciones laborales completas en tiempo y forma en diciembre, tales como aguinaldo;
- Afectación por retenciones indebidas o duplicadas por conceptos de impuesto sobre la renta.

- Retenciones que se hacen a los trabajadores pero que no son enteradas al Fovissste, a las cajas de ahorro ni a las aseguradoras, afectándolos en su historial crediticio y boletínándose en el buró de crédito; y

- Ausencia del pago por concepto de re zonificación, por ajustes a zona de vida cara, entre otros conceptos.

Así, desde esta alta tribuna se hace el llamado a dichos trabajadores de la educación, para que lleven a cabo un cotejo de los depósitos bancarios que han recibido por concepto de sus percepciones, contrastando dichos depósitos con las cantidades consignadas en sus recibos de nómina, para identificar las indebidas e ilegales retenciones salariales, que pudieren haberles hecho, o no enterado al Fovissste, cantidades que aun cuando fueren menores (de 5 a 15 pesos), multiplicadas por los más de 19 mil trabajadores de la educación en el estado, resultan en un grave desfaldo en perjuicio de éstos.

De acuerdo con estos datos oficiales y con las auditorías que en su caso se hubieren realizado de los ejercicios fiscales de 2012 al Instituto de Educación de Aguascalientes se desprende claramente que en el gobierno del estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes, maneja indebidamente los recursos públicos que tiene para su función, ya que de manera sistemática omite aclarar y reintegrar dichos faltantes a los trabajadores de dicho instituto.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, ya que desde esta tribuna de la nación debemos vigilar que cese la opacidad en el manejo de los recursos públicos, y que se de lugar a la transparencia en todo lo relativo a dicho rubro en el gobierno de Aguascalientes, y en su caso se exijan cuentas claras a quienes manejan dichos recursos.

Por tanto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al director general, a la Comisión Ejecutiva, al vocal ejecutivo y a la Junta Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a informar a este pleno legislativo y a la ciudadanía de Aguascalientes cuáles son las cantidades de dinero, que ha omitido enterar y pagar el Instituto de Educación de Aguascalientes en su calidad de

retenedor, respecto de las retenciones que hace a los trabajadores de la educación, de 5 por ciento de su sueldo base de cotización, para formar el Fondo de Aportación a la Vivienda de dichos trabajadores, así como cuáles son las cantidades de dinero, que se ha omitido enterar y pagar dicho instituto, respecto de la retención que hace a los trabajadores de la educación, de 30 por ciento de su sueldo base de cotización, para pagar los créditos de vivienda vigentes de dichos trabajadores.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a concluir, y en su caso de haber concluido, dar a conocer los resultados finales de las auditorías financieras y de cumplimiento con números de control 11-A-01000-02-0610 y 11-0-11100-02-0391, realizadas a Aguascalientes, previstas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Aguascalientes a rendir un informe pormenorizado respecto a la falta de pago para los maestros de dicha entidad federativa en los últimos tres meses.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputada María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

CUMPLIR LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGETICOS Y EL PROGRAMA DE INTRODUCCION DE ETANOL, EN LA MATRIZ DE ENERGIA DEL PAIS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo federal, de la Sener, de la Semarnat, de la Sagarpa y de Pemex a cumplir la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y el Programa de Introducción de Etanol, en la matriz de energía del país, suscrita por el diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del PRD

Javier Orihuela García, diputado federal del honorable Congreso de la Unión, integrante de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La transición energética, sin duda, es una estrategia fundamental para nuestro país y por lo mismo es de muy alta prioridad poder cumplir con cada uno de los compromisos que nuestro país asume de cara a la sustitución de combustibles de origen fósil, de manera paulatina pero sin dudas.

Avanzar en este sentido es fundamental.

Sin embargo actualmente no hemos podido lograr este objetivo, situación que nos llama mucho la atención y preocupa y más cuando se cuenta con todos los elementos normativos que nos orientan sobre la materia, que establecen objetivos y metas claras que cumplir y que por diversos pretextos se ha tenido que revisar en más de una ocasión

Si observamos los planteamientos de la estrategia del Programa de Introducción de Etanol Anhidro en su argumentación principal establece las bases precisas y las metas por lograrlo, señalando claramente que

“El gobierno federal tiene como prioridad asegurar el desarrollo sustentable del país, mediante el establecimiento de políticas públicas que permitan aprovechar racionalmente nuestros recursos y atender los retos que enfrenta la humanidad por los efectos adversos del cambio climático.”

En ese sentido, la Secretaría de Energía ha establecido acciones para fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía, como estrategia para diversificar las fuentes de energía disponibles en el país y asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los energéticos que demandan los consumidores. Esto permite cumplir con los objetivos establecidos en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, en la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Tal es el caso del Programa de Introducción de Bioenergéticos presentado en 2009, el cual establece metas específicas para la introducción de etanol anhidro como oxigenante en las gasolinas que se utilizan en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Monterrey y Valle de México, como estrategia para cumplir con el objeto de la ley en mención y la

Ley de Cambio Climático y de Desarrollo Rural Sustentable.

En efecto, el propósito de las leyes es coadyuvar a la diversificación energética y el desarrollo rural sustentable, como condiciones que permiten garantizar el apoyo al campo mexicano y como medidas de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático.

Dentro del mismo programa se establecen metas, que no se han cumplido, y que detallamos a continuación:

Con fundamento en el artículo 12, fracción VIII de dicha Ley, la Secretaría de Energía estableció el Programa de Introducción de Bioenergéticos en 2009, el cual prevé metas específicas para la introducción de etanol anhidro en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Monterrey y Valle de México.

En cumplimiento de dicho programa, y como una primera etapa del mismo, en octubre de 2009, Petróleos Mexicanos lanzó la licitación pública nacional 18576112-022-09, cuyo objeto fue adquirir etanol anhidro para oxigenar las gasolinas de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, conforme a las siguientes cantidades y plazos:

| TOTAL ANUAL | VOLUMEN A ENTREGAR MÍNIMO (millones de litros) | VOLUMEN A ENTREGAR Máximo (millones de litros) |
|--------------|---|--|
| 2010 | | 0 |
| 2011 | 36.8 | 46 |
| 2012 | 148 | 185 |
| 2013 | 153.2 | 191.5 |
| 2014 | 158.8 | 198.5 |
| 2015 | 161.6 | 201.9 |
| TOTAL | 658 | 823 |

Licitación que por razones no aclaradas en su totalidad se declaró desierta y no se procedió al cumplimiento de lo propuesto por la ley en mención argumentando en el acta de notificación de fallo, emitida por Pemex Refinación, que el concurso solamente pretendía abastecer de gasolinas ecológicas o “verdes” a Oaxaca y Chiapas el cual fue declarado desierto porque los únicos dos concursantes ofertaron cotizaciones mayores en más de 50 por ciento a las que la paraestatal pretendía pagar.

Los precios que ofreció la paraestatal en la licitación que lanzó en febrero estaban conformados por un precio base de referencia y un porcentaje adicional, al cual llamó “premio tope”, que sumaron 9.19 pesos por litro para la termi-

nal de abastecimiento y reparto (TAR) en Salina Cruz, Oaxaca, y 9.39 pesos para la de Tapachula, Chiapas.

Los precios que ofertaron las empresas Alcohola de Zapopan, en Salina Cruz, y azucarera La Fe y Zucrum, en Tapachula, fueron de 14.50 pesos y 14.20 pesos por litro, respectivamente.

A raíz de lo anterior se procedió a revisar los alcances y metas de dicho proceso, cabe señalar que a la baja, y se planteo dentro del programa que para la **introducción de etanol anhidro en la matriz energética** Petróleos Mexicanos adquiriría etanol anhidro para introducirlo en la matriz energética, conforme a los volúmenes y plazos que a continuación se señalan:

Y se oriento el programa solamente a la zona metropolitana de Guadalajara que se encuentran publicadas en el sitio electrónico de la Sener:

| AÑO | VOLUMEN (millones de litros por año) | |
|------|--------------------------------------|--------|
| | Mínimo | Máximo |
| 2011 | 0 | 0 |
| 2012 | 50 | 100 |
| 2013 | 75 | 150 |
| 2014 | 85 | 175 |
| 2015 | 100 | 200 |
| 2016 | 115 | 230 |

Sin embargo, actualmente sabemos que todos los esfuerzos por parte de Pemex no han podido concretar con el cumplimiento de estas disposiciones.

Para lograr esto se requiere que este programa se revise con criterios integrales y no sólo economistas de corto plazo, lograr conciliar los mandatos de todas las leyes que inciden en este programa, implica que lo revisemos con mayor amplitud y que en las bases de licitación no solamente prive el principio económico para que estas puedan llevarse a un feliz término, necesitamos poner en la mesa del debate no sólo los precios o los principios económicos de la Ley de Energía, sino considerar los planteamientos centrales de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la de Cambio Climático, para que podamos valorar todas las implicaciones económicas, estrategias y como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y encontrar los argumentos necesarios y la justificación del esfuerzo económico y los beneficios ampliados de esta tan importante estrategia.

Aunado a que para el ciclo 2013-14 en México se van a producir alrededor de 5 millones 668 mil toneladas de azúcar lo que superará en 12.3 por ciento la producción del año anterior. Este cálculo se basa en una encuesta realizada por la Conadesuca (Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar) y que sin duda este sector se beneficiará y podrá palear los efectos negativos de la reforma hacendaria en materia de productos endulzados.

Pero no sólo México va a producir más azúcar el próximo año, en EU se estima que la producción para 2013 será de 8 millones 825 mil toneladas, un 4 por ciento más que en 2012. En esta previsión del Departamento de Agricultura de EU vislumbran que las importaciones de azúcar se reducirán un 10.5 por ciento, para llegar a 3 millones 249 mil toneladas, lo que va a impactar de manera negativa a los precios del producto.

Uno de los mayores beneficios que tenemos con esta medida de introducción del etanol anhidro es que se utiliza cada vez más como añadido para oxigenar la gasolina normal, reemplazando y eliminando al éter metil tertbutílico (MTBE) como oxigenante, ya que este último es responsable de una considerable contaminación del suelo y del agua subterránea.

Es por esto que el diputado Javier Orihuela García integrante de la LXII Legislatura y por lo anteriormente expuesto somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, a los titulares de la Secretaría de Energía, la Sagarpa, la Semarnat y al director de Pemex para que de manera inmediata se instrumenten acciones para cumplir con el mandato que establece la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos en el artículo 1o., fracciones I, II, III, IV y V, y para cumplir con las metas establecidas en el Programa de Introducción de Etanol en la matriz energética de nuestro país y cumplir con la adquisición de los volúmenes acordados en el Programa de Introducción de Etanol Anhidro como oxigenante de la gasolinas para la principales zonas metropolitanas de nuestro país, cuyo volumen para este año 2014 planteado en dicho programa está acordado en 85 millones de litros como mínimo y 175 millones de litro como máximo.

Sede de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.— Diputado Javier Orihuela García (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

ZONA DE EMERGENCIA DE SANIDAD FORESTAL PARA ELIMINAR LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a emitir la declaratoria de zona de emergencia de sanidad forestal para eliminar la plaga del gusano descortezador, suscrita por la senadora María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, senadora Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Pleno de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleve acabo en los términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en los términos de la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable emita la declaratoria de zona de emergencia de sanidad forestal, a efecto de que se brinde el apoyo necesario para que de manera conjunta los tres niveles de gobierno eliminen la plaga del gusano descortezador; se lleve a cabo el saneamiento en las zonas forestales afectadas por la plaga y se realice la restauración ecológica necesaria.

Exposición de Motivos

Las plagas en nuestro país no son un problema reciente, han afectado a nuestra nación desde hace varios años. Este problema ha obligado a los gobiernos locales y federal a invertir recursos en contener y eliminar estas plagas para poder evitar daños graves a los ecosistemas y pérdidas económicas incalculables.

Debido a la larga temporada de sequías que sufrió el 40 por ciento del país, en particular al norte, la propagación de plagas como el gusano descortezador¹ incrementó de manera alarmante. Diversos estados han sido afectados, como

Durango en donde se afectaron cerca de 64 mil hectáreas de bosques; Querétaro con más de 5 mil hectáreas perdidas únicamente en el 2013; Tamaulipas con mil 800 hectáreas perdidas y otras mil 400 afectadas; Chihuahua con casi 150 mil hectáreas afectadas por este gusano. Es importante señalar que los casos mencionados anteriormente han sido atendidos de manera oportuna tanto por los gobiernos locales como por el gobierno federal, inyectando mayores recursos para la eliminación de la plaga así como para el saneamiento del territorio afectado.

Desde el año 2007 a la fecha, se ha mantenido un monitoreo constante al gusano descortezador en el estado de Nuevo León, sin embargo, durante el año 2012 y 2013 el estado de Nuevo León presentó la afectación del insecto en más de 9 mil hectáreas de bosque, situación que desafortunadamente, no ha tenido la misma respuesta que en el resto de los estados.

Estos insectos descortezadores atacan los árboles vivos, hacen sus galerías debajo de la corteza y se alimentan de floema de los pinos. Si bien es cierto que estos gusanos forman parte del ecosistema natural, debido a los cambios en el clima y en específico a las sequías, se disparó la reproducción desmesurada del insecto, que al año puede llegar a reproducirse de 3 a 5 generaciones.²

Existen diversas afectaciones por esta plaga, entre las que se encuentra la deforestación de regiones completas de bosques, lo que se traduce en grandes pérdidas económicas al no poder aprovechar los árboles perdidos. Otra afectación no menor es la gran pérdida de cobertura arbórea y el impacto directo en el ecosistema.

Actualmente en el estado de Nuevo León la plaga se localiza principalmente en los municipios de Zaragoza, Galeana, Iturbide, Santiago e inclusive en el municipio de San Pedro Garza García; es decir, la plaga ya se encuentra dentro del área metropolitana. Bajo este contexto, la Comisión Nacional Forestal ha emprendido esfuerzos conjuntos con la población local para frenar el esparcimiento de la plaga, que han consistido en el derribo del arbolado muerto, troceo y aplicación de químicos (DECIS) en cada individuo afectado, logrando reducir la afectación a menos de la mitad es decir, actualmente la superficie afectada es de cerca de 4 mil hectáreas.

Es por lo anterior y dado que las condiciones climatológicas son favorables para la eliminación de la plaga es im-

portante fortalecer las acciones emprendidas por la Conafor a fin de erradicar el problema en el estado de Nuevo León, el cual continúa siendo una amenaza latente para los bosques del estado.

Es por esta delicada situación que eliminar al gusano debe ser una prioridad para los tres niveles de gobierno. De igual manera, el tomar las medidas necesarias representa una obligación que tienen los gobiernos con las generaciones futuras a las cuales se les debe garantizar la posibilidad de disfrutar un medio ambiente adecuado

Es por los argumentos anteriormente vertidos y por las obligaciones que emanan de la legislación aplicable como lo son la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en sus artículos 3, 24, 108, 112, 119, 120 y 121 así como la normatividad dentro del reglamento de la misma ley, así como las obligaciones contenidas dentro de la Ley Federal de Sanidad Vegetal los artículos 46 y 47. De igual forma actuar conforme lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, NOM 019-SEMARNAT-2006, la cual fija los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.

Es por lo anterior y debido al desequilibrio ecológico que puede presentarse en la región se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleve acabo en los términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en los términos de la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable emita la declaratoria de zona de emergencia de sanidad forestal, a efecto de que se brinde el apoyo necesario para que de manera conjunta los tres niveles de gobierno eliminen la plaga del gusano descortezador; se lleve a cabo el saneamiento en las zonas forestales afectadas por la plaga y se realice la restauración ecológica necesaria por la plaga y; Se realice la restauración ecológica necesaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleve acabo en los términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en los términos de la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable emita la declaratoria de zona de emergencia de sanidad forestal, a efecto de que se brinde el apoyo necesario para que de manera conjunta los tres niveles de gobierno eliminen la plaga del gusano descortezador; se lleve a cabo el saneamiento en las zonas forestales afectadas por la plaga y se realice la restauración ecológica necesaria.

Notas:

1 También conocido como insecto descortezador o por su nombre científico: *Dendroctonus sp.*

2 Datos de la Semarnat: “Infografía Semarnat”. <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/ideas-en-verde/infografias/421-infografiasemarnat-gusano-descortezador>

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 15 enero de 2014.— Senadora Cristina Díaz Salazar (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

RETIRAR DE LA PAGINA DE INTERNET LA LISTA DE CONTRIBUYENTES INCUMPLIDOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAT a retirar de su página de Internet la lista de contribuyentes incumplidos hasta en tanto no se establezca un procedimiento expedito para aclarar la situación fiscal de éstos, suscrita por los diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a retirar de su página de Internet la “relación de contribuyentes incumplidos”, hasta en tanto no se establezca un procedimiento expedito para la aclaración de la situación fiscal de los contribuyentes, así como a fundar y motivar el registro de cada uno de los contribuyentes en dicha relación, bajo las siguientes

Consideraciones

Como parte de la miscelánea fiscal para el 2014, este Congreso aprobó una serie de enmiendas al Código Fiscal de la Federación.

En especial nos queremos referir al artículo 69 que establece la figura del secreto fiscal, consistente en la obligación que tienen las autoridades de guardar absoluta reserva en relación con la información suministrada por los contribuyentes u obtenida por dicha autoridad a través de sus facultades de comprobación.

Con las modificaciones aprobadas, se facultó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a revelar la información de aquellos contribuyentes que se ubicaran en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Que tengan créditos fiscales firmes.
- II. Que tengan créditos fiscales que no han pagado o no han sido garantizados.
- III. Que no sea posible localizarlos en su domicilio fiscal.
- IV. Que tengan sentencia condenatoria por haber cometido un delito fiscal.
- V. Que se les haya cancelado o condonado algún adeudo fiscal, a partir del 1 de enero de 2014.
- VI. Que se les hubiere condonado algún crédito fiscal.

De esta manera, el secreto fiscal quedó condicionado a que los contribuyentes cumplieran con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, de lo contrario se revocaría este derecho y pudieran ser exhibidos como contribuyentes incumplidos.

Con fundamento en el nuevo artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, el SAT desde el 1° de enero publicó en su página de internet la relación de contribuyentes incumplidos.¹

Sin embargo, la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (Prodecon) estima que esta nueva facultad del SAT contiene algunas lagunas jurídicas que pudieran vulnerar los derechos fundamentales de los contribuyentes:²

“La Prodecon estima que el SAT no puede ejercer esta nueva facultad de dar a conocer los nombres y el RFC de los deudores, si no lo hace con estricto apego y respeto a los derechos humanos y fundamentales de los gobernados, establecidos en la Constitución y respecto de

los cuales, el artículo primero de la misma, mandata que todas las autoridades tienen la obligación de promover y respetar estos derechos.”

De igual manera, la Prodecon argumenta que el sólo hecho de aparecer en la relación de contribuyentes incumplidos ya genera un acto de molestia, y no basta con darle la oportunidad al contribuyente para aclarar su situación fiscal.

Aunado a lo anterior se han observado cuatro problemáticas con dicha publicación:

- a) La ausencia de una resolución dirigida al contribuyente en la que de manera fundada y motivada, se le indiquen los motivos de su incumplimiento;
- b) Equiparar a los contribuyentes no localizados con los incumplidos, ya que una cosa no debiera presuponer la otra, aunado a la ausencia de regulación que establezca con claridad las diligencias o actuaciones para tener por no localizado a un contribuyente;
- c) La no publicación de los datos de contribuyentes a quienes con anterioridad al 2014 se condonaron o cancelaron por incosteabilidad o incobrabilidad sus adeudos fiscales, en relación con los que con anterioridad al 2014 fueron sentenciados por la comisión de un ilícito fiscal y;
- d) La afectación a los contribuyentes por la actualización cada 15 días de dicha página electrónica, cuando presuntamente caigan en los supuestos de excepción al secreto fiscal, cuando la ley no establece nada al respecto, además de la responsabilidad patrimonial en que pueda incurrir el SAT por el daño moral que cause con la publicación de datos de un contribuyente y esto sea no precedente.

Es por lo anterior, que los diputados del Partido Acción Nacional nos permitimos exhortar al Servicio de Administración Tributaria a que retire de su página de internet la relación de contribuyentes incumplidos, hasta en tanto no se establezca un procedimiento expedito para la aclaración de la situación fiscal de los contribuyentes que aparezcan en dicha relación.

No podemos omitir que el buzón electrónico tributario que servirá, entre otros, para dirimir algunas diferencias entre el SAT y los contribuyentes, tal y como puede ser respecto

a la relación de contribuyentes incumplidos, entrará en vigor hasta julio para las personas morales y hasta enero próximo para las personas físicas.

Por lo tanto, en este momento, la aclaración de la situación fiscal de un contribuyente en la relación llevará más tiempo del previsto, provocando molestias, publicidad negativa y, es probable, hasta daño moral para el contribuyente exhibido.

Asimismo, los diputados del Partido Acción Nacional nos permitimos exhorta respetuosamente al SAT a que funde y motive el registro de cada uno de los contribuyentes en la relación de contribuyentes incumplidos.

Como es de explorado derecho, y siendo la garantía de debida fundamentación y motivación de los actos administrativos pilar esencial de nuestro sistema jurídico, las autoridades antes de ejercer sus facultades deben fundar y motivar sus actuaciones.

El artículo 16 de la Constitución señala claramente que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Derivado de lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha concluido que el cumplimiento de la garantía de debida fundamentación y motivación de los actos de autoridad debe de realizarse en todas sus actuaciones y no solo en aquellas que constituyen una resolución.

Así las cosas, la fundamentación y motivación de un acto de autoridad es un requisito esencial para su propia existencia, de no ser así, el acto de parte de la autoridad es contrario a derecho.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria a retirar de su página de internet la “Relación de Contribuyentes Incumplidos”, hasta en tanto no se esta-

blezca un procedimiento expedito para la aclaración de la situación fiscal de los contribuyentes que aparezcan en dicha relación.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria a que funde y motive el registro de cada uno de los contribuyentes en la “Relación de Contribuyentes Incumplidos”.

Notas:

1 Lista de Contribuyentes Incumplidos.

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/servicios/noticias_boletines/33_26372.html

2 Prodecon advierte violación de derechos fundamentales de contribuyentes en la lista de deudores publicada por el SAT.

http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bolitines_prensa/2014/Bolitin_02.pdf

Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

PREVENCION DE ACCIDENTES A DIFUNDIR MEDIDAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ CON OBJETO DE EVITAR PERCANCES GRAVES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes a difundir medidas dirigidas a la niñez con objeto de evitar percances graves, suscrita por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) ha revelado que las principales causas de muerte en menores de un año son los trastornos respiratorios, las malformaciones congénitas en el sistema circulatorio, la influenza y la neumonía. Los niños de 1 a 4 años mueren principalmente por accidentes (tráfico o vehículo automotor), tumores malignos y malformaciones en el sistema circulatorio, siendo también las anteriores causas de muerte en niños de 5 a 14 años de edad¹.

Los datos anteriormente presentados dan sustento a lo afirmado por la Secretaría de Salud, la cual informa que durante el año 2007 se observaron 55 mil 29 muertes por accidentes en la población general, de los cuales 5 mil 72 corresponden a muertes en menores de 14 años; siendo los siguientes sitios los más frecuentes: el hogar, la vía pública, las áreas rurales, los centros recreativos y las escuelas². Siguiendo esta misma línea, la antes mencionada institución de salud a nivel federal afirma que los accidentes infantiles son ocasionados por diversos factores como son³:

- Características del niño:

- Edad. Propio de su etapa infantil, los niños comienzan a gatear y jalar cosas sin la prevención adecuada, asimismo su naturaleza curiosa hace que se lleven objetos a la boca.

- Género. Propio de cada una de sus características, se sabe que los niños suelen ser más inquietos, por lo que son más susceptibles a los accidentes que las niñas.

- Desarrollo psicomotor. Serán más propensos aquellos menores que sufran de alguna deficiencia en este rubro.

- Características de la vivienda: entre los dispositivos que se encuentran en una casa y suelen causar accidentes son fuentes de calor al alcance de los niños, falta de protección de los contactos eléctricos, productos de limpieza no etiquetados correctamente, bolsas de plástico al alcance del menor, falta de barandales en cunas y escaleras, acceso libre a azoteas, falta de protección de tinaicos y cisternas, instrumentos punzocortantes y de envenenamiento.

- Características de la familia: estadísticamente, los niños que más sufren de accidentes en el hogar son aquellos a quienes no se les pone la atención debida, ya que los padres pasan mucho tiempo fuera del hogar por trabajo o estudios.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) también se ha pronunciado en este sentido, por lo que informa que los principales accidentes infantiles son⁴:

- Obstrucción: se presenta cuando se atora algún objeto o alimento en la garganta que nos impide respirar, lo cual nos puede llevar a la asfixia.

- Mordeduras de animales y picaduras de insectos: estos accidentes pueden resultar fatales pues son fuente de enfermedades como la rabia, envenenamientos o manifestaciones alérgicas.

- Caídas: si bien nos pueden resultar comunes en un menor, una caída puede causar lesiones graves como son las fracturas e incluso la muerte, por lo que es necesario que el menor no suba solo a niveles superiores o tenga acceso a ventanas o puertas.

- Envenenamiento o intoxicación: este se presenta por ingerir sustancias tóxicas las cuales pueden dañar nuestro organismo.

- Quemaduras: este es uno de los accidentes más comunes, ya que el menor tiene acceso a objetos muy calientes, principalmente en la cocina, por lo que el agua hirviendo, el vapor o algún otro objeto con altos grados de temperatura puede resultar en alguna discapacidad permanente e incluso la muerte.

- Cortaduras: Estas son provocadas cuando un objeto filoso o punzocortante llega al cuerpo del menor causándole una herida que puede llegar a ser una simple cortada hasta la mutilación de un miembro.

- Accidentes viales: la falta de precaución por parte de los mayores de edad en el volante, aunado a la irresponsabilidad de no mantener al menor en su asiento respectivo, causa la muerte de 900 niños anualmente⁵ (según datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes).

Este serio problema no es exclusivo de una época o algún estado en específico, ya que en todo el territorio nacional se observan múltiples casos con diversos grados de gravedad, como bien lo afirman diversas instituciones locales de salud, como, por ejemplo, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la cual reportó a inicios de enero del presente año un sobrecupo de 40 por ciento en niños internados por quemaduras durante la temporada de fin de año en la unidad de quemados en el hospital pediátrico de Tacubaya, aunado a ello, también se reportaron 13 mil accidentados por caídas, choques, atropellamientos, con traumas que requerirán cirugías⁶.

Así también, la Cruz Roja en el estado de Nuevo León trató 57 casos de quemaduras y/o caídas de menores tan sólo en el último trimestre de 2013, mientras que la Cruz Verde recibió 21 casos en este mismo periodo⁷, por lo que el coordinador local de los puntos de socorro de la Cruz Roja afirmó que entre más haya vigilancia, más supervisión por parte de los padres de familia, mucho menos accidentes se van a presentar⁸.

Como se desprende de la información contenida en los estudios y estadísticas antes citadas, la prevención de dichos siniestros requiere de acciones por parte de los padres de familia, maestros y tutores, quienes son responsables del cuidado de los menores de edad, por lo que se vuelve imperioso que las autoridades federales realicen campañas de difusión, a efecto de disminuir la incidencia de los accidentes que afectan a los menores en los hogares y las escuelas.

Con el objeto de orientar a los mayores de edad para cuidar de forma adecuada a las niñas y los niños, se propone a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, a fin de que difunda las medidas necesarias para prevenir todo tipo de accidentes entre las niñas y los niños.

Notas:

1. <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/defunciones.aspx?tema=P> 13 de enero de 2014 13:00 horas

2. <http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/infancia/accidentes.html> 13 de enero de 2014 13:10 horas

3. <http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/infancia/accidentes.html> 13 de enero de 2014 13:41 horas

4. http://www2.sepdf.gob.mx/para/para_padres/familia_escuela/accidentes_frecuentes.jsp 13 de enero de 2014 13:51 horas

5. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/03/30/891492> 13 de enero de 2014 13:54 horas

6. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/01/07/936944> 13 de enero de 2013 14:15 horas

7. http://www.milenio.com/monterrey/Reciben-trimestre-atencion-accidentes-menores_0_222578138.html 13 de enero de 2013 14:18 horas

8. *Ibid.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

DECRETO PARA EXTENDER LA VIGENCIA DEL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir un decreto para extender la vigencia del similar por el que se otorgan beneficios fiscales a patrones y trabajadores eventuales del campo, suscrita por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, a extender la vigencia del “decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo”, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En nuestro país existen aproximadamente 6.5 millones de trabajadores en el sector agropecuario (agricultura, ganadería y explotación forestal), de los que dependen 5 millones de familias. De acuerdo a datos del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), la Secretaría de Desarrollo Social estima que existen 3.1 millones de jornaleros agrícolas, de los cuales 1.2 millones son migrantes, es decir, trabajan en forma estacional.

Se trata de personas y familias con un altísimo grado de marginación que, ante la falta de oportunidades en sus lugares de origen, se ven obligados a trasladarse en grupos familiares a los Estados en los que se encuentra concentrada la producción agrícola, para laborar en los campos.

Sin embargo, debido a que el modelo de la Ley del Seguro Social privilegia la atención de los trabajadores urbanos, no se ajusta a las necesidades del trabajo en el campo (caracterizado por su estacionalidad, una alta intermitencia y rotación patronal), lo que aunado al alto costo operativo y administrativo que tiene para los patrones, han provocado que los beneficios de la seguridad social no se extiendan a estos trabajadores.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señala que al 31 de diciembre de 2012, estaban afiliados únicamente 160 mil 211 trabajadores eventuales del campo. Es decir, en el mejor de los casos, sólo uno de cada diez trabajadores estacionales del campo, está afiliado al IMSS, debido, entre otras cosas, a la complejidad que representa aplicar la Ley del Seguro Social al trabajo estacional, ya que las actividades se realizan bajo circunstancias y en condiciones muy particulares, lo que dificulta el cálculo y pago de cuotas obrero patronales sobre salarios reales, y la inclusión de facilidades administrativas para movimientos de la afiliación, entre otras cosas.

Como se señaló anteriormente, las labores del campo requieren una muy alta rotación de personal y éstas varían de acuerdo al tipo de cultivo, periodo de siembra, unidad de producción y jornadas por periodo, lo que dificulta su afiliación en términos de la Ley del Seguro Social vigente.

Esta situación ha sido reconocida por el Ejecutivo federal quien, desde la aprobación de las reformas al Seguro Social que incorporaron a los trabajadores del campo al régimen obligatorio, se han visto en la necesidad de emitir decretos

que otorgan beneficios fiscales y administrativos a los patrones y trabajadores eventuales del campo.

En efecto, el 23 de diciembre del 2005, el Ejecutivo federal emitió un decreto para otorgar facilidades administrativas y beneficios fiscales a los patrones del campo, por un periodo de 18 meses, a fin de que el Comité Técnico del IMSS estableciera las reglas para que de acuerdo a la naturaleza y características de los trabajadores del campo, permita que se realice el entero a cuenta de las cuotas obrero patronales.

Sin embargo, la falta de reformas a la Ley del Seguro Social para extender los beneficios de la seguridad social a un mayor número de trabajadores eventuales del campo, ha motivado que la administración del presidente Felipe Calderón expidiera un nuevo decreto el 24 de julio de 2007, el cual ha sido necesario mantener en vigor mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2008, el 30 de diciembre de 2008, el 28 de diciembre de 2010 y 20 de diciembre de 2012.

La vigencia del decreto terminará el 31 de diciembre de 2012, por lo que la inminencia del vencimiento del mismo pone en riesgo las fuentes de trabajo de miles de jornaleros agrícolas y sus familias, quienes se verán afectados al no poder acceder a los servicios de salud y demás prestaciones de seguridad social.

Cabe señalar que el empleo de la fuerza laboral que representan los jornaleros agrícolas se concentra en los estados de Sinaloa, Baja California, Baja California Sur, Sonora y Tamaulipas, en donde se concentra la producción agrícola del país, por lo que de no prorrogarse la vigencia del decreto, se afectará la economía de dichos estados.

Cabe destacar que el decreto y sus sucesivas prórrogas se han traducido en un incremento paulatino del número de trabajadores eventuales del campo asegurados ante el IMSS, pasando de 107 mil 619 trabajadores afiliados en el año 2007, a 160 mil 211 en 2012.

Debido a que la revisión integral del marco jurídico en materia de seguridad social de los trabajadores eventuales del campo continua siendo una asignatura pendiente de esta Cámara de Diputados, y ante la inminencia de la pérdida de vigencia del decreto, se exhorta al Ejecutivo federal para que extienda la vigencia del decreto y continúen los beneficios fiscales y administrativos durante el ejercicio fiscal

de 2013, a fin de garantizar la incorporación del mayor número de trabajadores eventuales del campo al régimen de seguridad social.

Por lo expuesto, se pone a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, a emitir un nuevo decreto mediante el cual se extienda la vigencia del “decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, y cuya vigencia se ha extendido mediante diversos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 24 de enero de 2008, 30 de diciembre de 2008, 28 de diciembre de 2010 y 20 de diciembre de 2012.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.— Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Querétaro a aplicar la ley a los servidores públicos responsables de considerar imputable penalmente a un niño de cuatro años, suscrita por la Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En un arquetipo del mundo al revés, un niño de sólo 4 años fue acusado por parte de la Procuraduría de Querétaro de causar daños a una camioneta **que lo atropelló mientras jugaba con su** bicicleta en el interior del condominio que habita. En agravio a la ley y al sentido común, este niño fue considerado probable responsable de su propio atropellamiento, y estimado como imputable penalmente.

Estos hechos sucedieron el 29 de julio de 2013 en la ciudad de Querétaro. Los servidores públicos involucrados en este acto injusto e irracional sin medida y como una evidente violación al interés superior del niño son los agentes del Ministerio Público Aurora Alcaya Ibarra y María del Carmen Morales Ortiz, además de un perito de nombre Isaías Moreno López.

Así pues, este pequeño fue declarado probable responsable de un delito en agravio de la conductora de la camioneta, y fue presentado a una diligencia de reconstrucción de hechos y a la respectiva averiguación previa, situación que es una violación flagrante a los derechos del niño por parte de la Procuraduría de Querétaro.

Cabe preguntarse ¿Acaso estos malos servidores públicos no saben que un niño de sólo 4 años, casi un bebé es imputable? ¿A caso ignoran el derecho penal? ¿Qué acto de corrupción se tejió entre la conductora de la camioneta y estos servidores públicos para torcer de manera tan burda e inconcebible la Ley? ¿Por qué estos servidores públicos no comprenden algo que hasta el ciudadano más humilde comprendería? Como si esto fuera poco, rayan en lo absurdo y en un reiterado desconocimiento de la Ley, al remitir la averiguación previa a la Agencia Especializada en Justicia para Adolescentes. De nuevo cabe preguntarse ¿un niño de sólo 4 años es un adolescente?

Y seguimos cuestionándonos, ¿quién es esta conductora de la camioneta cuyo nombre ha permanecido en secreto, cuándo se le va a consignar ante un juez a esta señora y a los servidores públicos involucrados en tan graves abusos y violaciones a los derechos humanos de este niño?

Es evidente que a este pequeño se le han causado daños emocionales y psicológicos, contra los cuales, estos servidores públicos y la oculta señora deberán responder penalmente. La opinión pública ya les ha condenado y les considera totalmente unos canallas e ignorantes que deben ser

destituidos de sus actividades actuales para evitar futuras tropelías y ser investigados y consignados penalmente por sus acciones fuera de la ley.

No obstante, la indignación que estos hechos causan, entran en armonía con el cuadro de violencia generalizado que los niños tienen que padecer a lo largo del país, desde el bullying en las escuelas, los tiroteos de los narcos en las calles y demás espacios públicos, los miles que desaparecen como consecuencia del tráfico de personas, el hambre que les acompañan en sus estudios, así como el maltrato y violencia en sus hogares, por citar algunos.

El caso del niño de Querétaro, debe servir para que sin demora, los gobiernos federal y locales refuercen las políticas para proteger a las y los niños contra toda forma de violencia, y sancionar ejemplarmente con todo el peso de la ley a las y los responsables de tan lamentables hechos. En otras palabras, urge que las autoridades de todo el país, pongan fin a la dolorosa y vergonzosa realidad que oprime y lacera a las y los niños en nuestra nación.

Esto en respeto a los derechos humanos de los niños, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, comenzando por la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía con el carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador de Querétaro a aplicar todo el peso de la ley a los servidores públicos responsables de haber considerado como probable responsable a un niño de 4 años, igual que a la conductora de la camioneta que atropello a dicho niño, todos ellos autores de un acto de total arbitrariedad que ha cimbrado la conciencia nacional.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta gobernador de Querétaro a tomar las medidas necesarias para que este tipo de hechos no se vuelvan a repetir, y brinde a este niño y sus padres todo el apoyo psicológico y legal que requieran, así como se haga la reparación del daño que en derecho proceda causado al menor.

Tercero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a los titulares de las entidades federativas del país para que en forma coordinada apliquen una política pública que suprima a la brevedad todo tipo de violencia en contra de las niñas y niños del país, que representan el mayor tesoro de nuestro país, esto en cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

CAMPAÑA DE DIFUSION SOBRE LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS PARA 2014

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a implantar una campaña de difusión sobre los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas para 2014, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Nuestro país, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO), se ubica entre los primeros quince productores mundiales de alimentos, una de cada 10 hectáreas del territorio nacional está dedicada a las actividades agroalimentarias. Los productos del campo se exportan a 45 países y poco más de 7 millones de mexicanos laboran en este sector.

Sin embargo a pesar de la importancia del sector primario para nuestro país, la participación del PIB ha disminuido. Hace apenas unas décadas la participación del PIB agrope-

cuario nacional era del 16 por ciento, ahora representa menos del 4 por ciento. En los últimos 2 sexenios, el crecimiento promedio del sector ha sido apenas del 1.8 por ciento, a todas luces, insuficiente.

Actualmente, México importa alrededor del 46 por ciento de los alimentos que se consumen en el territorio nacional. La FAO establece que al menos nuestro país debe producir el 75 por ciento de los alimentos que consume, meta trazada por la administración actual al inicio del sexenio.

Ante este escenario, es oportuno destacar que desde el inicio de la actual administración federal, el tema del sector agropecuario se convirtió en uno de los temas prioritarios en los cuales se enfocaron las políticas públicas establecidas por el Gobierno Federal.

Las acciones para el campo tienen un objetivo muy claro definido por el mismo Presidente de la República, “incrementar la producción de alimentos, a partir de una mayor productividad. Es decir, que en cada hectárea se coseche más, y que en cada rancho o establo se críe más ganado.” Con lo cual se logrará incrementar los ingresos de quienes viven en el campo y ofrecer alimentos a mejores precios para todos los consumidores.

Desde la Sagarpa, se han revisado las directrices del entramado programático del sector y se ha puesto en marcha una nueva política agroalimentaria nacional, diseñada con la participación de las principales organizaciones campesinas y de los productores del país.

Este año como parte de esta nueva visión, la Sagarpa inició la transformación de sus programas de apoyo a los productores con objeto de que sean más oportunos y eficaces, 25 de los programas que apenas el año pasado tenían se han concentrado en 9 programas innovadores, con sus 62 componentes, con el mismo objeto de aumentar la productividad en el campo mexicano.

En 2014, la Sagarpa ejercerá el presupuesto más alto de su historia: 82 mil 900 millones de pesos; es decir, tendrá prácticamente siete mil 500 millones de pesos más que en 2013.

De forma paralela al crecimiento del presupuesto y al rediseño programático de la secretaría, se encuentran las Reglas de Operación de los programas, los cuales señalan de forma puntual y específica la operatividad de los mismos,

requisitos, fechas de calendarios, formas de evaluación, resultados, etc. Es decir, del éxito del diseño y de la implementación de estos programas, dependerá mucho del éxito en los objetivos señalados por esa nueva estructura programática.

Las Reglas de Operación para este ejercicio 2014 fueron publicadas el pasado 18 de diciembre del 2013, dos meses antes de lo previsto, con objeto de otorgarles a los productores más tiempo para que puedan acceder a ser beneficiarios de los apoyos que otorgan estos programas.

Según las mismas Reglas de Operación y los acuerdos publicados por la Sagarpa, el calendario para la operación de algunos de los programas en operación para el 2014 es la siguiente:

El Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y Muy Alta Marginación (Foimi) comenzó el 2 de enero el periodo para la recepción de solicitudes y estará abierto hasta agotar los recursos disponibles.

El 15 de enero iniciará la etapa para presentar las solicitudes de integración a los componentes de manejo postproducción, modernización de la flota pesquera y racionalización del esfuerzo pesquero.

El Programa Trópico Húmedo abrirá actividades el 16 de enero para los productores que quieran sumarse a este esquema que opera en 16 estados del país.

El Programa de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (Promaf) podrá llevar su solicitud a partir del 30 de enero. Este esquema incluye la producción de variedades de maíz, semillas de frijol y sus distintas formas de consumo, indicó.

Los aspirantes al Programa de Agricultura Protegida, Recursos Genéticos, Diesel Marino, Gasolina Ribereña, Apoyos para la Integración de Proyectos para Organizaciones Sociales y Fomento Productivo del Café podrán inscribirse a partir del 1 de febrero.

El 14 de febrero iniciará el Programa de Disminución del Esfuerzo Pesquero de la Conapesca. El 15 de febrero los Programas de Electrificación para Granjas Acuícolas, Infraestructura Pesquera y Acuícola y Sustitución de Motores Marinos Ecológicos abrirán sus ventanillas para quienes deseen inscribirse.

Las fechas de inicio del resto de los programas que la Sagarpa tiene a su cargo se seguirán publicando en las próximas semanas.

Ante este escenario, es imperativo que aprovechando el uso de los tiempos oficiales con los que el gobierno federal cuenta, se realice, a la brevedad posible, una campaña nacional de información a lo largo y ancho del territorio nacional a través de los medios masivos de comunicación, para que los productores que aspiren a ser beneficiarios de estos programas se encuentren listos para iniciar los trámites ante las ventanillas respectivas.

La ignorancia de los procedimientos y las fechas de operación de los programas no deben de ser pretextos para que los productores no puedan acceder a ser beneficiarios de estos recursos.

Con base en estas consideraciones, los suscritos Senadores, sometemos ante esta honorable Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El honorable Senado de la República, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se implemente de manera urgente una campaña de difusión a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2014 y que los productores puedan acceder a los mismos.

Segundo. El honorable Senado de la República, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que instruya a todos sus delegados en las entidades federativas a desarrollar una campaña de comunicación de manera inmediata y extensiva para informar a los productores del campo los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2014.

(Rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

VIGILAR QUE EN NINGUN CASO SE IMPIDA O CONDICIONE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas correspondientes a vigilar que en ningún caso se impida o condicione la prestación de los servicios educativos, a cargo del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Ernesto Alfonso Robledo Leal, diputado de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en la fracción I del numeral 1 del artículo 6; la fracción IV, numeral 1, artículo 76; y la fracción II del numeral 1 del artículo 79, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

Luego del periodo vacacional de invierno, el lunes 6 de enero 25 millones 700 mil estudiantes de los niveles preescolar, primaria y secundaria volvieron a las aulas. Además, de acuerdo con el calendario escolar del ciclo 2013-2014 establecido por la Secretaría de Educación Pública, del 4 al 17 de febrero se llevarán a cabo las preinscripciones para ingresar a los niveles preescolar, primero de primaria y primero de secundaria para el próximo ciclo escolar (2014-2015); y con ello, es probable que aquellas prácticas ilegales que convirtieron el cobro de cuotas voluntarias en una contraprestación del servicio educativo, puedan ser repetidas en muchos lugares de nuestro país.

Con el argumento de que los planteles destinan estas aportaciones al pago de mantenimiento, remozamiento de las instalaciones y compra de equipo y productos pedagógicos, muchas autoridades han hecho uso de su investidura para violar la gratuidad constitucional de Educación.

Así, con el ánimo de obtener recursos financieros o en especie para resolver las más variadas contingencias, establecen cuotas, que en varias de las ocasiones se convierten en un instrumento de presión para los padres de familia o tutores que no cuentan con los recursos, o el tiempo suficiente, para destinarlo como aportación a la escuela.

Al respecto, es preciso señalar que toda la educación que el Estado imparta en nuestro país, de acuerdo a la fracción IV del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, será gratuita.

Asimismo, es importante recordar que el pasado 11 de septiembre de 2013, dentro de las reformas publicadas a la Ley General de Educación en el Diario Oficial de la Federación, se instituye expresamente la prohibición del pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

Conjuntamente, se establece, en el último párrafo del artículo 25, que las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, están obligadas a incluir en el proyecto de presupuesto que sometan a la aprobación de la Cámara de Diputados y de las legislaturas locales, los recursos suficientes para fortalecer la autonomía de la gestión escolar, que entre otras cosas permitirá mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta, de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 Bis.

Acorde con ello, para el ejercicio fiscal 2014 la Cámara de Diputados aprobó impulsar la propuesta del Ejecutivo federal para el desarrollo y mantenimiento de las escuelas de educación básica en todo el país, asignando para el nuevo programa denominado Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, un monto de 8 mil 567.2 millones de pesos. Recursos que acompañan a los presupuestados para el programa de Escuelas de Calidad, y de Escuelas Dignas, para los cuales estimó un monto de 1,515.9 y 3,330.0 millones de pesos.¹

Con ello, finalmente se atendió, desde el legislativo, la sentida queja que por años muchos padres de familia hicieron ante los abusos de algunas autoridades educativas en relación a las cuotas voluntarias destinadas a la educación que el Estado imparte. y demás, se fijó al Estado la obligación de asignar recursos para atender en las escuelas aquellos pendientes que se usaban como justificación para violar con engaño nuestra Constitución y el derecho que tenemos todas y todos los mexicanos a recibir una educación gratuita.

Desafortunadamente, por años, a pesar de la legislación, se han llevado a cabo prácticas que vulneran el principio de

gratuidad de la educación que brinda el Estado, como el establecimiento de cuotas que han adquirido un carácter de obligatorio para los padres de familia que solicitan la atención de los recintos.

Los hechos nos alertan sobre la posibilidad de que aún con lo normado en la ley, esas prácticas continúen desarrollándose en varios lugares del país. Es por ello que hoy vengo hasta este pleno para hacer un exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que vigile estrictamente que al reiniciar el ciclo escolar 2013-2014, y en el proceso de pre inscripción en educación básica para el próximo ciclo escolar 2014-2015, en ningún caso se condicione la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o se afecte en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna, tal como lo establece el artículo sexto de la Ley General de Educación.

Asimismo, hago un llamado a las autoridades educativas a informar a los padres y madres de familia sobre el destino y la aplicación de los recursos para el desarrollo y mantenimiento de las escuelas de educación básica en todo el país, aprobados para el ejercicio fiscal 2014.

El condicionamiento de los servicios educativos al pago de una contraprestación como pueden ser las cuotas, constituye una práctica que no puede tolerarse y que debe erradicarse.

La educación es un derecho fundamental de todas y todos los mexicanos, al ser una condición inherente a la naturaleza humana. Por ello es que Acción Nacional invita a todos a pronunciarse a favor de consolidarla a fin de garantizar que no existan obstáculos económicos en ello, y con esto, avanzar en el desarrollo sólido e integral de nuestra nación.

En virtud de las consideraciones aquí expuestas, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a vigilar estrictamente que al reiniciar el ciclo escolar 2013-2014 y en el proceso de pre inscripción en educación básica para el próximo ciclo escolar 2014-2015, en ningún caso se impida o condicione la prestación

del servicio educativo a los educandos, al pago de cualquier contraprestación, tal como lo establece el artículo sexto de la Ley General de Educación.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; a los institutos estatales correspondientes y autoridades locales homólogas supervisoras, a informar a esta soberanía sobre expedición de las reglas de operación y su entrada en vigencia; así como de la fecha en que se iniciara el ejercicio y destino de los recursos públicos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 y así mismo se informe a las asociaciones de padres de familia sobre el destino y la aplicación de los recursos para el desarrollo y mantenimiento de sus correspondientes escuelas de educación básica en todo el país.

Nota:

1 Datos tomados del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

GRUPO DE TRABAJO PARA EVALUAR
Y PRESENTAR PROPUESTAS REFERENTES
A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que forme un grupo de trabajo para evaluar y presentar propuestas referentes a la seguridad social en el país, suscrita por el diputado Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable Comisión Permanente la si-

guiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución, para solicitar al Ejecutivo federal la conformación de un grupo de trabajo que evalúe y presente propuestas referentes a la seguridad social en nuestro país, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según una definición comúnmente aceptada de la Organización Internacional del Trabajo, la seguridad social es la protección que la sociedad otorga contra las contingencias económicas y sociales derivadas de la pérdida de ingresos a consecuencia de enfermedades, maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, vejez y muerte, incluyendo la asistencia médica.

De acuerdo con esto, en sentido estricto, México no cuenta con un sistema de seguridad social, sino con un sistema de seguros sociales limitado, que se complementa con programas de atención a la población en materia de salud y otros beneficios económicos. No tenemos un sistema de cobertura universal e integral que proteja a la población de riesgos como los mencionados.

La seguridad social, como procedimiento de protección ante los riesgos y contingencias que enfrentan los trabajadores no se ha ajustado a la realidad del mercado laboral.

El modelo laboral de trabajo estable, con protección jurídica y salarios remuneradores ha pasado a ser el trabajo atípico. El modelo de seguridad social estaba pensado para este tipo de empleados. Ahora este tipo de trabajo constituye la excepción. Según Inegi, casi 30 millones de trabajadores ocupados están en el sector informal, entendido como el trabajo no protegido en la actividad agropecuaria, el servicio doméstico remunerado de los hogares, así como los trabajadores subordinados que, aunque trabajan para unidades económicas formales, lo hacen bajo modalidades en las que se elude el registro ante la seguridad social.

Muchos sectores tienen acceso a algún tipo de protección y ésta es insuficiente a sus necesidades. La cobertura que se ofrece es fragmentada, parcial, inequitativa, está mal administrada y enfrenta severos riesgos financieros que ponen en entredicho su viabilidad en el corto plazo.

Son varios los diagnósticos que confirman que la cobertura de los seguros sociales no rebasa el 60 por ciento de la población; que no protegen a más del 38 por ciento de la población económicamente activa.

Aún con esas limitaciones, los principales sistemas de seguridad social contributivos, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que cubren a más del 95 por ciento de quienes reciben prestaciones y beneficios de la seguridad social en México, enfrentan serios problemas de sostenibilidad financiera, falta de cobertura y baja calidad en la prestación de los servicios y prestaciones que ofrecen. Lo anterior, a pesar de sendas reformas llevadas a cabo en 1995 y 2007.

La oferta de que reformas estructurales al IMSS y al ISSSTE, que podrían replicarse en sistemas estatales, en empresas paraestatales y en universidades e instituciones de educación superior, tampoco nos dan certeza de que se puedan garantizar mecanismos para evitar la pobreza en la vejez.

El sistema de cuentas individuales, resultado de las reformas estructurales, tampoco garantiza la viabilidad financiera de la seguridad social. La pensión depende de lo que el asegurado acumule en su vida laboral, entrando en la determinación de la pensión un conjunto de variables sobre las que no incide: estabilidad en el mercado laboral, poder adquisitivo de los salarios, tasa de interés, cobro de comisiones, etcétera.

La Organización para el Crecimiento y el Desarrollo Económicos estima que la tasa de reemplazo que otorgará el régimen de cuentas individuales será del 28.5 por ciento del último salario. A futuro, según datos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, por la baja densidad de cotización, del total de trabajadores inscritos al sistema: 76.5 por ciento no tendrán una pensión; 6.1 por ciento enfrentan el riesgo de no tener una pensión o de tenerla en un tiempo mayor al fijado en la ley, debido a las interrupciones que tienen en sus cotizaciones; y sólo el 17.4 por ciento, hasta el momento, alcanzaría una pensión.

Por su parte, el IMSS enfrenta una situación de insuficiencia financiera que no puede ser atendida sino es con medidas

En ese sentido, es necesario realizar una evaluación integral y objetiva de nuestro sistema de seguridad social, conocer sus alcances y limitaciones y prescribir las acciones que de manera inaplazable se tienen que realizar. Esto no puede ser producto de acuerdos cupulares o de imposiciones en el Congreso. Es necesario partir de un diagnóstico

firme, compartido por todos los actores y fundamentado en estudios y análisis serios y propositivos.

Por lo expuesto y fundado, el suscrito diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del PRD someto a consideración de esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal la conformación de un grupo de trabajo integrado por expertos, académicos, funcionarios, representantes patronales y de trabajadores, que evalúe y presente propuestas referentes a la seguridad social en nuestro país, que contenga las acciones de política necesarias para atender su sustentabilidad financiera y su viabilidad para generar pensiones dignas para toda la población.

Sala de sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.—
Diputado Miguel Alonso Raya (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

DESVIO DE RECURSOS PUBLICOS POR EL GOBIERNO DE OAXACA HACIA LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF y a la SEP a investigar el desvío de recursos públicos por el gobierno de Oaxaca hacia la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, de acuerdo a los siguientes:

Antecedentes

A consecuencia de la promulgación de la reforma constitucional en materia educativa el año pasado, se han venido suscitando diversas manifestaciones e inconformidades por parte de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), entre las que se encuentran dos plantones y diversos bloqueos en espacios y vías de tránsito público y vehicular; el primer plantón se realizó en la Plaza de la Constitución y el segundo en las inmediaciones del Monumento a la Revolución, y para poder consumir estos actos, presuntamente, los maestros integrantes de la coordinadora, obtuvieron recursos económicos y en especie por parte del gobierno de Oaxaca, encabezado por el licenciado Gabino Cué Monteagudo; es pertinente señalar que se afectó la vida social, comercial y económica de todos los lugares en donde la CNTE se manifestó.

Por otra parte durante el mes de noviembre del año pasado, la organización Mexicanos Primero¹ reveló los compromisos asumidos y firmados por parte del gobierno de Oaxaca, encabezado por Gabino Cué, con la dirigencia de la Sección 22 de la CNTE; lo anterior derivado de las respuestas del gobierno estatal a solicitudes de información hechas por la organización en cita; en las cuales se revelan la existencia de compromisos firmados y reuniones que han sostenido representantes de la administración oaxaqueña con líderes del movimiento magisterial, en el marco de la discusión y aprobación de la reforma educativa.

Según la organización y con base en las respuestas del gobierno estatal, entre los compromisos adoptados se destacan:

- La contratación inmediata de los egresados de las normales estatales.
- El otorgamiento automático de más de 6 mil nombramientos de base a personas contratadas por honorarios (“regularización”).
- La asignación y aplicación inmediata de recursos para diferentes programas cuyos principales beneficiarios son los maestros.
- Dotación de ambulancias exclusivas para trabajadores de la educación de esa agrupación sindical.
- El otorgamiento discrecional de 2 mil 400 créditos especiales y ordinarios.
- Pagos de bonos por el día de jubilado.
- Un incremento en los estímulos a los trabajadores de la educación.
- Millones de pesos en préstamos personales.

A finales del mes de diciembre del año pasado, se difundió la noticia de que el gobernador Gabino Cué regaló a los profesores de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, 12 mil tabletas electrónicas, como muestra de amistad y “logro sindical” gastándose del erario estatal 27 millones de pesos².

También se supo que el gobierno de Gabino Cué, pagó sin trabajar, salarios atrasados, aguinaldo de 90 días, prima vacacional, bono especial, prestaciones, a los profesores disidentes de la entidad, mientras éstos se encontraban en el Distrito Federal, con sus marchas, plantones, bloqueos, mítines agresivos, sabiendo que el gobernador Cué cubriría su salario, ganado indignamente³. El bono por regreso a clases, representó para la hacienda oaxaqueña 105 millones de pesos, y los profesores nunca regresaron al salón, pues seguían en la Ciudad de México.

Estas erogaciones mantienen en números rojos el presupuesto educativo, que según el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), 99 por ciento de los recursos federales son exclusivamente para mantener a los 74 mil 317 profesores de la coordinadora, presentando un déficit de 4 mil 809 millones de pesos en inversión educativa: infraestructura, adquisición de materiales, mantenimiento de planteles, salarios de personal de limpieza, etcétera.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Educación Pública, a que se investigue sobre la presunta ayuda, aportación y desvío de recursos económicos y en especie, de origen público, hacia la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, por parte del gobierno de Oaxaca, encabezado por el licenciado Gabino Cué Monteagudo.

Notas:

1. Para obtener más información sobre esta nota se puede ver la página electrónica: <http://www.animalpolitico.com/2013/11/revelan-compromisos-de-cue-con-la-cnte/#axzz2qIx4qLGv>

2. Para obtener más información sobre esta nota se puede ver la página electrónica: http://www.argonmexico.com/index.php?option=com_content&view=article&id=39249:gabino-cue-regalo-tablets-a-los-maistros-de-la-cnte&catid=96:comentando-la-ciudad&Itemid=349

3. Para obtener más información sobre esta nota se puede ver la página electrónica: http://www.argonmexico.com/index.php?option=com_content&view=article&id=39249:gabino-cue-regalo-tablets-a-los-maistros-de-la-cnte&catid=96:comentando-la-ciudad&Itemid=349

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

CUMPLIR EL ARTICULO 8o. DE LA
LEY PARA EL DIALOGO, LA CONCILIACION
Y LA PAZ DIGNA EN CHIAPAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras del Congreso de la Unión a cumplir el artículo 8 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, suscrita por las diputadas Yesenia Nolasco Ramírez y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Comisión Permanente el presente punto de acuerdo conforme al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 1 de enero de 2014 se cumplió el vigésimo aniversario de la aparición pública del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Que con la primera declaración de la selva lacandona en la cual se lee, “nosotros **hoy decimos ¡basta!**, somos los herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad, los desposeídos somos millones y llamamos a todos nuestros hermanos a que se sumen a este llamado como el único camino para no morir de hambre ante la ambición insaciable de una dictadura de más de 70 años”.

Que el EZLN decide hacer su aparición pública sustentada en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que dicta;

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.¹

Que con su declaración del 1o. de enero se desconocía al Gobierno Federal de ese momento así como su oposición contra la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio (TLC) y el respeto total a la CPEUM en su artículo 27.

Que la sociedad civil, organizaciones sociales, colectivos y políticos, promovieron la creación de una comisión que abonara a terminar con la persecución judicial y evitara mayor número de muertes por la intensa campaña que el gobierno federal a cargo del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari y posteriormente el ex presidente Ernesto Zedillo, habían emprendido en contra de los dirigentes del EZLN.

Que desde Ernesto Zedillo, Vicente Fox y Felipe Calderón, se ha mantenido la promoción del dialogo en el olvido, mostrando total indiferencia por parte del Gobierno Federal.

Que en la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, el EZLN, hace un llamamiento para que se privilegie el dialogo, la paz y los acuerdos al citar que “si esta legislatura y los magistrados no tuvieron dignidad. Otras vendrán que si entiendan que deben servir a su pueblo y no a un individuo, nuestro llamado trasciende más allá de un sexenio”².

Que se tiene que hacer valer el oportuno reconocimiento que se hizo conocer en la Quinta Declaración de la Selva Lacandona que enaltecía el momento de oposición del congreso de la unión el cual cito;

“...Después de una larga lucha por la democracia, encabezada por los partidos políticos de oposición, hay en

las Cámaras de Diputados y Senadores una nueva correlación de fuerzas que dificulta las arbitrariedades propias del presidencialismo y apunta, con esperanza, a una verdadera separación e independencia de los poderes...

...Es esta la hora de la Comisión de Concordia y Pacificación. Está en sus manos y habilidades el detener la guerra, cumplir lo que el Ejecutivo se niega a cumplir, abrir la esperanza de una paz justa y digna, y crear las condiciones para la convivencia pacífica de todos los mexicanos.³

Que no se puede actuar al margen de las necesidades de la población indígena de nuestro país y que es urgente mantener el reconocimiento con toda la plenitud de las culturas, sus lenguas y diversidades.

Que a 20 años del levantamiento armado del EZLN en Chiapas las condiciones son similares, por lo que es menester del Congreso pugnar por una concientización de las necesidades de los pueblos, transitar hacia una paz y justicia digna sin desigualdades.

Que según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en México existen 8.2 millones de indígenas pobres, de los cuáles, el 30.6 por ciento vive en pobreza extrema.⁴

Por lo expuesto y fundamentado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, para hacer cumplir lo establecido en el artículo 80. de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que mediante la Secretaría de Gobernación, promuevan mesas de diálogo en la que participen los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y las comunidades indígenas del país para conocer sus propuestas en base a las necesidades que le apremian.

Notas:

1 <http://www.diputados.gob.mx/>

2 Segunda Declaración de la Selva lacandona., 10 de Junio de 1994.

3 Quinta Declaración de la Selva Lacandona. Julio 1998.

4 www.coneval.gob.mx

Sede de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION CLINICA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir el instrumento donde se considere a los terceros autorizados para dictaminar los protocolos de investigación clínica, suscrita por la senadora María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Cristina Díaz Salazar, senadora de la república de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía sobre el estatus actual que guarda la habilitación de terceros autorizados a cargo de la Secretaría de Salud y cuya función es servir como auxiliares en el control sanitario para elaboración del dictamen de los protocolos de investigación clínica, y además realizar acciones necesarias para evaluar en tiempo y forma tales protocolos de investigación clínica, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación laboral de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

Asimismo, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 menciona que la salud de las personas debe ser un elemento que atenúe las brechas sociales no que las exacerbe. La salud pública y la atención médica deben constituirse en los elementos fundamentales para garantizar la protección a la salud tal como lo establece el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el ámbito económico, la relación entre el crecimiento de un país y que éste cuente con políticas de fomento a la investigación y desarrollo es ampliamente reconocida. Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, los gobiernos tienen la posibilidad de acelerar la recuperación y sentar las bases para un crecimiento más sólido, más limpio y más justo si realizan las inversiones adecuadas y crean un marco propicio para la innovación. Para las economías emergentes como México, la innovación debe ser la piedra de toque de la política nacional de desarrollo.

La capacidad nacional de innovación depende del nivel de desarrollo tecnológico de una economía y de la especialización de su fuerza laboral, del fomento sostenido a la inversión en investigación y desarrollo, de contar con un marco legal óptimo y ejecutar los procesos administrativos de manera eficiente. En el caso específico de las ciencias de la salud, la capacidad de innovación depende también de que existan fuertes lazos colaborativos entre gobierno, academia y sector privado para trasladar los descubrimientos científicos al alcance de los pacientes.

Como parte de la innovación, la investigación para la salud es uno de las disciplinas que aportan no sólo mayores recursos económicos aproximadamente 65.3 mil millones de dólares anuales a nivel mundial, sino mayores beneficios para la calidad de vida de la población. Durante los últimos decenios, los avances de las ciencias de la salud han logrado que la expectativa y calidad de vida tanto en hombres como en mujeres haya aumentado significativamente, evitando complicaciones o el agravamiento de una condición existente.

En este sentido, el descubrimiento, desarrollo y acceso de los pacientes a nuevos tratamientos juega un papel crítico. Se estima que el desarrollo de nuevos medicamentos redujo la mortalidad humana global alrededor de 50 por ciento en un periodo de cuatro décadas. En el caso específico de los países menos desarrollados, la mortalidad infantil cayó 50 por ciento durante los últimos 25 años. Gracias a que cada vez más gente tiene acceso a mejores tratamiento, la ta-

sa de supervivencia de cáncer aumentó entre 50 por ciento y 60 por ciento de 1975 a la fecha.

Una de las etapas críticas de la innovación para la salud es la investigación clínica, que el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud (artículo 66) define como la secuencia de estudios que se llevan a cabo desde que se administran por primera vez al ser humano hasta que se obtienen datos sobre su eficacia y seguridad terapéutica en grandes grupos de población.

La investigación clínica representa 40.7 por ciento del gasto total en investigación y desarrollo de un medicamento. Su importancia radica en que para poder tener incidencia en la práctica médica, todo conocimiento generado en experimentación “básica” (molecular, celular o animal) debe evaluarse a partir de sus resultados sobre el paciente, antes de comercializarse. Es decir, la investigación clínica es el paso que permite que un descubrimiento científico tenga una aplicación práctica e incidencia sobre la calidad de vida de los pacientes.

Cuando una nueva molécula ha pasado por diversos modelos de experimentación animal (por un periodo de entre 2 y 3 años) puede utilizarse por primera vez en humanos. Entonces, la molécula es ya un medicamento en investigación, y su desarrollo continúa a través de lo que se denomina Investigación Clínica, que consta de las siguientes fases:

Fase I. Entre 50 y 100 voluntarios sanos entran en contacto con el nuevo medicamento para estudiar primordialmente su farmacocinética y farmacodinamia

Fase II. En ella se estudia la eficacia del medicamento en una muestra de entre 100 y 300 personas que padecen la enfermedad que se intenta combatir.

Fase III. Se estudian entre mil y 10 mil pacientes para asegurar la validez estadística necesaria y conocer con certeza la seguridad, tolerabilidad y eficacia del medicamento. Esta etapa generalmente se desarrolla en varios países, decenas de hospitales y con la participación de cientos de investigadores y subinvestigadores.

Fase IV. Se realiza después de que el medicamento sale a la venta, por diferentes motivos: para estudios de farmacoeconomía, calidad de vida, supervivencia o eventos adversos inesperados.

Además del avance en general de la ciencia médica, el ejercicio de la investigación clínica resulta en una serie de beneficios notables para todos los actores participantes: médicos, pacientes e instituciones de salud.

a) Apoya el desarrollo y especialización de los médicos mexicanos: en numerosas ocasiones, un estudio de investigación clínica requiere de la participación de cientos de especialistas de todo el mundo. Los investigadores tienen la oportunidad de intercambiar conocimiento y experiencia con sus pares, reciben instrucción sobre los últimos avances acerca de una enfermedad, y tienen la oportunidad de observar el funcionamiento de los medicamentos antes de que estos se comercialicen.

La investigación para la salud es un pilar de la investigación nacional. En 2006, 20 por ciento de los investigadores inscritos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) realizaron sus actividades en hospitales, centros e institutos de salud públicos. Esto significa que el sector salud acogió el mayor número de investigación científica, sólo después del Conacyt.

b) Permite que los pacientes reciban tratamientos altamente especializados: los pacientes se benefician de contar con atención médica especializada, recibir seguimiento mediante exámenes de laboratorio y tener acceso a medicamentos altamente especializados, en muchos casos, para enfermedades que todavía no cuentan con tratamientos disponibles en el mercado. Además, es indispensable notar que muchos de ellos cuentan con recursos escasos y de otra manera no tendrían la posibilidad de acceder a tratamientos y atención médica por sí mismos.

c) Abona a la solvencia y competitividad de las instituciones de salud pública:

En México, 80 por ciento de los protocolos se realizan en instituciones públicas. Comúnmente, un laboratorio de investigación absorbe los gastos de atención de los pacientes, los honorarios médicos, los exámenes de laboratorio y gabinete, los medicamentos en estudio, etcétera, evitando así que la institución incurra en erogaciones económicas importantes. Además de los ahorros derivados de la atención médica, a las instituciones se les otorga un pago por sus servicios, lo que contribuye a financiar otras investigaciones no patrocinadas.

Por las razones antes citadas, la proponente trabajó de común acuerdo con la Secretaría de Salud con el fin de disminuir los tiempos de autorización de los protocolos de investigación clínica para aumentar la competitividad de México en beneficio de la población mexicana. Así el pasado 30 de enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman los artículos 100, fracción IV, y 103; y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 102 y un artículo 102 Bis a la Ley General de Salud, el cual establece:

Artículo 102 Bis. La Secretaría de Salud podrá habilitar como terceros autorizados para lo dispuesto en este Capítulo, a instituciones destinadas a la investigación para la salud, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 391 Bis de esta ley y las demás disposiciones que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud, informe a esta soberanía sobre el estatus actual que guarda la habilitación de terceros autorizados a cargo de la Secretaría de Salud y cuya función es servir como auxiliares en el control sanitario para la elaboración del dictamen de los protocolos de investigación clínica.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud, informe a esta soberanía sobre los tiempos de autorización de los protocolos de investigación clínica.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.— Senadora Cristina Díaz Salazar (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

MEDIDAS PARA DISMINUIR LOS ACCIDENTES EN CARRETERAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a tomar medidas para disminuir los accidentes en carreteras, suscrita por el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Fernando Cuéllar Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Una de las causas más frecuente de los accidentes de los autotransportes de carga es la fatiga del conductor, seguido por el consumo de drogas y alcohol. De acuerdo con un estudio hecho de septiembre de 1987 a septiembre de 1988, en 8 estados de EUA, de 182 accidentes en los que participaron 187 tractocamiones, de los cuales fallecieron 207 personas se obtuvieron los siguientes datos:

De los 57 conductores que manejaron fatigados, 19 también consumieron alcohol o drogas; la fatiga y los efectos de la droga tuvieron que ver con más accidentes fatales que el abuso de estupefacientes, existe una muy importante relación entre la violación de las normas federales de horas de servicio y el uso de drogas, ya que más de la mitad de los choferes que rebasaron las horas de servicio, consumieron algún tipo de droga para evitar la fatiga.

Según un estudio realizado en EUA, los conductores que no consumieron drogas tuvieron accidentes a horas en que la gente suele estar menos alerta, en tanto los choferes consumidores tuvieron accidentes a cualquier hora del día; esto se analizó de acuerdo a su ritmo cardiaco. Las bitácoras fueron rutinariamente falsificadas y fue común encontrar 2 juegos de bitácoras, solo en un caso se empleo tacografo y en 5 casos se uso un equipo de computo.

Un conductor cansado o que se duerme durante su actividad no puede realizar maniobras evasivas para evitar colisiones o despistes, siendo el resultado de este tipo de accidentes, gran número de víctimas y la destrucción de infraestructura.

De acuerdo con estadísticas de la base de datos Transporte de América del Norte y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los decesos por accidentes carreteros se han incrementado 31.4 por ciento entre 1990 y 2010 (último dato oficial del informe Estadísticas Básicas del Autotransporte Federal 2011). Los accidentes de tránsito ocupan la cuarta posición como causa de mortalidad general, y la primera causa de muerte en personas de 1 a 45 años.

Desde luego a la fecha los autotransportes de los últimos 10 años ya tienen una computadora que registra los tiempos de recorrido y las velocidades a las que se conduce el vehículo, pero no se supervisa el cumplimiento de las normas, y no existe la obligación de hacer un examen médico al conductor antes de los recorridos, ni tampoco de las condiciones físico mecánicas del autotransporte, antes de emprender un viaje o con una periodicidad determinada.

En atención a los anterior propongo a esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a promover la construcción y habilitación de paradores en carreteras para evitar los accidentes por exceso de horas de servicio en el caso del autotransporte o sueño en el caso de automovilistas.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a establecer exámenes médicos obligatorios a los conductores del autotransporte de forma periódica, así como operativos tipo alcoholímetro para verificar aleatoriamente el consumo de drogas y alcohol de los conductores de vehículos de autotransporte federal.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 15 de enero de 2014.— Diputado Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

RECTIFICAR Y NO GRAVAR EL PAN DULCE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el pan dulce, suscrita por el diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD

El diputado, Carlos Augusto Morales López, integrante de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la siguiente proposición al tenor de las siguientes

Consideraciones

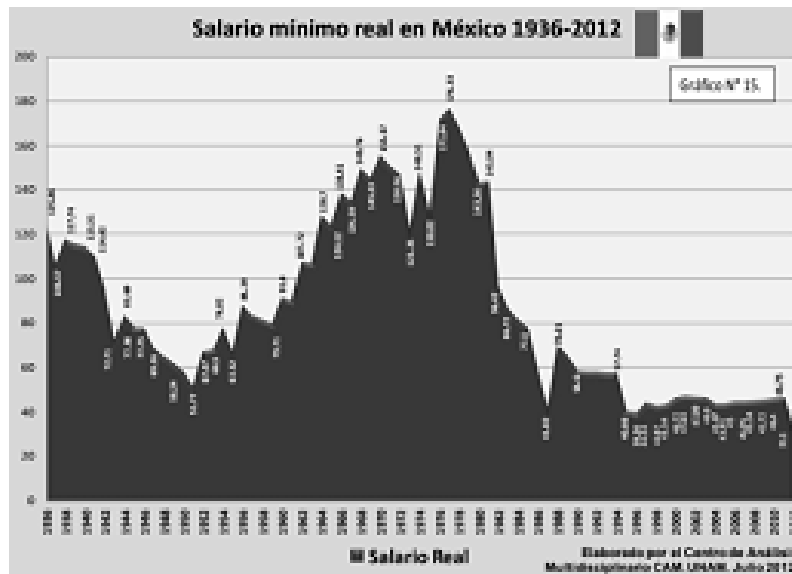
Primera. El presidente Enrique Peña Nieto, cuando se encontraba de campaña en Baja California, en un encuentro con mujeres de Ensenada, Rosarito, Mexicali y Tecate, hizo 10 compromisos de los cuales resaltan el elevar el salario de los mexicanos y congelar los precios de la canasta básica. Cabe resaltar que esas fueron de sus principales promesas de campaña, sin embargo, esos dos compromisos en particular han quedado en eso, sólo en promesas ya que hasta la fecha no se han cumplido ni se han implementen acciones para revertir su tendencia negativa en la economía de las familias mexicanas.¹

Segunda. El incremento en el precio de los salarios se ajusta de acuerdo a la inflación, sin embargo el precio de los productos de la canasta básica alimentaria no sigue este índice, ya que, obedece a los precios del mercado, el reto es que el precio de los productos de la canasta básica se mantengan de acuerdo a la inflación, debido a que cuando aumenta de precio y más por encima de la inflación, las personas que más sufren ese incremento es la población de menores ingresos.

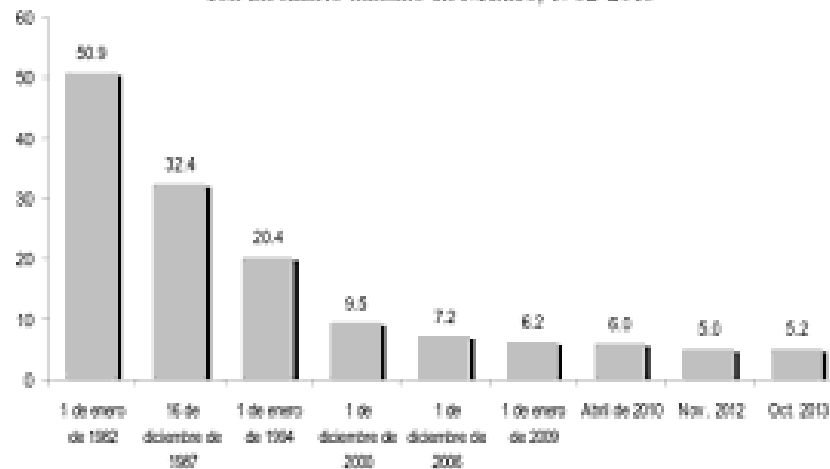
Lo anterior, debido a que la población de menores ingresos destina un gasto mayor a su alimentación, pero no por gastar más tiene una mejor alimentación, todo lo contrario, las familias de menores ingresos gastan en mayor proporción en su alimentación pero cuando un producto de la canasta básica aumenta de precio, lo sustituyen con otro producto de menor contenido nutricional.²

Tercera. Para nadie es secreto que la pérdida de poder adquisitivo de los salarios en México es una situación preocupante ya que de acuerdo al Centro de Análisis Multidisciplinario, de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual realizó un estudio sobre la evolución del salario real, donde exponen como desde hace décadas ha ido en picada la pérdida de poder el salario real.

El Centro de Investigación Multidisciplinario fue más allá para dimensionar el problema sobre la pérdida de poder adquisitivo de los salarios con un comparativo de un producto de la canasta básica alimentaria como son las tortillas y el resultado es decepcionante ya que en 1982 se podían comprar 50.9 kilos de tortillas con un salario mínimo, mientras que en octubre del 2013 únicamente alcanza para 5.2 kilogramos de ese mismo producto, es decir, la décima parte.³



Gráfica 2. Kilogramos de tortillas que pueden comprarse con un salario mínimo en México, 1982-2013



Fuente: Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) "Impacto del incremento de precios en el poder adquisitivo del salario mínimo", *Reporte de Investigación núm. 86*, Facultad de Economía de la UNAM, México, 2010 y cálculos propios.

Cuarta. Que en la iniciativa aprobada por el Congreso de la Unión indudablemente no se contempló gravar con este impuesto a los alimentos pertenecientes a la canasta básica, dado que esto provoca un perjuicio importante en la economía de millones de hogares que se encuentran en condiciones desfavorables.

Es evidente, que un pan dulce, es de consumo cotidiano para los mexicanos, no tiene comparación con aquellos panecillos que se venden como “golosinas” y que, por tanto, no se encuentran dentro de la Canasta Básica.

Quinta. En el Diario Oficial de la Federación se precisa cuál es el criterio para la aplicación del IEPS; sin embargo, de manera contradictoria se excluye al pan dulce de los productos de alimentación básicos:

“... ”

Tasa aplicable a los alimentos no básicos, con base en la información de la etiqueta

I.5.1.2. Para los efectos del artículo 2, fracción I, inciso j) penúltimo párrafo de la Ley del IEPS, la aplicación

de la tasa correspondiente se efectuará con base en la información de las kilocalorías manifestadas en el etiquetado de alimentos, de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, “**Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- Información comercial y sanitaria**”, publicada en el DOF el 5 de abril de 2010.

LIEPS 2, NOM DOF 05/04/2010

Alimentos de consumo básico

I.5.1.3. Para los efectos del artículo 2, fracción I, inciso J), último párrafo de la Ley del IEPS, **considerando su importancia en la alimentación de la población, se entenderán alimentos de consumo básico** que no quedan comprendidos en lo dispuesto por el inciso J) antes citado, los siguientes:

A. Cadena del trigo:

III. Pan no dulce: bolillo, telera, baguette, chapata, birote y similares, blanco e integral, incluyendo el pan de caja.

C. Cadena de otros cereales:

III. Pan no dulce de otros cereales, integral o no, incluyendo el pan de caja...”

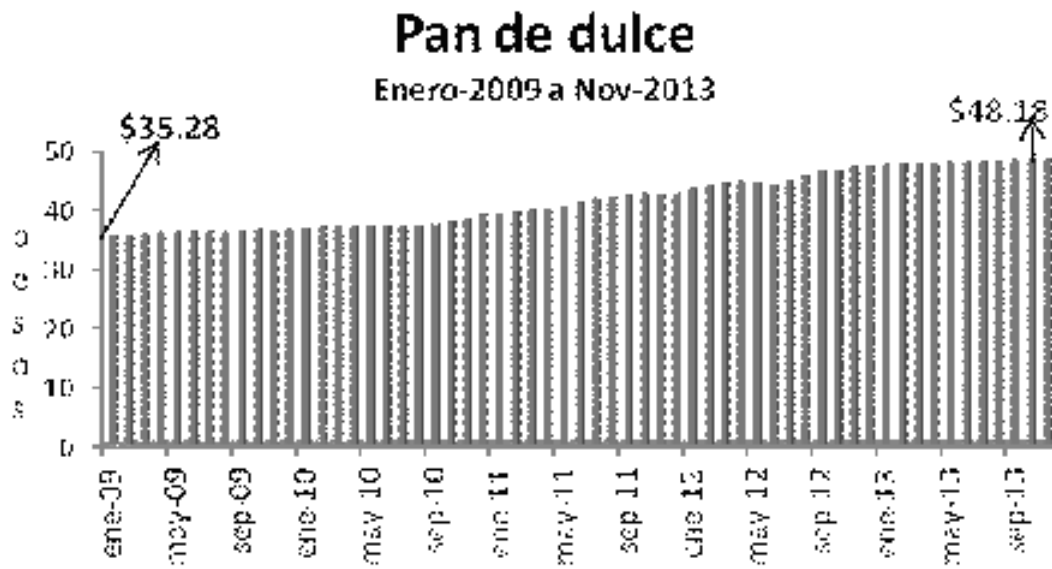
Se considera que “el espíritu de la creación del IEPS es corresponsabilizar a las empresas productoras de alimentos denominados no saludables, por su alto contenido calórico, con las externalidades sociales generadas por sus productos, en este caso hablamos de un grave problema de salud pública como es el sobrepeso y la obesidad”.

México ocupa el primer lugar en sobrepeso y obesidad entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, y el cuarto en obesidad infantil, que nuestro país destina cerca de 50 mil millones de pesos al año a servicios para atender este problema de salud.

Sexta. Incluso este impuesto ha tomado por sorpresa a la industria panificadora, de acuerdo a Jonás Murillo, director general de la Industria Panificadora, debido a que se suponía que se gravaría a los alimentos denominados chatarra,

es decir, a los que no tienen ningún control sanitario, pero estos productos son elaborados con los más altos estándares de calidad. También señala el directivo que son alimentos básicos para el consumo mexicano.

Séptima. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cuenta con un registro sobre el precio de los productos de la canasta básica, por lo tanto, se encuentra el precio del pan dulce, este precio está medido por kilo, de acuerdo a las cifras en 2009 estaba el precio en 35.28, para noviembre de 2013 el precio se había movido hasta 48.18 pesos, es decir, tuvo un incremento de un 27 por ciento, hasta el mes de noviembre de 2013.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL.

Por lo tanto, el incremento que tendrá el pan dulce quedará aproximadamente en 6.60 centavos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional Gasto de los Hogares (Engasto) 2012, las familias mexicanas destinan 37 por ciento de sus egresos a la compra de alimentos, y de éstos, 21.1 por ciento de los hogares es para adquirir pan y cereales, 14.9 por ciento para azúcar, dulces, miel y chocolates.

El pan dulce es un alimento que no debe gravarse, ya que es un producto que pertenece a la canasta básica, no se puede poner a la altura de otros productos además que no debe de faltar en los hogares mexicanos. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, rectifique y no grave al pan dulce con un impuesto del 8 por ciento, como parte de la aplicación del IEPS.

Notas:

1 <http://www.redpolitica.mx/ruta-electoral/ePN-ofrece-congelar-precios-de-canasta-basica> <http://www.pricol.org.mx/sitio/noticias/item/156-se-compromete-peña-nieto-a-frenar-el-alza-de-los-precios-de-la-canasta-basica.html>

2 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

3 Centro de Análisis Multidisciplinario. “Impacto del incremento de precios en el poder adquisitivo del salario mínimo”, *Reporte de Investigación número 86*, Facultad de Economía, UNAM, México, 2010.

Sede de la Comisión Permanente, a 14 de enero de 2014.— Diputado Carlos Augusto Morales López (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EVITAR EL ROBO DE LA CARGA DE LOS FURGONES DE FERROCARRIL Y AUMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a autorizar acciones para evitar el robo de la carga de los furgones de ferrocarril y aumentar las medidas de seguridad, suscrita por el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Fernando Cuéllar Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputa-

dos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes consideraciones:

Los trenes de carga son blanco de las bandas criminales que aprovechan la disminución de la velocidad de los convoyes al aproximarse a zonas urbanas, para detenerlos y saquearlos en menos de una hora, únicamente en 2010 se contabilizaron 5 mil 136 robos a lo largo del Sistema Ferroviario equivalente a 14 delitos por día, el robo al tren representa un alto costo para concesionarias, incluyendo costos de desconfianza que le dificultan ampliar su mercado.

Los delincuentes aprovechan la baja velocidad a la que circulan los ferrocarriles al pasar por zonas urbanas, facilitando el paro ilegal del tren por el cierre de angulares por parte de grupos delictivos con la finalidad de robar la mercancía transportada, aunado el actual estado físico de los 77 cruces del corredor clasificados en mal estado, de las cuales solo 25 presentan señalización y 16 se encuentran defectuosos; provocando también un alto nivel de posibilidad de accidentes en esos cruces por malas condiciones de la infraestructura existente, la baja velocidad de paso del ferrocarril podría parecer que ofrece una mayor seguridad para los autos que utilizan los cruces, pero por otra parte produce mayores demoras provocando tráfico vial; por lo cual es necesario la construcción de confinamientos para los ferrocarriles y señalizaciones adecuadas.

La acción de la delincuencia organizada contra los trenes cargueros genera serias afectaciones en la operación del servicio, pérdidas multimillonarias por los robos y lo más delicado, serios riesgos a la seguridad de la población debido a que con tal de lograr su objetivo utilizan una serie de sistemas o métodos para frenar la marcha del ferrocarril.

Maquinistas consultados mencionaron que este problema se está saliendo de control y que es importante que las autoridades tomen cartas en el asunto, pues el riesgo de que ocurra un descarrilamiento con consecuencias trágicas está latente, debido a los métodos que se están utilizando para detener las máquinas y el resto del equipo que conforman los trenes cargueros.

Todas las consideraciones anteriormente planteadas son las bases de la preocupación generalizada por hacer del transporte ferroviario un medio más seguro, rápido y eficaz, siendo base del desarrollo económico; mediante la mejor señalización y los sistemas de seguridad se da la certeza de que es un transporte capaz de hacer llegar mercancías en

cortos tiempos, menos costoso, aumentado la participación del transporte ferroviario en la actividad.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que se permita aumentar la velocidad a 40 kilómetros por hora en los tramos urbanos.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se tomen las acciones correspondientes para que se instalen los señalamientos y equipos de seguridad electrónica que sean necesarios.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 15 de enero de 2014.— Diputado Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

REESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACION DEL ACEITE DE COCO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Economía, se analice junto con los principales actores involucrados, el reestablecimiento del arancel a la importación del aceite de coco

Las que suscriben, senadoras Mely Romero Celis y María del Rocío Pineda Gochi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8o., numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A nivel mundial, el cultivo del cocotero es una de las actividades agroalimentarias con una enorme relevancia tanto en el aspecto económico, como en el social. La palma de coco es una especie oleaginosa conocida como el árbol de la vida, ya que se pueden utilizar todos los elementos que la conforman, para obtener una gran diversidad de subproductos.

En muchos países es un suplemento alimenticio, además de ser fuente de diversas materias primas para la agroindustria, que elabora aceite de copra, pasta, agua de coco, carbón activado, cosméticos, fibras, artesanías, dulces, harinas, entre otros. El cultivo de esta palma tiene la ventaja de ser perenne, lo que la hace menos dependiente de utilizar grandes cantidades de insumos y servicios agrícolas. Sus características biológicas le permiten prosperar favorablemente en terrenos donde otros cultivos oleaginosos no pueden hacerlo, como son los suelos arenosos y salinos de las costas. Cabe mencionar que un cocotero en condiciones óptimas produce tres veces más aceite por hectárea, que el más productivo cultivo oleaginoso.

De esta actividad, con base en datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) dependen directamente 80 millones de personas en más de 92 países, cultivándose en una superficie de 11.7 millones de hectáreas.

Con base en el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el 2009 la producción mundial se estimó en 61.7 millones de toneladas, con un rendimiento promedio de 5.2 ton/ha. Dentro de los 10 principales países productores, México se ubicó en el octavo lugar con una producción de 1.004,710 toneladas, que equivalen al 1.6% de la producción mundial, con un rendimiento de 6.45 ton/ha superior al promedio mundial. Indonesia, Filipinas y la India fueron los principales países productores, concentrando el 76.7% de la producción de cocotero en el mundo.

En lo referente a la producción en América Latina, Brasil es el principal competidor de nuestro país, ubicándose en el 5 lugar con una participación del 3.4% en la producción total, equivalente a 1.973,370 toneladas y un rendimiento promedio de 6.95 ton/ha.

De acuerdo al estudio “La copra, su importancia y comercialización en México” realizado por el órgano desconcen-

trado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) el cultivo comercial del cocotero en nuestro país tiene más de cien años, y es a partir de la segunda mitad de la década de los 40, cuando mostró un crecimiento acelerado, convirtiéndose en un importante motor de la economía de las regiones costeras, tanto del Pacífico como del Golfo de México. La producción de cocotero en México se ha desarrollado en las zonas tropicales y subtropicales de la costa localizándose en 12 estados, los cuales pueden dividirse en dos zonas: 5 en el Golfo (Tabasco, Veracruz, Campeche, Yucatán y Quintana Roo) y 7 en el pacífico (Guerrero, Colima, Oaxaca, Michoacán, Nayarit, Jalisco y Chiapas).

Los cocotales en el país suman 162 mil 224 hectáreas, sin embargo datos de la FAO indican que en el 2010 sólo se cosechó en 149 mil 400 hectáreas. En este mismo sentido, cifras de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) registraron que en el periodo 2001-2010 hubo un comportamiento a la baja, pasando de 162,223.5 hectáreas en 2001 a 142,340.34 hectáreas en el 2010, mostrando una tasa media de crecimiento anual de -12.26% en esta década. Los 5 principales estados que tienen una participación mayor en la producción nacional son Guerrero 59.8%, Colima 12.2%, Tabasco 8.5%, Oaxaca 8.2% y Michoacán 4.8%.

El valor de la producción tuvo un importante aumento, en el año 2000 representó un ingreso de \$588.64 millones de pesos comparado con el del 2010 de \$1,294.1 millones de pesos, cantidad superior en un 220%.

Por otro lado, la producción mundial de grasas y aceites en el mundo ha tenido dos fuentes de origen agropecuario principalmente: el animal y el material vegetal oleaginoso. La de grasas animales la componen manteca de cerdo, sebo, mantequilla, y aceite de pescado. La canasta de oleaginosas tradicionalmente está compuesta por trece cultivos principalmente, entre los cuales destacan la palma de aceite, coco, soya, girasol, algodón, maíz, cacahuate, palmiste, entre otros, los cuales dependiendo de la especie, el aceite puede encontrarse en el fruto, la nuez o la semilla.

La copra constituye el principal subproducto derivado y comercializado del coco a nivel mundial. El mercado de la copra se ha estado recuperando paulatinamente en los últimos 5 años de una caída permanente que sufrió el mercado desde los años 90. Sin embargo, a partir del 2010 los precios internacionales por tonelada métrica han tenido muchos altibajos, por ejemplo en enero de ese año la tonelada

costaba \$748 dólares, en enero de 2011 \$2,063 dólares, en enero de 2012 \$1,451 dólares y en enero de 2013 \$829 dólares, lo cual presenta una tendencia a la baja (Precios internacionales Index Mundi).

México tiene una producción muy pequeña en comparación con los líderes mundiales, pero se sitúa como el quinto productor más importante. Durante la última década, la producción de copra ha presentado un dinamismo marginal, al crecer a una tasa media anual de 0.7% durante el periodo 2002-2011. Sin embargo, la superficie disponible para esta actividad se ha reducido 2.3% en el mismo periodo, por lo que el incremento citado se sustenta con un alza de 2.9% de la productividad.

Contrario a lo anterior, ese magro incremento no se ve representado en el abastecimiento del mercado nacional, en los últimos años se ha manifestado una tendencia de crecimiento de las importaciones de aceite de coco, a pesar de ser uno de los principales países productores. En el 2009 tuvimos un grave déficit de 3.531,740 toneladas (Exportamos 488,730 toneladas e importamos 4.020,200 toneladas.)

Lo anterior, muestra un escenario complejo para la agroindustria cocotera mexicana y el abasto del consumo nacional. A nivel mundial existe una tendencia de incremento del consumo del aceite de coco y disminución en el consumo de aceites de origen animal por motivos de salud y por los beneficios propios de esta planta, donde los países europeos representan un mercado potencial. Sin embargo, estudios realizados por el Comité Sistema Producto Palma de Coco, publicado en el 2012, han referido una serie de factores que desincentivan la producción nacional de copra y por ende de aceite de coco, dentro de los más significativos se encuentra: el aumento en la oferta de otros aceites vegetales; el aumento de la oferta de productos químicos y sintéticos; y las políticas arancelarias aplicadas por los países altamente consumidores de aceite de coco.

De manera sucinta, damos cuenta que en nuestro país los rendimientos de la copra han ido disminuyendo con la baja de los precios internacionales y esto ha provocado un empobrecimiento de los pequeños agricultores que conforman la gran mayoría en todos los estados productores, que se muestran incapaces de realizar inversiones (replantación de las huertas, mejoramiento genético, combate a las plagas y enfermedades, mecanización de algunos procesos) para mejorar su productividad.

Sin embargo y contrario a estas recomendaciones el pasado 5 de septiembre del 2012, el titular del Ejecutivo federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se reduce el arancel a un 3% a la importación de aceite de coco. Cabe mencionar que a partir del 2003 se ha establecido mediante un decreto, publicado el 14 de enero de ese año, una tasa del 45% a la importación para incentivar la producción nacional y fomentar la industrialización del sector. A partir de ahí se ha instrumentado una política de desgravación modificando la tarifa arancelaria en el 2007 a un 10% (DOF 18/06/07) y en el 2010 a un 5% (23/09/10).

Ante esta situación, diversas organizaciones de productores así como la Confederación de Cámaras Industriales acusaron a la Secretaría de Economía de que la medida fue tomada de una manera unilateral, violentando el artículo 149, fracción V, de la Ley de Desarrollo Sustentable, que señala “que la Comisión Intersecretarial será la encargada de organizar e integrar los sistemas-productos, los cuales funcionarán como comités del consejo mexicano, éstos contarán con la participación de productores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores, que colaborarán en la definición de aranceles” y el artículo 7o., fracción II, de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones donde establece que las cámaras son órganos de consulta para el diseño e instrumentación de políticas públicas.

Los actores involucrados refieren que ésta medida desarticula las cadenas productivas agroindustriales, empezando con su primer eslabón: el campo mexicano, además de desincentivar la producción local de oleaginosas y los proyectos de inversión de las empresas, que representan la generación de más empleos. Aunado a ello, se propicia un ambiente de desconfianza en el productor primario y crea un entorno de incertidumbre que desincentiva continuar con los planes de inversión y las perspectivas favorables del desarrollo de ésta agroindustria.

Las legisladoras que suscribimos el presente documento consideramos que la eliminación de los aranceles como nación más favorecida (NMF) de importación a los aceites vegetales comestibles unilateralmente, va en contra del principio de reciprocidad que ha caracterizado a todos los procesos de negociación comercial, en donde, además de negociar la desgravación arancelaria, se tiene la oportunidad de incluir disposiciones para evitar prácticas comerciales desleales como las que actualmente realizan algunos países productores y exportadores de aceites vegetales y

que tienen el mismo efecto que los subsidios a la exportación.

Debido al estrecho vínculo que existe entre la industria aceitera y la actividad agrícola nacional, la modificación al régimen arancelario de los aceites y grasas vegetales comestibles tiene un grave impacto social al privilegiar la importación por encima de los programas de reconversión agrícola que, durante los últimos años, han incrementado la cosecha de semillas y frutos oleaginosos en el campo mexicano, proporcionando a los agricultores una opción rentable de producción. Resultado de la interlocución entre los tres órdenes de gobierno y los productores se firmó el “Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional en Materia de Productos Oleaginosos”, suscrito el 26 de mayo de 2010 por la Sagarpa y la Secretaría de Economía con las empresas aceiteras mexicanas, teniendo un balance positivo.

Reducir la tasa arancelaria a la importación de aceite de coco, no sólo afecta a los productores de ésta actividad, su repercusión trasciende a los productores de otros aceites vegetales como los productores de soya, cártamo, palma de aceite, etcétera, de los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Tamaulipas, San Luis Potosí, Veracruz, Jalisco, Michoacán, Estado de México, Puebla, Hidalgo, Colima, Guerrero, Tabasco, Campeche y Chiapas, quienes verán reducidos sustancialmente sus ingresos, pero lo más grave es que se estará cancelando una opción de cultivo más rentable como son las oleaginosas, la palma de aceite y el coco.

Estamos convencidas que el diálogo institucional y la organización efectiva de productores; los apoyos gubernamentales, como incentivos a la producción y a la exportación, a través de restricciones a las importaciones y con programas de replantación de palmas y lucha contra enfermedades y plagas; y de una mayor integración de la cadena productiva, es la manera como podremos revertir esta tendencia y aprovechar las ventajas competitivas que tiene nuestro país.

Es imperativo que se establezcan mesas de trabajo para analizar esta problemática y tomar las medidas oportunas que nos permitan desarrollar, a través de un programa gubernamental, políticas públicas acordes a las coyunturas internacionales. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Economía se analice junto con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco, enlistado en las fracciones arancelarias del capítulo XV de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que instrumente a la brevedad un Programa Intersecretarial que retome la experiencia y los alcances del Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional en Materia de Productos Oleaginosos, suscrito en el 2010, que permita potencializar las ventajas competitivas que tiene este sector.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de enero de 2014.—
Senadora Mely Romero Celis (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON EN ANEXO
(en orden alfabético)**

- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD)..... Investigar las conductas reveladas por el presidente municipal de Celaya: 77
- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD)..... Grupo de trabajo para evaluar y presentar propuestas referentes a la seguridad social en el país: 108
- Álvarez Tovar, Martha Berenice (PAN)..... Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 21
- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM)..... Problema de deserción escolar: 71
- Aubry de Castro Palomino, Enrique (PVEM)..... Irregularidades en torno a los recursos públicos destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca: 54
- Blásquez Salinas, Marco Antonio (PT)..... Medidas integrales en apoyo de las familias de escasos recursos afectadas en sus ingresos por el cierre parcial de la carretera Tijuana-Ensenada: 57
- Camacho Solís, Víctor Manuel (PRD)..... Actividades de los agentes antidrogas estadounidenses que operan en territorio mexicano: 70
- Castaños Valenzuela, Carlos Humberto (PAN)..... Decreto para extender la vigencia del similar por el que se otorgan beneficios fiscales a patrones y trabajadores eventuales del campo: 101
- Córdova Morán, Friné Soraya (PRI)..... Ley General de Desarrollo Social: 17
- Corrales Corrales, Francisca Elena (PRI)..... Felicitación al cineasta Alfonso Cuarón por la obtención del premio Globo de Oro: 76
- Corrales Corrales, Francisca Elena (PRI)..... Programa de tolerancia cero contra delitos cometidos a bordo de motocicletas: 89
- Cuéllar Reyes, Fernando (PRD)..... Evitar el robo de la carga de los furgones de ferrocarril y aumentar las medidas de seguridad: 119
- Cuéllar Reyes, Fernando (PRD)..... Medidas para disminuir los accidentes en carreteras: 115

- Díaz Lizama, Rosa Adriana (PAN). Retirar el fuero de presidente municipal al ciudadano Hilario Mendoza Benítez por actos de violencia cometidos contra la ciudadana María Virginia Ortiz Monroy: 51
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI).. Dictaminar los protocolos de investigación clínica: 112
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI).. Zona de emergencia de sanidad forestal para eliminar la plaga del gusano descortezador: 96
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Programa Escuela Verde en el ciclo escolar 2012-2013: 48
- García González, Carlos Alberto (PAN).. Retirar de la página de Internet la lista de contribuyentes incumplidos: 97
- Gauna Ruiz de León, Celia Isabel (PRI). Ley General de Desarrollo Social: 17
- Gauna Ruiz de León, Celia Isabel (PRI). Prevención de Accidentes a difundir medidas dirigidas a la niñez con objeto de evitar percances graves: 99
- Gauna Ruiz de León, Celia Isabel (PRI). Revisar el expediente de la ciudadana Esperanza Reyes Aguillón para que pueda otorgarse el indulto: 61
- Guevara Espinoza, Ana Gabriela (PT).. Descuento permanente de 50 por ciento los libros editados con recursos públicos por universidades, el Conaculta, el Fondo de Cultura Económica y la SEP: 75
- Guevara Espinoza, Ana Gabriela (PT).. Informe pormenorizado referente a lo ocurrido en las elecciones de gobernadores tradicionales de la etnia yaqui, en Sonora: 69
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Cancelar la apertura del penal de alta seguridad en Chiapas: 43
- Jiménez Esquivel, María Teresa (PAN). Iniciar una revisión sobre diversos rubros del Instituto de Educación de Aguascalientes: 91
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Aplicar la ley a los servidores públicos responsables de considerar imputable penalmente a un niño de cuatro años: 103

- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Cumplir el artículo 8o. de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas: 111
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Investigar las conductas reveladas por el presidente municipal de Celaya: 77
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Ley General de Salud: 19
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Mesa de trabajo con las Cámaras del Congreso de la Unión para analizar los temas del TLCAN: 63
- Maldonado Salgado, Valentín (PRD). Ley General de Salud: 19
- Medina Fierro, Ricardo (PRI). Diagnóstico de daños, instrumentos de financiamiento para la reconstrucción y rutas alternas seguras en la carretera escénica Tijuana-Ensenada: 42
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Investigar la desaparición del regidor Cleto Mendoza Vargas y detener a los responsables: 56
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Actualizar la información financiera al último trimestre de 2013: 79
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Cancelar la apertura del penal de alta seguridad en Chiapas: 43
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Ley General de Salud: 26
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Transparencia y acceso a la información pública en materia de energía: 73
- Monreal Ávila, David (PT). Descuento permanente de 50 por ciento los libros editados con recursos públicos por universidades, el Conaculta, el Fondo de Cultura Económica y la SEP: 75
- Monreal Ávila, David (PT). Grupos de autodefensa de los estados de Guerrero y Michoacán: 80
- Monreal Ávila, David (PT). Informe pormenorizado referente a lo ocurrido en las elecciones de gobernadores tradicionales de la etnia yaqui, en Sonora: 69

- Monreal Ávila, David (PT). Medidas integrales en apoyo de las familias de escasos recursos afectadas en sus ingresos por el cierre parcial de la carretera Tijuana-Ensenada: 57
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Actualizar la información financiera al último trimestre de 2013: 79
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Cancelar la apertura del penal de alta seguridad en Chiapas: 43
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Investigar la desaparición del regidor Cleto Mendoza Vargas y detener a los responsables: 56
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Ley General de Salud: 26
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Transparencia y acceso a la información pública en materia de energía: 73
- Montalvo Hernández, Ramón (PRD). Ley General de Salud: 19
- Morales López, Carlos Augusto (PRD). Rectificar y no gravar el pan dulce: 116
- Muñoz Soria, José Luis (PRD). Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 36
- Nolasco Ramírez, Yesenia (PRD). Cumplir el artículo 8o. de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas: 111
- Nolasco Ramírez, Yesenia (PRD). Mesa de trabajo con las Cámaras del Congreso de la Unión para analizar los temas del TLCAN: 63
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT). Fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra autoridades municipales: 44
- Orihuela García, Javier (PRD). Cumplir la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y el Programa de Introducción de Etanol, en la matriz de energía del país: 93
- Padierna Luna, Dolores (PRD). Actividades de los agentes antidrogas estadounidenses que operan en territorio mexicano: 70
- Pelayo Covarrubias, Francisco (PAN). Incluir Baja California Sur en los lineamientos del Fondo para Fronteras: 62

- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM). Metodologías para cuantificar las emisiones evitadas por el uso de bicicletas convencionales y eléctricas como medio de transporte cotidiano: 67
- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM). Diagnóstico de daños, instrumentos de financiamiento para la reconstrucción y rutas alternas seguras en la carretera escénica Tijuana-Ensenada: 42
- Prieto Herrera, Humberto Armando (PAN). Accidente ocurrido el 18 de septiembre de 2012 en el centro receptor de gas y condensados de Pemex Producción situado en el kilómetro 19 de la carretera Reynosa-Monterrey: 40
- Robledo Aburto, Zoé (PRD). Nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista: 88
- Robledo Leal, Ernesto Alfonso (PAN). Vigilar que en ningún caso se impida o condicione la prestación de los servicios educativos: 106
- Romero Celis, Mely (PRI). Información estadística sobre las trabajadoras del sector agrario nacional: 120
- Romero Celis, Mely (PRI). Reestablecimiento del arancel a la importación del aceite de coco: 83
- Salinas Garza, José Arturo (PAN). Información relacionada con las operaciones del Instituto Nacional del Emprendedor: 86
- Senadores del Partido Revolucionario Institucional. Campaña de difusión sobre los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas para 2014: 104
- Senadores del Partido Revolucionario Institucional. Desvío de recursos públicos por el gobierno de Oaxaca hacia la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación: 109
- Tello Cisterna, Alejandro (PRI). Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 29
- Torres Cofiño, Marcelo de Jesús (PAN). Retirar de la página de Internet la lista de contribuyentes incumplidos: 97